LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

Bogotá D.C.,

MinCIT
1-2014-024736 ANE:12 FOL:1
2014-12-04 02:13:19 PM
TRA:REMISION DE DOCUMENTOS
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 01
Folio No.

Doctor
LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DGCE
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Calle 28 No.13A-15, piso 5°
Ciudad

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de laminado decorativo de alta presión (LDAP) de la subpartida 39.21.90.10.00 originarias de India.

Apreciado doctor Fuentes,

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.875.335 de Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 76.021 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada especial de LAMITECH S.A.S de conformidad con el poder especial que me permito adjuntar a Anexo 1 del presente documento, otorgado por su representante legal, me dirijo ante su Despacho con el objeto de solicitar la imposición de derechos

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 02
Folio No. Versión Pública

antidumping contra las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión de la Subpartida 39.21.90.10.00 originario de la India.

PETICIONES

Por medio de la presente nos permitimos solicitar a ese Despacho:

i) Se inicie una investigación, con el objetivo de determinar la procedencia de la aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión de la Subpartida 39.21.90.10.00 originario de la India.

ii) Dadas las circunstancias críticas que atraviesa la rama de la producción doméstica, nos permitimos solicitar la aplicación de derechos antidumping provisionales a la mayor brevedad posible, toda vez que si no se toman medidas de carácter inmediato, el perjuicio producido por las mencionadas importaciones será difícilmente reparable.

iii) Que una vez llevada a cabo la investigación solicitada, se impongan derechos antidumping definitivos contra las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión de la Subpartida 39.21.90.10.00 originario de la India.

LA EMPRESA PETICIONARIA

La Peticionaria.-

LAMITECH S.A.S (en adelante LAMITECH) con Numero de Identificación Tributaria (NIT) No. 860.522.056 ubicada en la Carrera 19 No. 92 – 65 de la ciudad de Bogotá, teléfonos 6449888, fax 6449866. La planta de producción de Lamitech se encuentra ubicada en Cartagena. El correo electrónico de contacto para efectos de la presente solicitud es el de nuestra apoderada, María Clara Lozano Ortiz de Zárate: mclozano@lozanoabogados.net

El objeto Social de la Peticionaria.-

De conformidad con el certificado de Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá [Anexo 2], el objeto social de LAMITECH consiste en: "*1. La fabricación, procesamiento, transformación, adquisición, enajenación, importación, exportación, representación,,*

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 03
Folio No.
Versión Pública

agenciamiento, distribución y en general la comercialización de laminados decorativos de alta y baja presión, papeles decorativos impregnados para baja presión, laminados sobre sustratos rígidos y flexible, elaborados de sustratos rígidos con papeles decorativos para múltiples usos y laminados industriales fenólicos, cresílicas, epóxicas, uréicas y poliestéricas. 2. La fabricación, procesamiento, transformación, adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, agenciamiento, distribución y en general la comercialización de resinas derivadas del fenol, melanina, urea, poliésteres y modificaciones, y la producción de aldehídos derivados de alcoholes, lacas y adhesivos. 3. La fabricación, procesamiento, transformación, adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, agenciamiento, distribución y en general la comercialización de telas plásticas, películas termoplásticas, películas autoadhesivas de productos plásticos y de materiales o accesorios que tengan como materia prima el PVC y/o el polipropileno, así como de materias iguales, semejantes o sustitutas. 4. La fabricación, procesamiento, transformación, adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, agenciamiento, distribución y en general la comercialización de mercancías como herramientas, maquinaria y equipos para la industria de la fórmica y el plástico, instrumentos electrónicos, computadores o procesadores de palabra y equipo industrial. 5. La compra, venta, administración y negociación de acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés de sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza."

Representante legal.-

El representante legal de la compañía es el doctor Juan Manuel González, identificado con C.C. No. 98.546.958 de Bogotá, quien delega la atención del presente caso en la presente apoderada especial, cuyos datos se encuentran a pie de página del presente documento.

Accionistas y Participación en la Propiedad de los peticionarios.-

A continuación nos permitimos indicar los socios y el porcentaje de participación de estos en LAMITECH. Dicha información reviste **carácter confidencial**:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 04

LAMITECH S. A. S.			
NIT 860,522,056-2			
Accionista	NIT	Acciones	Particip. %
SOCIO A			
SOCIO B			
SOCIO C			
SOCIO D			
SOCIO E			
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			100
VALOR NOMINAL ACCION			
CAPITAL AUTORIZADO ACCNS			

Representatividad.-

LAMITECH es una sociedad que califica como productor nacional de LDAP, tal y como puede observarse en los certificados de producción nacional que nos permitimos adjuntar a Anexo 3.

LAMITECH cumple el requisito de ser parte importante de la producción nacional de los productos objeto de investigación conforme lo exige el decreto 2550 de 2010 y el Acuerdo para la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994.

LAMITECH representa más del 50% de la rama de la producción doméstica de Laminado Decorativo de Alta Presión. De acuerdo a las cifras allegadas en el Anexo 4 y certificadas por ACOPLÁSTICOS, LAMITECH cuenta en la actualidad con el 100% de participación en el total de la producción nacional de este producto.

Información sobre los Importadores

En el archivo electrónico adjunto a Anexo 5 constan todas las estadísticas de información de importaciones fuente DIAN. Allí puede identificarse toda la información relativa a los importadores del Laminado Decorativo de Alta Presión (en adelante LDAP).

En relación con los importadores es importante hacer las siguientes observaciones de absoluta relevancia para el caso que nos ocupa:

i. La subpartida correspondiente al LDAP es la 39.21.90.10.00;

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 05
Versión Pública

ii. Por dicha subpartida entran productos de diversa naturaleza, además del laminado decorativo de alta presión (LPDA), tales como placas, hojas y tiras de plástico y plástico para laminación.

iii. Dado lo anterior, consideramos que se hace necesario llevar a cabo un filtro sobre las estadísticas de importación a fin de incluir en el análisis exclusivamente aquellas relativas al producto similar al laminado decorativo de alta presión de producción colombiana.

iv. A continuación figuran los importadores de la subpartida 39.21.90.10.00 del producto objeto de investigación con sus datos de identificación de acuerdo a las estadísticas de importación de la DIAN.

Los datos de los importadores de laminado decorativo de alta presión son los siguientes:

RAZON SOCIAL IMPORTADOR	NIT	DIRECCIÓN
AGLOMADERAS	830062582-1	AV CALLE 80 81 A 29
BOARDS & IDEAS SAS	900437323-5	CL 160 72 34 CA 107 Y CR 81 77 A 45
DISTRIJASS S.A.	900197204-6	KM 2 VIA CAVASA
MADECENTRO O COTOPAXI COLOMBIA S A	811028650-1	CL 7 SUR 42 70 OF 505 ED FORUM
MELCO DE COLOMBIA LTDA.	860025639-4	CL 72 10 07 P 14
NEO GAMMA S.A.S.	900343551-3	AV EL DORADO 69 C 03 TO C OF 803
SU TALLER ARTESANO S.A.S:	900554526-4	CR 5 2 59
VINILAM LTDA	830078782-8	CL 20 C 44 70 BRR ZONA INDUSTRIAL QU

Para información del Ministerio, la página web de Aglomaderas, donde consta que comercializa el producto LDAP es la siguiente: http://aglomaderas.com.co/otros-productos.html

Boards & Ideas presenta en la página web http://www.kaindl-sas.com.co/ a los LDAP importados por ellos de orígenes como Austria.

Melco de Colombia importa dichos productos para su incorporación a los productos finales ofrecidos por esta compañía en Colombia.

En la página web http://madecentro.com/laminados-de-alta-presion.html?p=1 se observa con toda claridad que Madecentro es comercializador de LDAP.

En la página web http://guialocal.com.co/vinilam-ltda.html se observa que Vinilam es comercializador de LDAP.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 06

Información sobre los Exportadores

Los productores nacionales de LDAP son a su vez exportadores. Adjunto nos permitimos remitir las estadísticas de exportación fuente DIAN. [Ver Anexo 6]

Información sobre los usuarios o consumidores

Los consumidores del producto objeto de investigación son fundamentalmente de dos tipos: de una parte, distribuidores o comercializadores y de otra, otras empresas dedicadas a la transformación de dichas láminas de LDAP en otros productos.

En relación con los canales de comercialización, allí pueden encontrarse:

- *Distribuidores*: Red a nivel nacional que comercializa las láminas de laminado Decorativo de alta presión completas.

- *Subdistribucion*: es el segmento que le compra a los distribuidores para comercializar la lámina completa, cortada o enchapada sobre un sustrato (aglomerado o MDF)

En lo que a las empresas transformadoras se refiere, en este segmento pueden encontrarse:

- *Grandes Industriales*: Son aquellos industriales que fabrican para el mercado de oficina abierta por medio de arquitectos, diseñadores, sectores institucional, bancario, Gubernamental, de la construcción y dotación escolar. También fabrican para el segmento de nivel medio a alto de cocinas y proyectos especiales.

- *Pequeños Industriales*: son los carpinteros, cocineros de nivel bajo a medio, carroceros (carrocerías internas), perfilería para pisos, dotación escolar (tableros y pupitres), muebles para sala de belleza, muebles para cafeterías y wimpy.

 Versión Pública

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 67
Folio No.

I. SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING CONTRA EL LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN ORIGINARIA DE INDIA.

LOS PRODUCTOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN

1. El Laminado Decorativo de Alta Presión

La subpartida correspondiente al LDAP es la 39.21.90.10.00 de la NANDINA.

Dicha subpartida, de conformidad con el Decreto 4589 de 2006[1] "por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones" corresponde a:

> ***39.21 Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.***
> *3921.90.10.00 - - Obtenidas por estratificación y laminación de papeles.*

1.1.1. Aplicaciones y Características del Laminado Decorativo de Alta Presión.-

El Laminado Decorativo de Alta Presión (tanto de producción local como importado), son papeles kraft y decorativos, impregnados con resinas fenólicas y melamínicas, sometidos a muy altas presiones y temperaturas. El resultado es un laminado de mejor resistencia mecánica, para el recubrimiento de cualquier superficie o mueble.

Su post formabilidad permite la elaboración de bordes curvos y elípticos que abren un sinnúmero de posibilidades a los muebles de cocina, baño, oficinas y otras aplicaciones comerciales e institucionales. El laminado es para aplicaciones verticales y horizontales

[1] Modificado posteriormente por varias disposiciones.

que va sobre un sustrato, o puede ir sin él cuando hablamos de una estructura sólida de laminado como en el caso del laminado Compacto o compuesto.

El LDAP se produce en varios tamaños y espesores que van desde 0.6 mm hasta 25 mm.

En Anexo 7 adjuntamos la presentación con la explicación del proceso productivo y las diferentes aplicaciones del LDAP de Lamitech.

1.2. Similaridad entre el producto de la rama de la producción nacional y el Laminado Decorativo de Alta presión originario de India.-

El producto doméstico es similar al producto que se importa desde India por las siguientes razones:

Las aplicaciones en las cuales es utilizado el producto importado desde India son exactamente las mismas que aquellas en que se utiliza el producto nacional.

i) Los dos Laminados se clasifican por la misma subpartida.
ii) El producto indio y el de producción doméstica son laminados con las siguientes características físicas:
    a. Espesor equivalente de ambos laminados.
    b. Los valores nominales para el ancho y largo son muy similares (1.22x2.44)
    c. En cuanto al brillo los dos laminados tienen la misma tolerancia.
    d. La apariencia superficial está conforme en ambos tipos de laminados y no presentan defectos mayores.
    e. La resistencia al desgaste es similar: abrasión inicial >250 y abrasión final >600.
    f. En cuanto a las características de absorción en agua, estabilidad dimensional a temperatura ambiente y a elevada temperatura tanto el producto objeto de investigación como el producido por Lamitech presentan resultados equivalentes.
    g. En lo relativo a la calidad superficial, en particular el rayado, manchado, calor húmedo, calor seco y scrub se obtienen comportamientos equivalentes en ambos tipos de laminado.

iii) De otra parte, como puede observarse, los clientes que antes eran atendidos por Lamitech han desplazado su compra o están obteniendo ofertas por este mismo

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 04
Folio No. ~~Versión Pública~~

producto a precios significativamente más bajos con origen indio, dada la práctica de dumping que vienen implementando.

Para efectos de demostrar la similaridad entre el laminado indio y el de producción nacional nos permitimos anexar las muestras físicas correspondientes a Anexo 8.

Las muestras del laminado indio que se allegan corresponden a distintos exportadores proveedores, entre ellos, Green Lam que es el principal exportador a Colombia.

Igualmente, se allega a Anexo 9 los análisis de distintos laminados vs el laminado producido por Lamitech, comercializados todos en Colombia.

EN CONCLUSIÓN: Los laminados originarios de la India (Merino[2], Green Lam) que actualmente se comercializan en Colombia, presentan una composición y desempeño en calidad similares a los LDAP producidos y comercializados por Lamitech en Colombia.

Lo anterior explica el desplazamiento que ha venido sufriendo el producto nacional en el mercado, el cual puede proveer LDAP de igual composición y calidad que los proveedores de la India, con la generación de valor agregado que viene presentando en Colombia, a través de la mano de obra e inversión local. No obstante, se encuentra enfrentando un serio desplazamiento, dada la competencia desleal presentada por las importaciones indias como procederemos a explicar a continuación.

2. LA PRÁCTICA DE DUMPING

Las importaciones de LDAP originario de India se están presentando a precios de dumping y causan un daño importante a la rama de la producción nacional.

La práctica de dumping en este producto objeto de investigación se presenta con un margen de dumping promedio absoluto equivalente a USD 2,22 y un margen de dumping relativo de 86% en relación con la totalidad de las exportaciones originarias de India.

---

[2] A página web http://www.merinoindia.com/# se observa que esta compañía se declara a sí misma como **la tercera más grande del mundo.** Igualmente puede consultarse la página http://www.merinolaminates.com/#

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 10

A continuación nos permitimos indicar las evidencias que sustentan –sin discusión alguna– los márgenes de dumping arriba indicados.

2.1. Las pruebas del valor normal

Como pruebas del valor normal nos permitimos adjuntar a Anexo 10 las siguientes:

1. La factura presentada por Patel Golden Timber Co. a la señora Sara Velásquez de fecha 7 de noviembre de 2014. Patel Golden Timber Co. es una compañía dedicada a la comercialización de LDAP en la India. La vendedora es una compañía con la que la señora [redacted] no tiene vinculación alguna.

2. La cotización (con factura proforma) presentada por Green Lam mediante su *Manager Business Development, señor Reetesh Tiwari* fecha 17 de septiembre de 2014. Green Lam es una compañía productora de LDAP que lleva a cabo exportaciones directas a Colombia. Green Lam es una compañía con la que la señora [redacted] no tiene vinculación alguna.

2.1.1. El valor normal que figura en las pruebas aportadas

Las pruebas presentadas para el valor normal, indican un valor en láminas (medida en la que usualmente es comercializado el laminado decorativo de alta presión (LDAP).

Lo anterior hace necesaria su conversión a kilogramos a fin de llevar a cabo su comparación con el precio de exportación que - por efectos de las estadísticas DIAN - viene en dicha medida. El cálculo para la conversión de láminas a kilogramos es el siguiente:

En la factura figuran láminas de 1.22m x 2.44 m con un espesor de 1 mm.

Para estos efectos, el cálculo debe partir de la determinación de los metros cuadrados por lámina, el cual se lleva a cabo utilizando la siguiente fórmula:

1 lamina de 1.22 m x 2.44 m = 2.98 metros cuadrados

A fin de calcular los kilogramos por metro cuadrado de lámina de 1mm de espesor, se utiliza la siguiente fórmula:

1 metro cuadrado de lámina de 1mm = 1.34 Kg

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 11
Versión Pública

A fin de calcular los kilogramos por lámina, se utiliza la siguiente fórmula:

Kilogramos para 1 lámina de 1mm = 2.98 m2/lamina x 1.34 Kg/m2 = 4 Kg / lamina

Finalmente, el precio por kilogramo se obtiene con la siguiente fórmula:

Precio por kg = [Valor 1 lámina/ 4Kg]

Para su adecuada comparación con el precio de exportación, es necesario convertir dicho precio a dólares americanos, para lo cual utilizaremos las cifras de tasa de cambio del Banco Central de la India, el *Reserve Bank of India*.

A. El valor Normal de la Factura allegada

Las fórmulas arriba explicadas arrojan el siguiente resultado para la factura de Patel Golden Timber Co.

Referencia	Dimensiones lamina	Espesor	M2/lamina	Kg/M2	Kg/lamina	Rupias/Lamina	Rupias/Kilo	Cantidad Laminas	Total Kilos	Total Rupias
101	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.280	320	4	16	5.120
401	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.280	320	6	24	7.680
5521	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.600	400	6	24	9.600

Valor Promedio = Total Rupias / Total Kilos

Valor Promedio por Kilo en Rupias = 350 rupias / Kg

Según la página web del Banco Central de la India,[3] la tasa de cambio Rupias– Dólares del día de la factura de Patel Golden Timber Co. del Laminado de Alta Presión de correspondiente, para venta en India (*7 de noviembre de 2014*) es equivalente a 61.5205 Rupias por 1 Dólar.

En consecuencia, el precio por kilogramo de laminado decorativo de alta presión, en dólares, a fin de su comparación con el precio de exportación equivale a: USD 5,68 /kg del producto objeto de investigación.

Esta factura no incluye adiciones por fletes u otros cargos. Como se ha mencionado, dentro de la información que razonablemente se encuentra al alcance de Lamitech, no ha sido posible obtener información sobre la eventual utilidad de Patel Golden Timber en el mercado indio, ni sobre fletes aplicables a operaciones de esta naturaleza.

[3] http://www.rbi.org.in/scripts/ReferenceRateArchive.aspx, pagina consultada el 24 de noviembre de 2014.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 42
Folio No.

B. El valor Normal de las Cotizaciones allegadas

Las fórmulas arriba explicadas arrojan el siguiente resultado para la cotización emitida por el Manager Business Development de Green Lam acompañada de una factura proforma.

Referencia	Dimensiones lamina	Espesor	M2/lamina	Kg/M2	Kg/lamina	Rupias/Lamina	Rupias/Kilo	Cantidad Laminas	Total Kilos	Total Rupias
101 SF	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.058	265	400	1.600	423.200
401 SF	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.058	265	600	2.400	634.800
5521 SF	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.283	321	1.000	4.000	1.283.000
							TOTAL	*2.000*	*8.000*	2.341.000

Valor Promedio = Total Rupias / Total Kilos

Valor Promedio por Kilo en Rupias = 293 rupias / Kg

Según la página web del Banco Central de la India,[4] la tasa de cambio Rupias– Dólares del día de la cotización de Green Lam del Laminado de Alta Presión de correspondiente, para venta en India (*17 de septiembre de 2014*) es equivalente a 60.9540 Rupias por 1 Dólar.

En consecuencia, el precio por kilogramo de laminado decorativo de alta presión, en dólares, a fin de su comparación con el precio de exportación equivale a: USD 4,80/kg del producto objeto de investigación.

Dicho precio incluye el flete hasta el lugar de entrega, permitiendo llevarlo a términos FOB para su comparación con el precio de exportación.

2.1.1. Cálculo del Valor Normal Promedio para la India en el Período objeto de investigación

Las fórmulas arriba explicadas arrojan el siguiente resultado de Valor Normal para la India

[4] http://www.rbi.org.in/scripts/ReferenceRateArchive.aspx , pagina consultada el 24 de noviembre de 2014.

Fuente	Referencia	Dimensiones lamina	Espesor	M2/lamina	Kg/M2	Kg/lamina	Rupias/Lamina	Rupias/Kilo	Cantidad Laminas	Total Kilos	Total Rupias
Cotizacion Greenlam	101 SF	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.058	265	400	1.600	423.200
Cotizacion Greenlam	401 SF	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.058	265	600	2.400	634.800
Cotizacion Greenlam	5521 SF	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.283	321	1.000	4.000	1.283.000
Factura Patel	101	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.280	320	4	16	5.120
Factura Patel	401	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.280	320	6	24	7.680
Factura Patel	5521	1.22 m x 2.44 m	1 mm	2,98	1,34	4	1.600	400	6	24	9.600
								TOTAL	*2.016*	*8.064*	*2.363.400*

Valor Promedio = Total Rupias / Total Kilos

Valor Promedio por Kilo en Rupias = 293 rupias / Kg

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 13

Según la página web del Banco Central de la India,[5] la tasa de cambio promedio Rupias–Dólares, para el período julio-noviembre es equivalente a 60,927 Rupias por 1 Dólar.

En consecuencia, el precio por kilogramo de laminado decorativo de alta presión, en dólares, a fin de su comparación con el precio de exportación equivale a: USD 4,81/kg del producto objeto de investigación.

2.2. La prueba del precio de exportación

Para el cálculo del precio de exportación de las importaciones originarias de India, se tomaron las estadísticas de comercio exterior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Siguiendo la metodología fijada por la Subdirección de Prácticas Comerciales del Mincomercio, a las cifras resultantes se restaron las importaciones que se llevaron a cabo por el sistema especial de importación Plan Vallejo y las de los peticionarios.

Adicionalmente, como ya se explicó, dado que por la subpartida 39.21.90.10.00 ingresan varios productos que no son el producto objeto de investigación se aplicaron filtros a dichas estadísticas con base en los importadores específicos de estos productos.

El período tomado para la presentación de esta solicitud es el que corresponde a Julio 2013 – junio 2014.

Las cifras resultantes para el cálculo del precio de exportación de las importaciones de laminado decorativo de alta presión originario de India fueron los siguientes:

---

[5] http://www.rbi.org.in/scripts/ReferenceRateArchive.aspx , pagina consultada el 24 de noviembre de 2014.

CALCULO PRECIO DE EXPORTACIÓN INDIA 39.21.90.10.00			
ORIGEN	VALOR FOB	CANTIDAD KG	PRECIO EXPORTACION USD/KG
INDIA	1.383.314	533.879	2,59

Por tanto el precio de exportación para esta etapa de la investigación es de 2,59 USD/kg de LDAP importado desde India.

...CCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
...rsión Pública:
Folio No. 14

2.3. La práctica de dumping

Las pruebas antes descritas evidencian la existencia de una práctica de dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión originario de India.

2.4. Márgenes Absoluto y Relativo de dumping

Margen de dumping para la India

El margen absoluto de dumping equivale a 2,22 USD/kg. El margen relativo de dumping equivale a 86%.

MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUSTADO A FOB USD/KG	4,81
PRECIO DE EXPORTACION FOB	2,59
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	2,22
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	86%

3. EL DAÑO O LA AMENAZA DE DAÑO GRAVE A LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA

3.1. El período de análisis de daño

Con la presente solicitud hacemos entrega de las cifras de daño de la rama de la producción nacional en el Cuadro de Variables de Daño que figura a Anexo 11 para el período exigido

por el decreto 2550 de 2010, es decir desde el segundo semestre del año 2011 hasta el primer semestre de 2014.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 15

3.2. LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.-

Las importaciones originarias de India han ido adquiriendo tal importancia en Colombia que hoy en día el laminado decorativo de alta presión de dicho origen es el principal proveedor extranjero en nuestro país.

Como puede observarse, en la tabla que figura abajo, India es el origen de mayor importancia en el caso de las importaciones de LDAP bajo la subpartida 39.21.90.10.00.

En el primer semestre de 2014, las importaciones originarias de la India equivalen al 53% del total de las importaciones de este producto.

CORRELACIÓN IMPORTACIONES INDIA VS TOTAL						
	2011	2012		2013		2014
	Jul- Dic	Ene-Jun	Jul- Dic	Ene-Jun	Jul- Dic	Ene-Jun
TOTAL	463.312	545.112	521.684	588.094	536.911	662.366
INDIA	164.063	236.790	248.742	358.154	185.611	348.268
CORR. IMPO INDIA VS TOTAL	35%	43%	48%	61%	35%	53%

Ahora bien, las importaciones de la India no solo han aumentado en relación con el total de las importaciones de LDAP, sino que han presentado un aumento importante tanto en términos absolutos como relativos tal y como procedemos a explicar a continuación.

Tal comportamiento conlleva un factor de daño a la rama de la producción nacional.

3.2.1. El aumento de las importaciones en términos absolutos.-

Las importaciones de la India han aumentado en términos absolutos de manera sustancial en el mercado colombiano.

De hecho las importaciones objeto de investigación (originarias de India) han desplazado a las importaciones de los demás orígenes hasta alcanzar un volumen superior éstas, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:

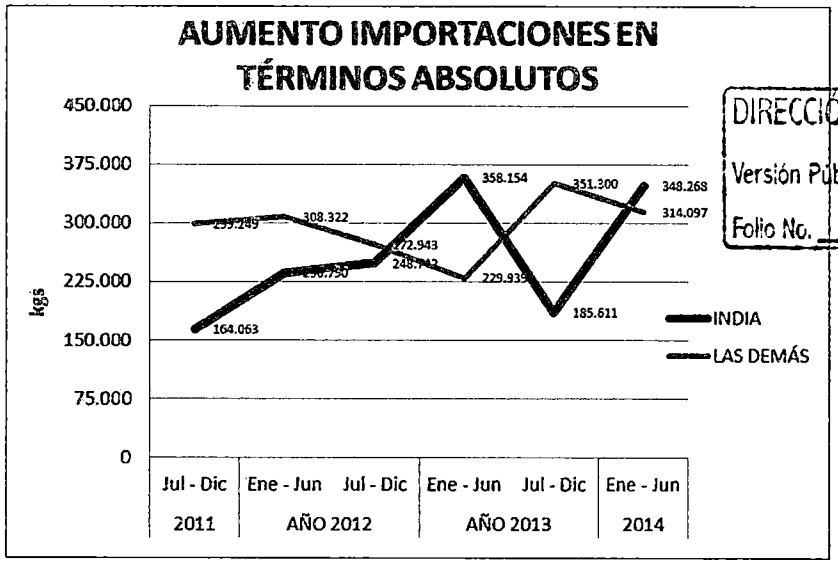

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 10

Tomando como base 100 el segundo semestre de 2011 se observa que mientras las importaciones de los demás países (total menos India) han presentado un incremento del 5% en el período de investigación en el mercado colombiano, las importaciones originarias de India lo han hecho en un 112%.

Es decir, gracias a sus precios en condiciones de dumping, dichas importaciones han crecido sustancialmente más que las importaciones de los demás orígenes, hasta el punto en que India tiene un mayor volumen en ventas que la totalidad de las demás importaciones de Laminado Decorativo de alta Presión al mercado colombiano.

Tal comportamiento se observa igualmente en el siguiente cuadro:

AUMENTO IMPORTACIONES INVESTIGADAS EN TERMINOS ABSOLUTOS (%)

	2011	AÑO 2012		AÑO 2013		2014
IMPORTACIONES	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun
INDIA	0%	46%	52%	118%	13%	112%
LAS DEMÁS	0%	3%	-9%	-23%	17%	5%

Tal análisis es por tanto un factor de daño y relación causal evidente en el presente caso.

3.1.1. El aumento de las importaciones en términos relativos.-

Las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión originarias de India también han aumentado en términos relativos, es decir, en relación con el Consumo Nacional

Aparente de LDAP en Colombia, y en relación con las ventas y la producción nacional destinada al consumo local.

3.1.1.1. El Consumo Nacional Aparente de Laminado Decorativo de Alta Presión y el desplazamiento generado por las Importaciones originarias de India

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 17

Para empezar a analizar dicho aumento se hace necesario calcular el Consumo Nacional Aparente de Laminado Decorativo de Alta Presión.

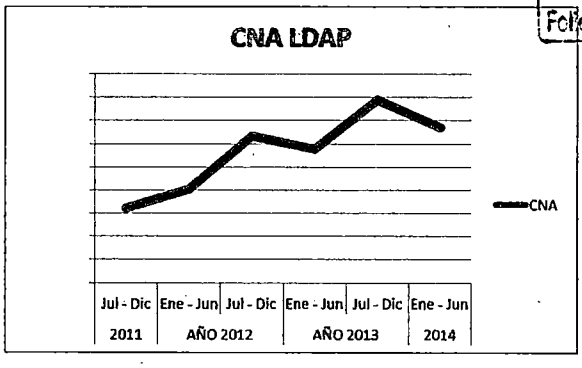

En el período de análisis de la investigación el Consumo Nacional Aparente (CNA) de Laminado Decorativo de Alta Presión creció un 15%, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

	2011	AÑO 2012		AÑO 2013		2014
	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun
TEND CNA	0%	4%	13%	11%	20%	15%

Ahora bien, la composición del CNA si ha ido variando de manera sustancial. Tal y como puede apreciarse en el cuadro siguiente, las importaciones Indias han ido adquiriendo una participación de mercado notable, desplazando a las importaciones de los demás países, pero por sobre éstas a la rama de la producción nacional en el mercado local, la cual ha tenido que competir vía precio para no perder más participación de mercado.

Veamos:

	2011	AÑO 2012		AÑO 2013		2014
	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun
VOLUMEN VENTAS LAMITECH	100%	97%	100%	96%	101%	94%
VOLUMEN VENTAS DEMÁS PRODUCTORES NA		0%	0%	0%	0%	0%
IMPORTACIONES INDIA	100%	139%	134%	137%	94%	135%
IMPORTACIONES DEMAS PAÍSES	100%	100%	80%	69%	98%	91%
[redacted]	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Como puede observarse, la producción local ha perdido un [redacted]% de participación de mercado, mientras que las importaciones Indias han desplazado no solo a los productores nacionales sino a las demás importaciones, ganando un [redacted]% de participación de mercado.

Por tanto el aumento de importaciones originarias de India en términos relativos con relación al Consumo Nacional Aparente es evidente.

Tal análisis es por tanto un factor de daño evidente en el presente caso.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.
Versión Pública:
Folio No. 18

3.1.1.2 El aumento de las importaciones originarias de India en relación con la Producción Nacional

Observación previa en relación con la producción: Los volúmenes de producción que procederán a analizarse son aquellos destinados al mercado interno, toda vez que el daño se mide con relación al mercado local y la producción destinada a la exportación ha tenido un desempeño importante, lo que indica la importante competitividad internacional del laminado decorativo de alta presión colombiano.

Las importaciones indias han venido adquiriendo importancia sustancial vs la producción nacional de laminado decorativo de alta presión pasando de representar un [redacted]% de la producción orientada al mercado interno en el segundo semestre de 2011 a un [redacted]% en el primer semestre de 2014.

La gráfica siguiente ilustra dicha situación con claridad.

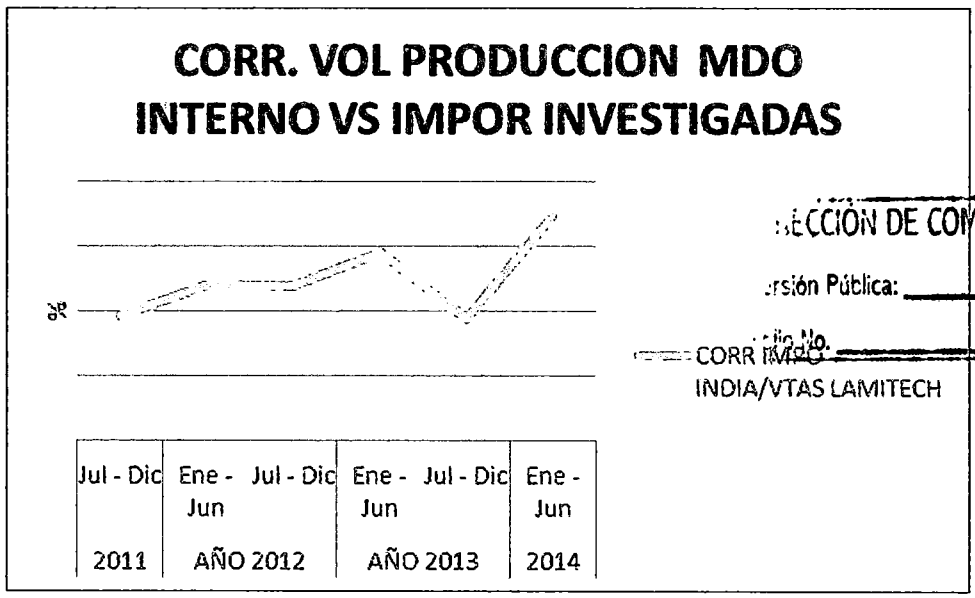

ECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
ersión Pública:
Folio No. 19

3.1.1.3 El aumento de las importaciones originarias de India en relación con las Ventas de los Productores Nacionales

La correlación entre las importaciones indias y las ventas de la rama de la producción nacional en el mercado colombiano evidencia de manera todavía más contundente el desplazamiento que ha sufrido la producción doméstica por cuenta de dichas importaciones.

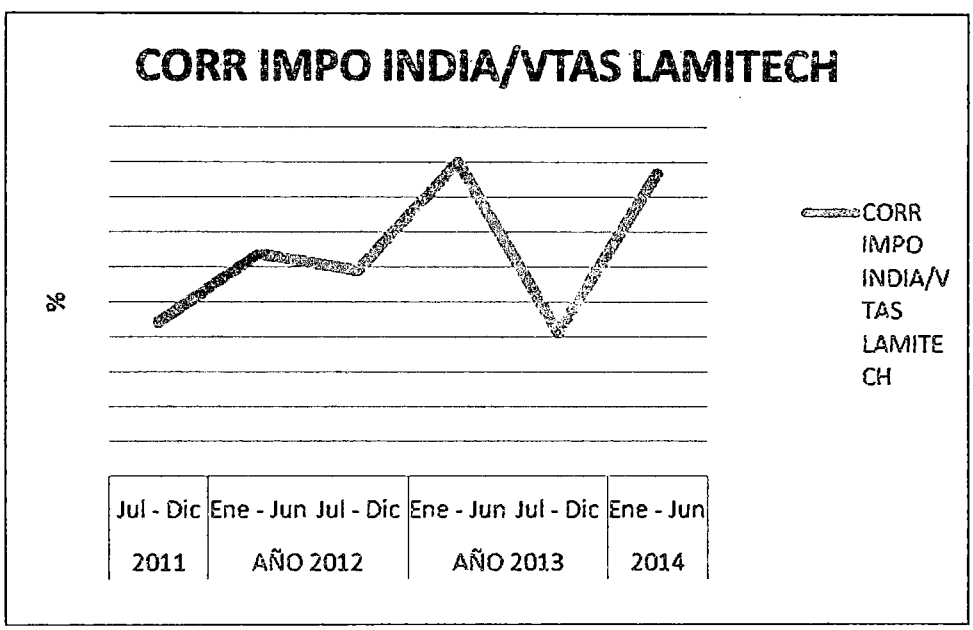

En el segundo semestre de 2011, las importaciones indias representaban el [redacted]% de las ventas locales. En el primer semestre de 2014 dichas importaciones representaban el [redacted]% de las ventas de Lamitech.

Lo anterior evidencia no solo el daño sino la relación causal entre éste y la práctica de dumping.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 20

3.1.2. El Precio Unitario de las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión originario de India

Los precios de las importaciones originarias de India han producido daño a la rama de la producción nacional de Laminado Decorativo de Alta Presión.

3.1.2.1. Los precios de las importaciones originarias de India son sustancialmente más bajos que el promedio de las importaciones.

Los precios de las importaciones indias han generado una tendencia a la baja de los precios del laminado decorativo de alta presión de producción nacional. Lo anterior se observa es consecuencia evidente del hecho que India presenta precios sustancialmente más bajos en el mercado que los de los demás orígenes.

De conformidad con las estadísticas de importación de la DIAN, los precios de las importaciones indias de LDAP se encontraron a lo largo de todo el período de análisis entre un 33% y un 28% por debajo de los precios de las demás importaciones. Con esta estrategia las importaciones indias se han tomado el 53% del volumen total de las importaciones.

Es justamente este comportamiento de precios el que permite a las importaciones indias desplazar al productor nacional y lo obliga a tomar decisiones de bajas de precios que lo afectan negativamente de manera sustancial.

Tal situación puede observarse en las siguientes gráficas:

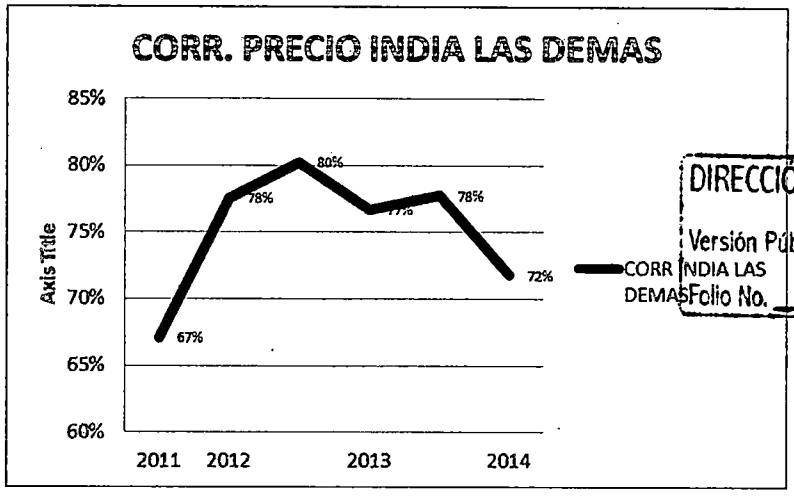

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 21
Folio No.

A continuación nos permitimos ilustrar el comportamiento de los precios de India y el de las importaciones de los demás orígenes.

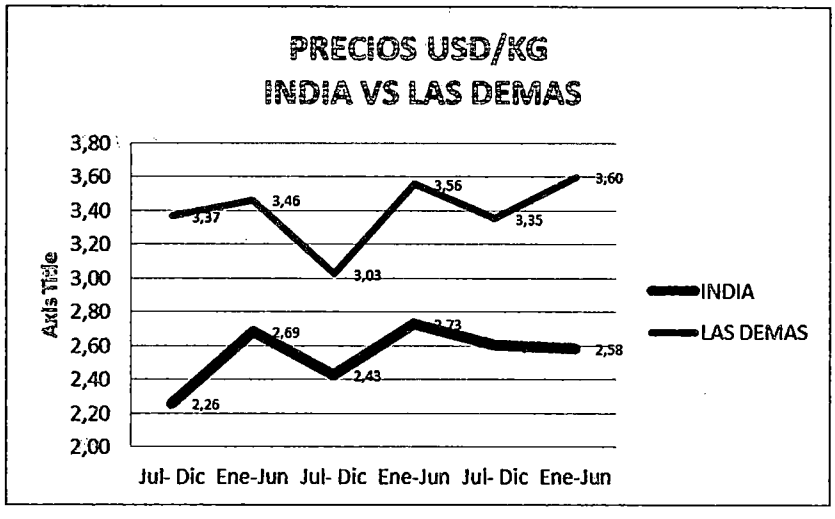

Los productores nacionales, a fin de no perder participación de mercado, bajaron sus precios. Lo anterior no impidió que las ventas de la producción nacional perdieran [redacted]% de participación en el mercado de laminados decorativos de alta presión.

Los precios de otros orígenes distan de los precios de India, tal y como se indica a continuación.

	2011	2012		2013		2014
	Jul- Dic	Ene-Jun	Jul- Dic	Ene-Jun	Jul- Dic	Ene-Jun
India	**2,26**	**2,69**	**2,43**	**2,73**	**2,61**	**2,58**
Estados Unidos	4,62	6,76	6,53	6,73	3,66	4,02
Perú	2,88	2,82	2,87	2,88	3,13	3,12
Grand Total	2,97	3,13	2,74	3,05	[illegible]	[illegible]
DIF CON USA	105%	152%	169%	147%	40%	56%
DIF CON PERU	28%	5%	18%	6%	20%	21%

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 22

3.3. Las importaciones a precios de dumping originarias de la India conllevaron una disminución de los precios de Laminado Decorativo de Alta Presión producido por Lamitech.

El agresivo precio de dumping de las importaciones indias de LDAP originario de India causó una presión a la baja del precio nominal de los productores nacionales, lo anterior generó daño en la utilidad bruta y en el margen de utilidad bruta, así como en otras variables.

A continuación nos permitimos ilustrar el comportamiento del precio del laminado decorativo de alta presión producido nacionalmente.

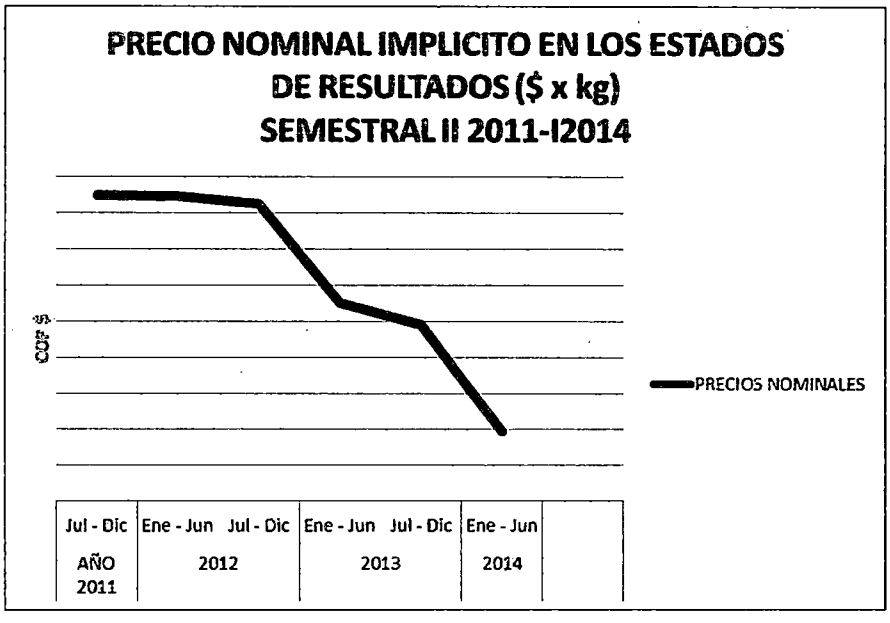

Tal y como puede observarse, dichos precios cayeron un 11% en el período de análisis del daño, lo que implica que los precios no solo no pudieron ser ajustados por el IPC correspondiente a cada año sino que tuvieron que descender de manera importante.

	AÑO 2011	2012		2013		2014
	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun
PRECIOS NOMI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BASE II SEM 20	100%	100%	100%	95%	94%	89%

EN CONSECUENCIA, se evidencia una disminución sustancial del precio nominal, constituyéndose éste en un factor de daño grave a la producción doméstica, que requiere la adecuada intervención de ese Ministerio para evitar su agudización.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 23
Folio No.

3.4 Comportamiento de las ganancias y pérdidas

La obligada disminución del precio - producida por las importaciones indias de LDAP- no pudo evitar la pérdida de participación de mercado ya explicada, pero si generó a su vez el comportamiento negativo de la utilidad bruta de LAMITECH así como de su correspondiente margen.

El intento de mantener la competitividad de la rama de la producción nacional en su mercado natural, el colombiano, generó una pérdida de rentabilidad de LAMITECH, la cual se ilustra a continuación:

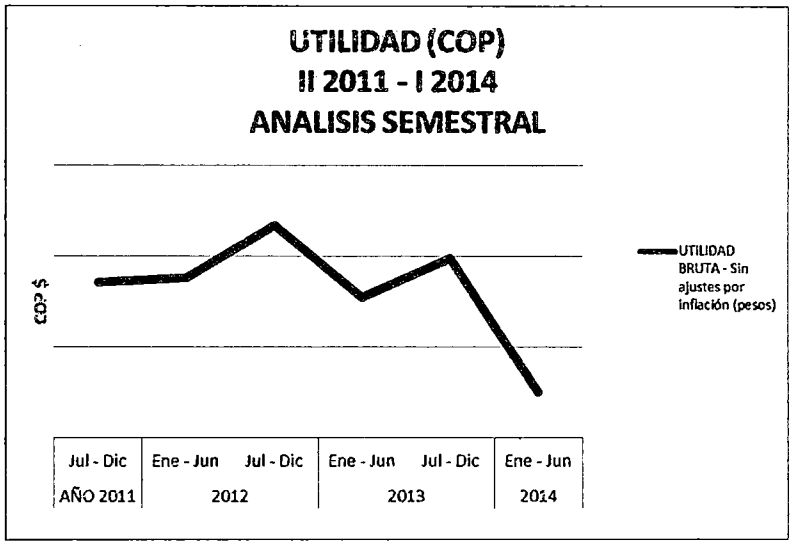

Es procedente anotar que las utilidades del I semestre de 2014 son un [redacted]% inferiores a las obtenidas en el II semestre de 2011.

EN CONSECUENCIA, el comportamiento de la utilidad debe ser considerado como un factor de daño grave en el presente caso.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 21
Folio No.

3.5 El Comportamiento de la utilidad es seguido por el del margen de utilidad, el cual presenta una caída importante.

La disminución de precios que debió ser implementada por Lamitech, debido a los precios de dumping de las importaciones originarias de la India, produjo igualmente una caída del margen de utilidad bruta. Dicho margen presentó el siguiente comportamiento en el período objeto de investigación:

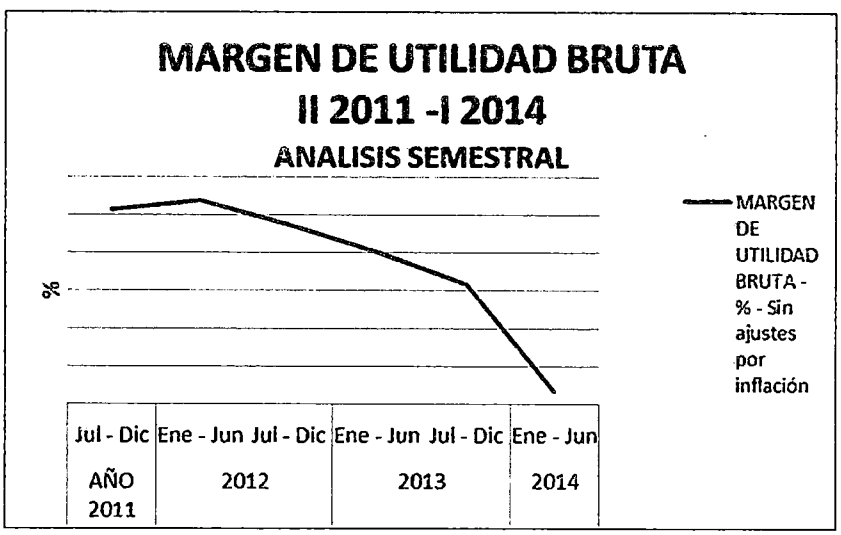

El margen de utilidad bruta presentado con relación al II semestre de 2011, presentó una caída del 19% para el I semestre de 2014.

3.6. Mientras el CNA va en aumento, las ventas de Lamitech no permiten que conserve su participación de mercado.

Hemos llamado la atención de ese Ministerio en el sentido de que el Consumo Nacional Aparente (CNA) del LDAP ha aumentado aproximadamente un 15% en el período de análisis de daño.

Tal crecimiento del CNA no benefició a los productores nacionales, que - contrario a lo que sucedió con las importaciones indias – perdieron participación dentro de la demanda agregada.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 25

Veamos:

Mientras las importaciones originarias de la India prácticamente duplicaron las unidades vendidas en el mercado colombiano y se tomaron gran parte de los aumentos del CNA, los productores nacionales no pudieron tomarse el incremento del CNA y perdieron un importante porcentaje de participación de mercado. No sobra resaltar que dicho porcentaje (y otro adicional) lo tomó India desplazando no solo a los productores nacionales sino a los demás importadores.

Si los productores locales – en ausencia de la conducta desleal de la India – hubieran podido aprovechar el crecimiento del CNA, el volumen de sus ventas de LDAP habría crecido igualmente y no habría perdido participación de mercado.

3.7. Cambios en la Producción

Las importaciones indias de LDAP, han producido efectos negativos incluso en el comportamiento de los volúmenes de producción orientados al mercado interno.

Dados los desplazamientos producidos por las importaciones indias, donde en un mercado en crecimiento, Lamitech está perdiendo participación de mercado, la producción para el mercado local ha ido cayendo, tal y como se ilustra en la siguiente gráfica.

Si Lamitech hubiera podido mantener su participación en el mercado, en ausencia de las importaciones desleales de la India, la producción de Lamitech habría presentado un crecimiento que se habría compadecido con el aumento de la demanda agregada en Colombia. Dada la influencia de las importaciones desleales de la India, la producción orientada al mercado interno presenta un comportamiento que no se compadece con dicho aumento.

En términos de la metodología aplicada por la Subdirección de Prácticas Comerciales los volúmenes de producción orientados al mercado interno de LDAP han presentado una caída de [redacted]% en el período crítico en relación con el período referente.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 76

3.6. Cambios en los inventarios

Debido a las importaciones a precios de dumping originarias de la India, las ventas de Lamitech no pudieron crecer para mantener su participación en el Consumo Aparente de Colombia.

El crecimiento en volumen - para el que estaba preparada la producción nacional - se tradujo en una acumulación de inventarios, debido a las importaciones investigadas.

Tanto los inventarios iniciales como los finales presentaron aumentos importantes debido al desplazamiento producido por las importaciones originarias de la India.

En el período crítico el inventario inicial del período de investigación aumentó un [redacted]%, y el inventario final creció un [redacted]% en relación con el período referente.

Tales comportamientos pueden observarse en la gráfica siguiente:

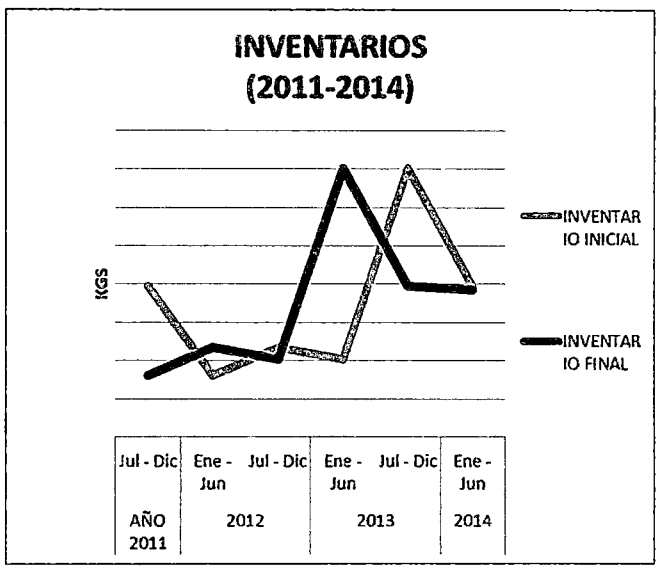

Por tanto, el comportamiento de los inventarios inicial y final se constituyen en factor de daño grave a la rama de la producción nacional producto de las importaciones investigadas.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 27

3.6. La Utilización de la Capacidad Instalada

La disminución del volumen producido – producto de las importaciones investigadas - conllevó a una menor utilización de la capacidad instalada. La utilización de la capacidad igualmente presentó una disminución, cayendo aproximadamente [redacted]% en el período de análisis de daño.

Este comportamiento puede observarse en la gráfica siguiente:

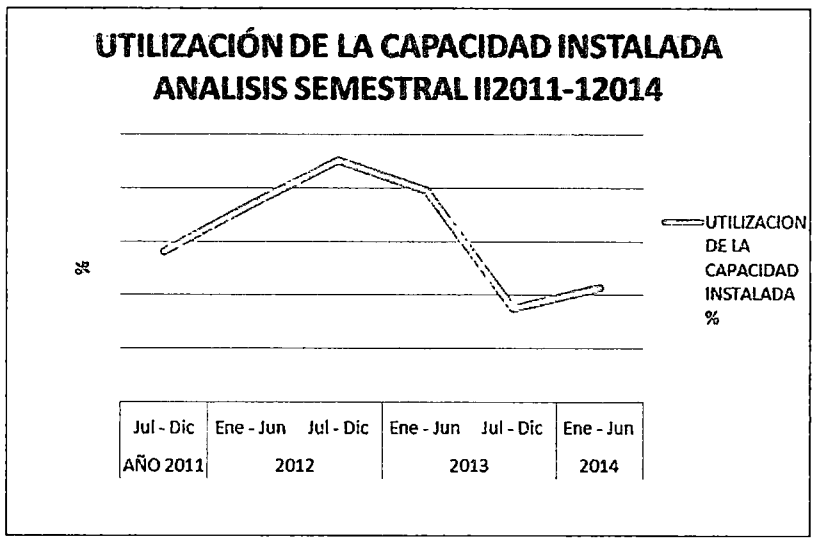

Bajo la metodología adoptada por el Ministerio de Comercio para la evaluación del daño, la caída de la utilización de la capacidad instalada equivale a un [redacted]% en la comparación entre dichos períodos.

EN CONSECUENCIA, la disminución de la utilización de la capacidad instalada se constituye igualmente en un factor de daño grave a la rama de la producción nacional de laminado decorativo de alta presión.

3.4 Comportamiento del salario promedio mensual.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 0
Folio No. 28

Lamentablemente el comportamiento del salario promedio mensual ha presentado una caída equivalente – bajo la metodología de período referente-período crítico – al [redacted]%.

4 LA RELACIÓN CAUSAL ENTRE EL DAÑO GRAVE Y EL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES

El daño importante a la rama de la producción nacional de LDAP es atribuible a las importaciones originarias de India.

No ha habido contracción del Consumo Nacional Aparente. Todo lo contrario el CNA de LDAP ha aumentado y la producción local no pudo aprovechar dichos crecimientos y hacerlos suyos, cosa que si hizo India con sus precios de dumping.

Igualmente las importaciones de otros países – como ya se explicó – son a precios sustancialmente superiores a los de India.

Anexos

Los anexos que acompañan la presente solicitud son los siguientes. Al final de su enunciación ese Ministerio encontrará su calificación de confidencial.

Anexo 1: Poder expedido por el representante legal de Lamitech S.A.S. acompañado del Certificado de Cámara de Comercio de Opciones Administrativas, dado que es otorgado por la apoderada general.

Anexo 2: Certificado de Cámara de Comercio de Lamitech S.A.S.

Anexo 3: Certificado y Registro de Producción Nacional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Anexo 4: Certificación de Acoplásticos relativa a la representatividad de Lamitech S.A.S.

Anexo 5: Estadísticas de Importación de la DIAN de la subpartida 39.21.90.10.00.

Anexo 6: Estadísticas de Exportación de la DIAN de la subpartida 39.21.90.10.00.

Anexo 7: Presentación del Proceso Productivo de Lamitech *(CONFIDENCIAL)*

Anexo 8: Muestras físicas del LDAP importado desde la India y el LDAP producido por Lamitech.

Anexo 9: Análisis comparativo de los distintos LDAP importados desde la India y el LPAD colombiano. ***CONFIDENCIAL***, se adjunta resumen público de esta información.

Anexo 10: Pruebas del valor normal del LDAP de la India.

Anexo 11: Cuadro de Variables de Daño del LPAD de Lamitech S.A.S. ***CONFIDENCIAL***. Se adjunta resumen público de esta información.

Anexo 12: Estados de Resultados Laminado Decorativo de Alta Presión producido por Lamitech S.A.S. ***CONFIDENCIAL.*** Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.

Información sobre Producción, Inventarios y Ventas de Laminado Decorativo de Alta Presión producido por Lamitech S.A.S. ***CONFIDENCIAL***. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.

Estado de Costos de Producción Laminado Decorativo de Alta Presión producido por Lamitech S.A.S. ***CONFIDENCIAL***. Resumir esta información es imposible, ya que al hacerlo se presentaría información confidencial a terceros en detrimento de los intereses de los peticionarios.

Cualquier interrogante por favor no dude en consultarnos.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 29

Cordialmente,

LOZANO ABOGADOS

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE

Versión Pública
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 30

PETICIONES 3

LA EMPRESA PETICIONARIA 3

La Peticionaria.- 3

El objeto Social de la Peticionaria.- 3

Representante legal.- 4

Accionistas y Participación en la Propiedad de los peticionarios.- 4

Representatividad.- 5

Información sobre los Importadores 5

Información sobre los Exportadores 7

Información sobre los usuarios o consumidores 7

I. SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING CONTRA EL LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN ORIGINARIA DE INDIA 8

LOS PRODUCTOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN 8

1. El Laminado Decorativo de Alta Presión 8

1.1.1. Aplicaciones y Características del Laminado Decorativo de Alta Presión.- *8*

1.2. Similaridad entre el producto de la rama de la producción nacional y el Laminado Decorativo de Alta presión originario de India.- **9**

2. LA PRÁCTICA DE DUMPING **10**

2.1. Las pruebas del valor normal *11*

2.1.1. El valor normal que figura en las pruebas aportadas *11*

2.1.1. Cálculo del Valor Normal Promedio para la India en el Período objeto de investigación *13*

2.2. La prueba del precio de exportación *14*

2.3. La práctica de dumping *15*

2.4. Márgenes Absoluto y Relativo de dumping *15*

3. EL DAÑO O LA AMENAZA DE DAÑO GRAVE A LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA **15**

CCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
sión Pública:
lio No. 31

3.1. El período de análisis de daño 15

3.2. LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.- 16

3.2.1. El aumento de las importaciones en términos absolutos.- 16

3.1.1. El aumento de las importaciones en términos relativos.- 17

3.1.1.1. El Consumo Nacional Aparente de Laminado Decorativo de Alta Presión y el desplazamiento generado por las Importaciones originarias de India 18

3.1.1.2 El aumento de las importaciones originarias de India en relación con la Producción Nacional 19

3.1.1.3 El aumento de las importaciones originarias de India en relación con las Ventas de los Productores Nacionales 20

3.1.2. El Precio Unitario de las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión originario de India 21

3.1.2.1. Los precios de las importaciones originarias de India son sustancialmente más bajos que el promedio de las importaciones. 21

3.3. Las importaciones a precios de dumping originarias de la India conllevaron una disminución de los precios de Laminado Decorativo de Alta Presión producido por Lamitech 23

3.4 Comportamiento de las ganancias y pérdidas 24

3.5 El Comportamiento de la utilidad es seguido por el del margen de utilidad, el cual presenta una caída importante 25

3.6. Mientras el CNA va en aumento, las ventas de Lamitech no permiten que conserve su participación de mercado 25

3.7. Cambios en la Producción 26

3.6. Cambios en los inventarios 27

3.6. La Utilización de la Capacidad Instalada 28

3.4 Comportamiento del salario promedio mensual. 29

4 LA RELACIÓN CAUSAL ENTRE EL DAÑO GRAVE Y EL COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES 29

Anexos 29

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
E. S. D.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 37
Folio No. _____

PAULA BERNAL GELVIS, representante legal de Opciones Administrativas S.A.S (según certificado de cámara de comercio que adjunto), ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Apoderada General de la sociedad **LAMITECH S.A.S.**, creada y existente de conformidad con la leyes de Colombia y domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE** identificada con C.C. No. 51.875.335 de Bogotá con T.P. No. 76.021 del Consejo Superior de la Judicatura y/o al Dr. **HERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado al pie de su firma, con T.P. No. 53.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presenten y adelanten la totalidad del procedimiento de una solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión originarias de ciertos orígenes.

Los apoderados quedan facultados para conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas las demás facultades que necesiten para cumplir con el presente mandato. Los apoderados no se encuentran facultados para confesar.

Atentamente,

PAULA BERNAL GELVIS
C.C. 52.427.385 de Bogotá
Apoderada General Lamitech S.A.S.
Representante Legal Opciones Administrativas S.A.S.

Aceptamos:

MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE
T.P. No. 76.021 C.S.J.
C.C. 51.875.335

HERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ
T.P. No. 53.689 C.S.J.
C.C. 80.408.328

Notaría 45

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Cuarenta y Cinco del Círculo de Bogotá
Compareció:

BERNAL GELVIS PAULA ALEJANDRA

quien exhibió: C.C. **52427385**

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. **02/12/2014**

e2d2vcfes2w22swd

EDUARDO CAICEDO ESCOBAR
NOTARIO 45 BOGOTA D.C.

N2TARIA 45
DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ
NOTARIO

NOTARÍA 45
DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ
NOTARIO

01

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 33

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

27 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 14:54:29

R043931491

* *

****
* EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
* DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
* INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
* SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
* PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
* SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
* TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OPCIONES ADMINISTRATIVAS S A S
N.I.T. : 830063747-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00975605 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 No. 92-65
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dalais@oadmin.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 19 No. 92-65
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : dalais@oadmin.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006441 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE OCTUBRE DE 1999, INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00701312 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA OPCIONES ADMINISTRATIVAS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01385171 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: OPCIONES ADMINISTRATIVAS LTDA POR EL DE: OPCIONES ADMINISTRATIVAS S A S.

CERTIFICA:

QUE ACTA NO. 22 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 12 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01385171 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000628	2003/02/05	NOTARIA 6	2003/02/17	00866788
22	2010/04/12	JUNTA DE SOCIOS	2010/05/21	01385171
28	2011/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/12/27	01539157

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EMPRESARIAL A COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE EMPRESARIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN A COMPAÑÍAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS. 3. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y OUTSOURCING GERENCIAL, ADMINISTRATIVO, DE TESORERÍA, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 4. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE EMPRESAS, 5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PROCESAMIENTO OPERATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADEMÁS PODRÁ REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO PRINCIPAL. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR, ADEMÁS DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, LAS DE CUALQUIER TERCERO YA SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA LO CUAL PODRÁ ADICIONALMENTE CONSTITUIR GARANTÍAS PERSONALES O REALES, SIN LIMITACIÓN EN CUANTÍA, PERO CON PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $970,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 970,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $970,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 970,000.00

VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01675704 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BERNAL GELVIS PAULA ALEJANDRA	C.C. 000000052427385

QUE POR ACTA NO. 17 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01273712 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
VASQUEZ GARCIA JORGE ANTONIO	C.C. 000000011374886

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 4. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 5. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. 6. RECIBIR DINERO EN MUTUO. 7. LLEVAR A CABO CUALQUIER ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN LIMITACIÓN O GRAVAMEN DE INMUEBLES (BIENES RAÍCES). 8. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA: (I) CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO, POR OPERACIÓN, EXCEDA LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50.000), O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO QUE RIJA PARA EL DÍA QUE SE CELEBRE EL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO; (II) ADQUIRIR, ENAJENAR, LIMITAR Y GRAVAR BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS, ASÍ COMO GRAVAR BIENES MUEBLES CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO EXCEDA EN UNA O VARIAS OPERACIONES LA CANTIDAD DE UN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS

CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA QUE RIJA PARA EL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO; Y (III) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO, POR OPERACIÓN, EXCEDA LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA QUE RIJA PARA EL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. 9. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 8 ANTERIOR. 10. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 12. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 13. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 14. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 18 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01294026 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
AMEZQUITA & CIA S A	N.I.T. 000008600233803

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01718987 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SIERRA MELO ESPERANZA	C.C. 000000053061187

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672792 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERRERA PEÑA YULY ANDREA	C.C. 000001015396029

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

^01^ *14830743 2*

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: _____
Folio No. 35

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

27 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 14:54:29

R043931491 PAGINA: 3 de 3

* *

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Joaquim Esteban D

scFAuckoqNDtalkk-hagonzalez 003959631 NoCopias: 016676

Pagina: 001

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/11/25 HORA: 10:13:37 AM

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 36

Folio No.

****

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA POR MATRICULADOS. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO: 6501122, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN EL CENTRO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB: www.cccartagena.org.co.

****

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	LAMITECH S .A.S.
IDENTIFICACION	N 860522056-2
MATRICULA NUMERO	09-100778-12 de Junio 28 de 1994
RENOVACION MATRICULA	Marzo 03 de 2014
ACTIVOS	$236.735.777.000
CORREO ELECTRONICO	dalais@oadmin.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Actividades especializadas de diseÑo

7410: Actividades especializadas de diseÑo

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

VIA A MAMONAL KM 13 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

dalais@oadmin.com

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 3,101 del 11 de Junio de 2009, otorgada

en la Notaría 6¬. de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2009 bajo el número 1,270 del Libro XI del Registro Mercantil, se otorga poder general amplio y suficiente a: OPCIONES ADMINISTRATIVAS LTDA sociedad legalmente constituida de acuerdo como aparece en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para su protocolización para que, en nombre de LAMITECH S.A., realice y ejecute los siguientes actos: a)Para que reciba dinero en mutuo con o sin intereses o para que celebre cualquier acto o contrato con entidades bancarias o financieras,siempre que su cuantia no exceda de Cien mil Dolares (US$100.000.)de los Estados Unidos de America o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija el dia en que se celebre el acto o contrato. En ejercicio de esta facultad el apoderado podra otorgar pagares,letras de cambio,cartas de credito,aceptaciones bancarias,asi como cualquier otro titulo valor siempre y cuando no exceda la cuantia arriba senalada,b)Para que otorgue prendas,hipotecas, avales y garantias bancarias a fin de garantizar y respaldar las obligaciones a cargo de LAMITECH S.A.,hasta por la suma de Cien Mil Dolares (US$100.000.)de los EE.UU de America o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representantiva del mercado o la que la sustituya que rija en el dia en que se celebre el acto o contrato.c)Para que adquiera o enajene bienes muebles o inmuebles a nombre de LAMITECH S.A.siempre que el acto o contrato no exceda de la suma de Cien Mil Dolares (US$100.000.)de los estados U nidos de America o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representantiva del mercado o la que la sustituya que rija el dia en que se celebre el acto o contrato,quedando facultado el apoderado para convenir las demas condiciones del negocio,d) Para que en nombre de LAMITECH S.A.,celebre contratos de arrendamiento de locales o establecimientos industriales que sean necesarios para la sociedad,en los cuales LAMITECH S.A.actua como arrendadora o arrendataria,siempre que la cuantia del contrato no exceda de Cien Mil Dolares(US$100.000.)de los estados unidos de America o su equivalente en pesos colombianos covertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija el dia en que se celebre el acto o contrato quedando facultado el apoderado para convertir las demas condiciones del negocio,e)Para que suscriba contratos de apertura de credito hasta por la suma de Cien Mil Dolares (US$100.000.)de los estados Unidos de America o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que la sustituya que rija el dia en que se celebre el respectivo contrato,f)Para llevar a cabo en nombre de LAMITECH S.A.operaciones de cambio y de comercio exterior relacionadas con el desarrollo del objeto social siempre y cuando la cuantia de la respectiva operacion no exceda la suma de CIEN MIL DOLARES($100.000.)de los EE.UU.de America o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o

Cámara de Comercio de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/11/25 HORA: 10:13:37 AM

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 37
Folio No.

la que la sustituya que rija el dia en que se celebre la respectiva operacion.g)Para contratar en nombre de LAMITECH S.A.,seguros y firmar las respectivas polizas y demas documentos necesarios siempre que el valor del seguro contratado no exceda de Cien Mil Dolares(US100.000) de los estados Unidos de America o su equivalente en pesos colombianos comvertidos a la tass de cambio respresentativa del mercado o la que la sustituya que rija el dia en que se celebre el respectivo contrato, h)Para celebrar contratos de depositos bancarios siempre y cuando la cuantia del contrato no exceda de Cien Mil Dolares (US100.000) de los estados Unidos de America o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa de cambio representativa del mercado o la que sustituya que rija el dia en que se celebre el respectivo contato,i)Para que represente a LAMITECH S.A.ante cualquier banco, corporacion, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva del poder publico y sus organismos vinculados a nivel nacional,departamental o municipal y ante la rama judicial en cualquier peticion,actuacion,diligencia o proceso ya sea como peticionario, ivestigado, demandante, demandado, tercero, interesado coadyuvante o cualquier otra figura que sea necesaria pudiendo recibir notificaciones de todo tipo de providencias. diligenciar formula rios, presentar peticiones,desistir de ellas,elevar consultas, solicitar pruebas e interponer recursos,en defensa de los intereses de LAMITECH S.A.i)Para que suscriba y presente declaraciones de renta y complementarios, de industria y comercio, de impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto de timbre y cualquier otra que acion fiscal que fuere necesaria,k)Para que celebre contratos de trabajo a nombre de LAMITECH S.A.pudiendo modificarlos y terminar los en defensa de los intereses de la sociedad.PARAGRAFO;El apoderado no podra sustituir el presente poder pero en desarrollo del mismo podra otorgar poderes especiales en asuntos especificos de naturaleza comercial, civil, penal, administrativa. cambiaria y deimpuestos, para que la sociedad sea representada judicial y extrajudicialmente de manera tal que no se pueda predicar en ningun momento las facultades del mandatario con insuficientes o que no se le conceden atribuciones para designar apoderados. PARAGRAFO 2:: Las facultades que mediante el presente poder especial se otorgan se encuentran sometidas a los montos y limites y condiciones establecidas al representante legal en los estatutos sociales de la sociedad. PARAGRAFO 3:: El apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir en los términos establecidos en el presente poder.

CERTIFICA

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No.: 1660
Fecha:	2012/06/14
Procedencia:	Notaria Tercera de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/11/25 HORA: 10:13:37 AM

Nombre Apoderado: AMAURY AMIN PRETEL
Identificación: 9068862
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/06/22 Libro: V Nro.: 1688

Facultades del Apoderado: Que por medio del presente instrumento confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, a AMAURY AMIN PRETEL, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.068.862 de Cartagena, quién en adelante se llamará EL APODERADO para que en su nombre y representación, en nombre de ambos, o de uno cualquiera de los poderdantes, ejecute los siguientes actos o contratos relativos a sus bienes, obligaciones y derechos:-PRIMERO.- REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Conceder poderes a abogados para representar a él poderdante judicial y extrajudicialmente en todas las acciones o juicios que se intenten contra él, o que vengan a perjudicar sus intereses, iniciar y adelantar todas las acciones, denuncias y juicios necesarios para la defensa o ejercicio de los intereses y derechos de él poderdante de cualquier naturaleza, de carácter civil, penal, laboral, administrativo, comercial, marítimo, ambiental, de servicios públicos, y cualquier otra rama del derecho; comprometer, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, conciliar sin límite de cuantía, allanarse a la demanda y en general, representar a él poderdante ante cualquier entidad, personas naturales o jurídicas, corporaciones, funcionarios o empleados de la rama legislativa, ejecutiva o jurisdiccional, en cualquier petición, actuaciones de las diligencias o gestiones en que él poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, o como litisconsorte o coadyuvante, sea para iniciar, o para seguir o adelantar tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos o gestiones, para que someta a la decisión de árbitros conforme a la sección quinta, titulo XXXIII del Código de Procedimiento Civil, las controversias susceptibles de transacción y obligaciones del poderdante, y para que la represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbítrales, e igualmente para que interponga a nombre del poderdante toda clase de recursos y acciones, inclusive la tutela, y acción pública. Absolver en mi nombre interrogatorios de parte, adicionalmente podrá representar al otorgante, ante cualquier corporación, entidad, de la rama ejecutiva, del poder público y todos los organismos vinculados a nivel nacional, departamental, municipal y especialmente ante la rama judicial en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso ya sea como peticionario, investigado, demandante, demandado, tercero interesado, coadyuvante, o cualquier otra figura similar o necesaria, pudiendo recibir notificaciones de todo tipo de providencias, diligenciar formularios, presentar peticiones, conciliar, desistir, de ellas, elevar consultas, solicitar pruebas e interponer recursos en defensa de los intereses del OTORGANTE. SEGUNDO. REPRESENTACION ANTE LA

Camara de Comercio de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/11/25 HORA: 10:13:37 AM

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No.

DIRECCION DE ADUANA E IMPUESTOS NACIONALES "DIAN". Representar a él poderdante ante la DIRECCION DE ADUANA E IMPUESTOS NACIONALES "DIAN", DISTRITO DE CARTAGENA, y demás entidades de recaudo, en todas las acciones o juicios que se intenten contra él, o que ataÑan a sus intereses, iniciar y adelantar ante la DIAN, todas las acciones, denuncias, procesos y juicios necesarios para la defensa o ejercicio de los intereses y derechos de él poderdante de cualquier naturaleza, responder requerimientos, notificarse de resoluciones, atender demandas, peticiones, solicitudes, presentar todo tipo de declaraciones tributarias (declaraciones de renta, iva, retención en la fuente, timbre, ICA y CAT) correcciones de las declaraciones ya presentadas o de las que presente en el futuro, presentar solicitudes y peticiones; iniciar o contestar y llevar hasta su terminación demandas, comprometer, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, conciliar, allanarse a la demanda y en general, representar a el poderdante ante la DIAN en cualquier petición, actuaciones de las diligencias o gestiones en que él poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o demandado, o como litisconsorte o coadyuvantes; sea para iniciar, o para seguir o adelantar tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias actos o gestiones, e igualmente para que interponga a nombre del poderdante toda clase de recursos y acciones.

CERTIFICA

Que por Documento Privado del 31 de Julio de 1996, otorgado en Santafe de Bogota inscrito en esta Camara de Comercio, el 6 de Agosto de 1996 bajo el No. 19,143 del libro respectivo, consta que la sociedad LAMITECH S.A.
es CONTROLADA en calidad de filial por la siguiente sociedad:
LUNEVILLE ENTERPRISES INC.
Domicilio: PANAMA
Por poseer la controlante mas del 50% del capital en esta sociedad.

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	LAMITECH.
	Establecimiento-Principal
DIRECCION	via a mamonal km 13
CIUDAD	CARTAGENA

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/11/25 HORA: 10:13:37 AM

MATRICULA NUMERO	09-100779-02 de Junio 28 de 1994
RENOVACION MATRICULA	Marzo 03 de 2014
ACTIVOS	$236.735.777.000
CORREO ELECTRONICO	dalais@oadmin.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Fabricación de formas básicas de plástico

2221: Fabricación de formas básicas de plástico

CERTIFICA

Oue de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a re gistro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuen tran libres de embargo.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

scFAuckoqNDtalkk-hagonzalez 003959631 No. Copias: 01079

Cámara de Comercio de Cartagena

Pagina: 007

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/11/25 HORA: 10:13:37 AM

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 39

Folio No.

Cartagena, Noviembre 25 de 2014 Hora: 10:13 AM

Bogotá D.C. 13/08/2014

DOCTOR(A):

KATTIA BENEDETTI PADRON
Representante Legal
LAMITECH S. A. S.
CARTAGENA MAMONAL KM 13 AL LADO DE CABOT TEL 67234

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 45

Asunto: Respuesta Radicación No: 201408130009472
Registro de Productor de Bienes Nacionales

En atención a su solicitud de la referencia y de conformidad con las normas vigentes, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

PRODUCTO	PARTIDA	DOCUMENTO	VENCIMIENTO
LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION	3921901000	201408130009472	2015-08-13

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
* Se encuentre próximo a su vencimiento.
* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente,

JOSE MARTIN RIA??O MALAVER
Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales
Respuesta a Radicación No: 201408130009472
Firmado Digitalmente

Consulta

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 44
Folio No.

DIGITE LA PARTIDA ARANCELARIA

PARTIDA

Consultar

REGISTRO PRODUCCION NACIONAL-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

PARTIDA ARANCELARIA: 3921901000

DESCRIPCION ARANCEL: Las demas placas, laminas, hojas, y tiras, de plastico, obtenidas por estratificacion y laminacion de papeles

NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	RADICADO	NOMBRE TECNICO
860522056	LAMITECH S. A. S.	MAMONAL KILOMETRO 13	Cartagena	6686064	201310250013329	LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION
860002067	PROQUINAL S.A.	CALLE 11 A No. 34-50	Bogotá, D.C.	2417800	201403030002212	PELICULA DE PVC ADHERIDA A UN SOPORTE DE PAPEL
890900372	PLASTEXTIL SA	CARRERA 44 # 28-36	Medellin	2322440	201405180007386	PELICULA FLEXIBLE DE POLICLORURO DE VINILO REFORZADO CON SOPORTE PAPEL
860522056	LAMITECH S. A. S.	MAMONAL KILOMETRO 13	Cartagena	6686064	201408130009472	LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION

Acoplásticos

Plásticos - Química - Petroquímica - Cauchos - Pinturas - Tintas - Fibras

Rad: 1239

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 42

Bogotá DC, 27 de octubre de 2014

Doctora
ELOISA FERNANDEZ DE LUQUE
Subdirectora Prácticas Comerciales
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 No 13 A – 15
Ciudad

Ref: Certificación de Lamitech S.A.S. como productor de laminado plástico decorativo de alta presión.

Estimada doctora Fernández:

Por la presente Acoplásticos manifiesta que la empresa Lamitech S.A.S. con NIT 860.522.056, es productor nacional de laminado plástico decorativo de alta presión, clasificado por la subpartida arancelaria 3921901000.

Con base en la información disponible en la Asociación, es posible afirmar que LAMITECH S.A.S. representa el 100% de la producción total de Colombia de laminado plástico decorativo de alta presión.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARAY SALAMANCA
Presidente

CD

CD

03/12/2014

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 45

Proceso de fabricación

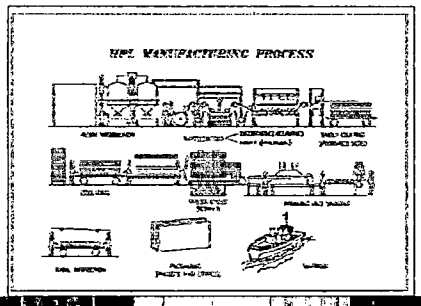

Proceso de fabricación

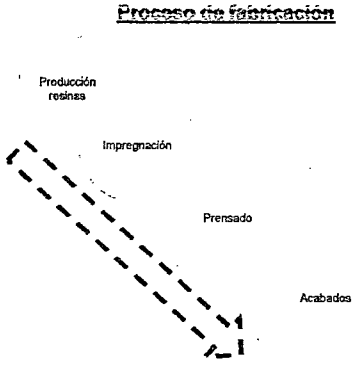

Producción de resinas

Resinas fenólica y Melamínica son sintetizadas en reactores mezclando químicos en una temperatura y condiciones determinadas.

Para luego ser almacenadas en tanques verticales

Impregnación

En las máquinas de impregnación se hace el contacto físico entre papel decorativo, papel kraft y la resinas.

Corte y armado de láminas

Dependiendo de las dimensiones (ancho y largo), las láminas son cortadas.

Luego se une el papel decorativo y el papel kraft, en diferentes cantidades, dependiendo del espesor que se necesite.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 16
Folio No.

Prensado

Las placas están organizadas una contra otra en máquinas, donde mediante un proceso de alta presión y temperatura, las láminas son producidas

Corte y lijado

Las láminas son cortadas en los tamaños que ofrecemos y lijadas por la parte de atrás para facilitar su pegado a los sustratos.

Inspección Final

Para mantener nuestros altos standares de calidad, el producto final es cuidadosamente inspeccionado antes de ser empacado.

Portafolio de productos

PF8
Uso interior
Horizontales y verticales
Trabajo liviano.
Postformables
Puertas y frentes de cajones, gabinetes, cubiertas internas arquitectónicas
Espesor: 0.8 mm

F8
Uso interior
Como alternativa para muebles
De bajo costo
Trabajo liviano.
Espesor: 0.6mm

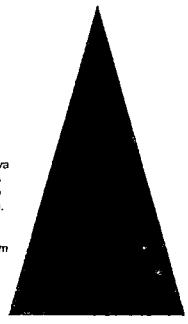

Laminado Horizontal Estándar (F8)

Ideal para superficies de trabajo, mostradores, escritorios mesones, mesas de restaurante.

Laminado Postformable

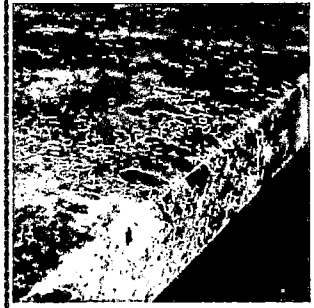

Para mesas de trabajo, mesones, escritorios, puertas y cabinetes.

Aplicaciones verticales y horizontales.

Ideal en muebles donde se requiere un canto de perfil curvo.

Puede ser postformado en un radio desde 6 hasta 10 mm.

Termperatura optima para postformar = 163°C.

(ver manual de postformado en www.formica.com.co)

Laminado Balance

Para uso interior, provee balance y control de la humedad.

Laminado no decorativo.

Provee estabilidad a la superficie que está expuesta.

Es de color café oscuro y puede ser lijado por uno o ambos lados.

Productos Especiales

METALICO	RETARDANTE AL FUEGO	COMPACTO	ALTA ABRASIÓN	CHROMACORE
Folios metáficos. Uso vertical. Trabajo liviano. No postformable Restaurantes, teatros, recepciones, hoteles. Espesor: 1.0mm	Uso interior. Estándar. Vertical y horizontal. Inhibe la producción de humo. Sitios públicos, hoteles, aeropuertos, ascensores, colegios, hospitales etc. Espesor: 0.8, 1.0, 1.2 mm	Evita el uso de sustratos. Material estructural. Divisiones de baños, vestieres, repisas, mesones. Espesor: 2 a 25mm	Uso estándar y postformable. Superficie decorativa con alta resistencia a la abrasión. Muebles para restaurantes, mostradores de bancos, cajeros, mesas. Espesor: 0.8, 1.0, 1.2 mm.	Mismo color en la superficie y nucleo. Uso vertical y horizontal. Aplicaciones que requieran homogeneidad en el color . Espesor: 1.0mm

TABLERO TIZA	TABLERO	ANTIBACTERIAL	DIGITAL
Uso vertical. Estándar. Permite el fácil borrado de la tiza. Colegios, universidades, y salas de conferencia. Espesor: 0.8 1.0, 1.2 mm	Uso vertical. Alto brillo. Borrable con marcador seco. Colegios, universidades, salas de conferencia. Espesor: 0.8, 1.0, 1.2 mm	Uso estándar y postformable. Protección antibacterial y fungicida. Colegios, hospitales, gimnasios, guarderías.	Laminado personalizado con fotos, logos, diseños, imágenes. Con las mismas propiedades del laminado convencional.

Formica Metal

Aplicaciones interiores, restaurantes, teatros, recepciones de hoteles, oficinas, almacenes.

Para aplicaciones de trabajo liviano.

No debe ser expuesto a agua, humedad o temperaturas de mas de 60°C, por largos periodos de tiempo

No Postformar.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 47
Folio No.

Retardante al fuego

Diseñado para muebles en lugares públicos, como hoteles, colegios, instituciones públicas aeropuertos, hospitales, instituciones militares etc.

Resistente a la combustión

Inhibe la producción de humo.

Recomendado para aplicaciones horizontales y verticales estándar.

Compacto

La fortaleza de este producto permite ser usado como material estructural en divisiones de baño, vestieres, bancas,etc.

Alta resistencia al impacto, agua y humedad.

Disponible en espesores hasta de 25 mm.

Formica Alta Abrasión

Para aplicaciones en restaurantes de comida rápida, counters, mesas de trabajo, tiendas, almacenes, bancos y muebles institucionales.

Cumple con estándares para uso comercial y aplicaciones post formadas.

Hasta 6 veces mas resistente a la abrasión que el laminado convencional.

Chromacore

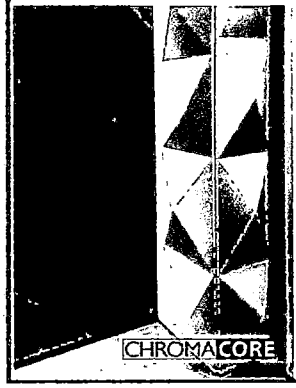

Ideal para uso comercial e institucional donde se requiere uniformidad de color.

Laminado decorativo con el mismo color en ambos lados y en el canto.

Pizarrón cuadricula

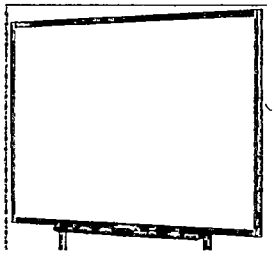

Para Colegios, universidades, salas de conferencias, oficinas, salones de hoteles, etc.

Para aplicaciones verticales estándar.

Panel durable, de alto brillo, decorativo, no absorbente, borrable.

Tablero de tiza

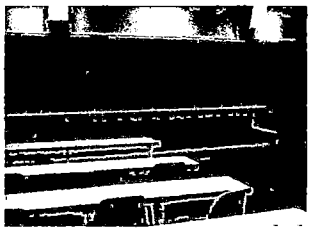

Verde o negro mate, que asegura el fácil borrado de la tiza.

Para colegios, universiades, Oficinas y presentaciones

Antibacterial

institucional donde se requiere uniformidad de color.

Laminado con protección antibacterial y fungicida.

Reduce hasta un 99.99% los gérmenes de la superficie.

Con Nanoguard.

Disponible en Blanco y en otros colores y para proyectos especiales.

Ideal para mobiliario de cocinas, baños, hospitales, gimnasios, guarderías, restaurantes y zonas de alto tráfico

ChemLam

Es producido con la más alta tecnología para superficies expuestas a las más estrictas y exigentes aplicaciones que requieran resistencia a diversas sustancias químicas. Ideal para clínicas, laboratorios etc.

Pizarrón cuadricula

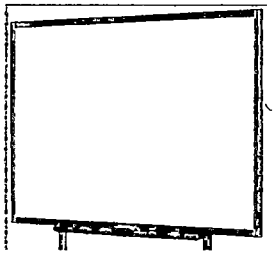

Para Colegios, universidades, salas de conferencias, oficinas, salones de hoteles, etc.

Para aplicaciones verticales estándar.

Panel durable, de alto brillo, decorativo, no absorbente, borrable.

Tablero de tiza

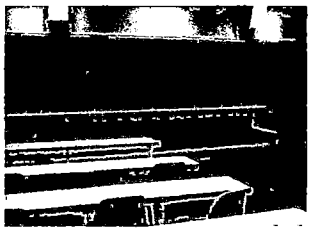

Verde o negro mate, que asegura el fácil borrado de la tiza.

Para colegios, universiades, Oficinas y presentaciones

Antibacterial

institucional donde se requiere uniformidad de color.

Laminado con protección antibacterial y fungicida.

Reduce hasta un 99.99% los gérmenes de la superficie.

Con Nanoguard.

Disponible en Blanco y en otros colores y para proyectos especiales.

Ideal para mobiliario de cocinas, baños, hospitales, gimnasios, guarderías, restaurantes y zonas de alto tráfico

ChemLam

Es producido con la más alta tecnología para superficies expuestas a las más estrictas y exigentes aplicaciones que requieran resistencia a diversas sustancias químicas. Ideal para clínicas, laboratorios etc.

BANCOS

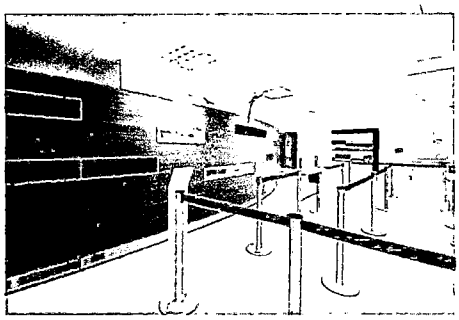

FACHADAS:
PANELEX

TRANSPORTE MASIVO

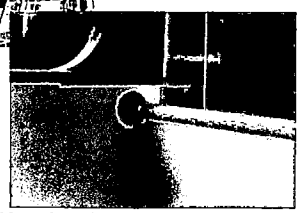

03/12/2014

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 49

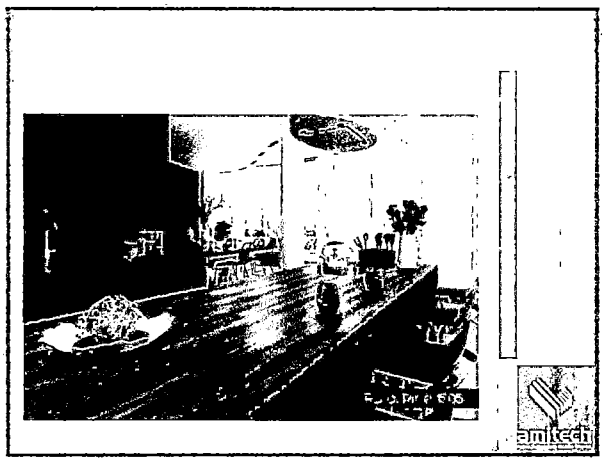

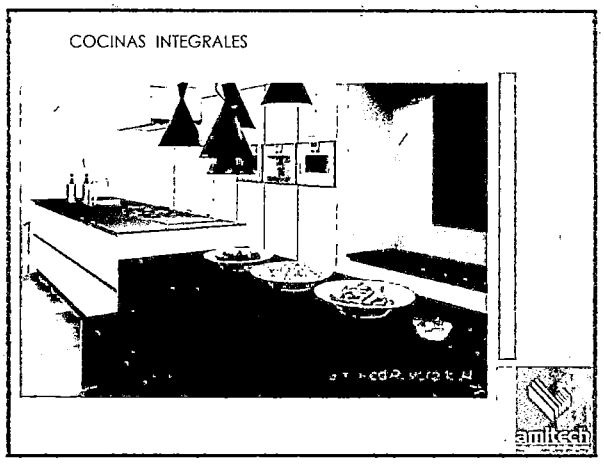

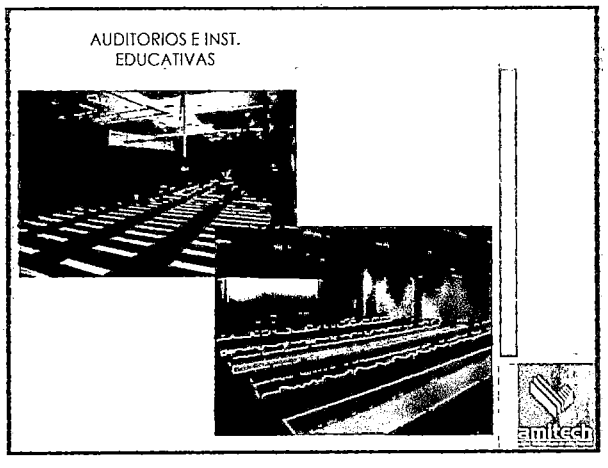

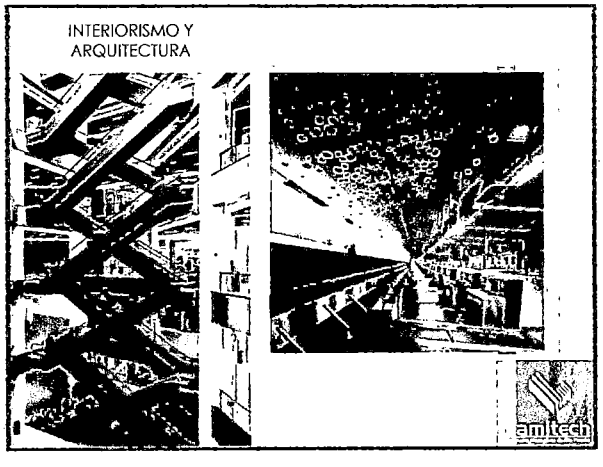

[redacted] Lamitech® [redacted]

LAMINADO MERINO VS LAMINADO LAMITECH				
PROPIEDADES	MERINO PF8 MATE	LAMITECH PF8 MATE	MERINO F6 BRILLANTE	LAMITECH F6 BRILLANTE
DISEÑO CERCANO A LAMITECH	CHOCOLATE OAK	GREY CEDAR	BLANCO 2112	BLANCO 2114
ESPESOR-mm	0,6 - 0,66		0,51 - 0,53	
APARIENCIA LIJADO	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
APARIENCIA SUPERFICIAL	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
ACABADO	MATE (MADERA)	MATE (MADERA)	BTE (UNICOLOR)	BTE (UNICOLOR)
BLISTER-seg	23- 24		25-26	
PF-radio mm	4.5-6.0	4.5-6.0	NO PF	NO PF
IMPACTO BALIN PEQUEÑO - N	25		25	
IMPACTO BALIN GRANDE - mm	800	800	500	
REISTENCIA AL VAPOR	5	5	5	5
CALOR SECO	5	5	5	5
ABRASION INICIAL - Ciclos	450- 500		250-350	

ANALISIS ELABORADO AL INTERIOR DE LAMITECH SOBRE LÁMINAS MERINO VS LAMITECH

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 51

[redacted] Lamitech® [redacted]

LAMINADO GREENLAM VS LAMINADO LAMITECH				
PROPIEDADES	GREENLAM PF8 MATE	LAMITECH PF8 MATE	GREENLAM F6 BRILLANTE	LAMITECH F6 BRILLANTE
DISEÑO CERCANO A LAMITECH	CHOCOLATE OAK	GREY CEDAR	BLANCO 2112	BLANCO 2114
ESPESOR-mm	0,65-0,66		0,50-0,51	
APARIENCIA LIJADO	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
APARIENCIA SUPERFICIAL	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
ACABADO	MATE (MADERA)	MATE (MADERA)	BTE (UNICOLOR)	BTE (UNICOLOR)
BLISTER-seg	20-23		22-25	
PF-radio mm	4.5-6.0	4.5-6.0	NO PF	NO PF
IMPACTO BALIN PEQUEÑO - N	23-25		20-25	
IMPACTO BALIN GRANDE - mm	700-800		450-550	
REISTENCIA AL VAPOR	5	5	5	5
CALOR SECO	5	5	5	5
ABRASION INICIAL - Ciclos	400-450		275-350	

ANALISIS REALIZADO AL INTERIOR DE LAMITECH

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No.

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia
Libertad y Orden

Prosperidad para todos

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 53

GALMC No.30366

Bogotá, D.C. 23 de mayo de 2011

Señora
ANGELA ALEXANDRA PULECIO MAYORGA
Traductor e Interprete Oficial
Ciudad

Asunto: Confirmación Registro de Firma

Señora Traductora:

En atención a su comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, ésta Coordinación se permite informar que se encuentra registrada como Traductora e Intérprete Oficial del Idioma Español – Inglés – Español en la base de datos de esta Coordinación.

Sobre el particular cabe señal que su registro lo puede consultar en el siguiente link:

http://www.cancilleria.gov.co/tramitesmre/Ciudadano/Traductores/wfrmConsultaTraductores.aspx

Cordialmente,

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones

DMAB/AMCB
Radicado: Sin

Notario Once del Círculo de Bogotá D.C. hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su Original que he tenido a la vista.
16 JUL 2012
Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO ONCE
BOGOTÁ D.C.

TRADUCCION OFICIAL NO. 192-14 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES, IDENTIFICADO CON EL SELLO DE LA TRADUCTORA. ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, DE LA CUAL QUEDA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA TRADUCTORA PARA SU CONFRONTACIÓN. A LA CUAL ME REMITO. ESTA TRADUCCIÓN FUE ELABORADA POR ANGELA ALEXANDRA PULECIO MAYORGA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38.872.323 DE BUGA, VALLE, DEBIDAMENTE RECONOCIDA COMO TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN 0177 DE 1997 E INSCRITA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES DE COLOMBIA. BOGOTÁ D.C., 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

****

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 54

FACTURA RETAIL / MEMO CAJA / CUENTA

TIN : 07360024039

Patel Golden Timber Co.

65, Wazir Nagar, Mubarakpur (Opp. New P.T. College)
New Delhi-110003
Teléfono : 24625393, 24640226 Telefax : 011-24640226

Libro No.	35
S. No.	3449
Fecha	07/11/2014

Sr. Sara Velasquez
.....
.....

RUT del Comprador

S. No.	Descripción de Productos	Cantidad	Tarifa	Rs. Monto	P.
1	4 Láminas Greenlam tamaño 1.22 x 2.44 mt, espesor de 1 mm, Referencia 101 SGL- Super Gloss (Blanco Brillante)	4	1,280	5,120=	00
2	6 Láminas Greenlam tamaño 1.22 x 2.44 mt, espesor de 1 mm, Referencia 401 SGL- Negro	6	1,280	7,680=	00
3	6 láminas Greenlam, tamaño 1.22 x 2.44 mt, espesor de 1mm, Referencia 5521 PTR	6	1,600	9,600=	00
	16 Láminas			22,400=	00
			IVA 12.5%	2,800=	00
				25,200=	00
	25200				
	LUNES CERRADO				
Precio Total Venta con IVA				25,200=	00
Venta / Transferencia contra la forma central (si hay alguno) C/F/H etc.					

1. Los productos enviados según lo anterior no son objeto de devolución.
2. Se cobrará intereses del 24% si la factura no se paga dentro de 15 días.
3. Cualquier disputa estará sujeta a la Jurisdicción de Delhi.

Para **Patel Golden Timber Co.**

Narula Enterprises
C-12, Sudershan Park, New Delhi-110015

ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

(Firma)
Signatario Autorizado
Factura Impresa 2501 a 3500
(10 Libros de 100X3)

63

RETAIL INVOICE / CASH MEMO / BILL

TIN : 07360024039

Patel Golden Timber Co.

65, Wazir Nagar, Kotla Mubarakpur (Opp. New P.T. College)
New Delhi-110003
Phone : 24625393, 24640226 Telefax : 011-24640226

Book No.	35
S. No.	3449
Date	07/11/2014

M/s. Sara Velasquez

DIRECCIÓN DE COMERCIO
Purchaser's TIN
Versión Pública:
Folio No. 55

S. No.	Description of Goods	Quantity	Rate	Amount Rs.	P.
1	4. sheet Greenlam 2.44X1.22 1mm (SGL) 10% Supper Glass	4	1280/-	5120=	00
2	6. sheet Greenlam 2.44X1.22 1mm (SGL) 40% Black.	6	1280/-	7680=	00
3	6. sheet Greenlam 2.44X1.22 1mm 5521 (PTR)	~~1600~~ 6	1600/-	9600=	00
	16 sheet			22400=	00
		Vat 12.5%		2800=	00
				25200=	00
	25200/- MONDAY CLOSED				

ORIGINAL

Total Sale Price Inclusive of VAT	25200=00
Sale/Transfer against central form (if any) C/F/H etc.	

1. Goods delivered as above are not returnable.
2. 24% interest will be charged if the bill not paid within 15 days.
3. All disputes Subject to Delhi Jurisdiction.

For Patel Golden Timber Co.

Authorised Signatory

Narula Enterprises
C-12, Sudershan Park, New Delhi-110015

T.O. 192/14 CP
ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

Invoice Printed 2501 to 3500
(10 Books of 100X3)

4

RETAIL INVOICE / CASH MEMO / BILL

TIN : 07360024039

Patel Golden Timber Co.

65, Wazir Nagar, Kotla Mubarakpur (Opp. New P.T. College)
New Delhi-110003
Phone : 24625393, 24640226 Telefax : 011-24640226

Book No.	35
S. No.	3449
Date	07/11/2014

M/s. Sara Velasquez

Purchaser's TIN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 56
Folio No.

S. No.	Description of Goods	Quantity	Rate	Amount Rs.	P.
1	4. sheet Greenlam 2.44X1.22 1mm (SGL) 101. Supper Glass	4	1280/-	5120=	00
2	6. sheet Greenlam 2.44X1.22 1mm (SGL) 401. Black.	6	1280/-	7680=	00
3	6. sheet Greenlam 2.44X1.22 1mm 5521 (PTR)	~~1600~~ 6	1600/-	9600=	00
	16 sheet			22400=	00
		Vat 12.5%		2800=	00
				25200=	00
	25200/- MONDAY CLOSED				

ORIGINAL

Total Sale Price Inclusive of VAT	25200=00
Sale/Transfer against central form (if any) C/F/H etc.	

1. Goods delivered as above are not returnable.
2. 24% interest will be charged if the bill not paid within 15 days.
3. All disputes Subject to Delhi Jurisdiction.

For **Patel Golden Timber Co.**

Authorised Signatory

Narula Enterprises
C-12, Sudershan Park, New Delhi-110015

Invoice Printed 2501 to 3500
(10 Books of 100X3)

From: [redacted]
Date: 24 September 2014 9:09:50 am IST
[redacted]
Subject: Fwd: Performa invoice

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: _____
Folio No. 57

[redacted]

Begin forwarded message:

From: "Reetesh Tiwari (Mumbai)" <reetesh.tiwari@greenlam.com>
Date: 17 de septiembre de 2014 13:16:34 GMT+5:30
To: [redacted]
Subject: Performa invoice

Dear [redacted]

As per our telephonic discussion please find the attach copy of Performa invoice, the rates mentioned in the invoice is for Mumbai only and for Delhi will also provide you the invoice in some time.

Please revert back for any queries.

Regards
Reetesh Tiwari
Manager Business Development
Decorative Division
+91 9619 306 938

T. O. 199/14 CD
ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

The information in this e-mail, and any attachments therein, is privileged and confidential and for use by the addressee only. If you are not the intended recipient, please return the e-mail to the sender and delete it from your computer. If you have received this communication in error, please be informed that any review, dissemination, distribution, or copying of this message is strictly prohibited.
The sender confirms that Greenply Industries Limited shall not be responsible if this email message is used for any indecent, unsolicited or illegal purposes, which are in violation of any existing laws and the same shall solely be the responsibility of the sender and that Greenply Industries Limited shall at all times be indemnified of any civil and/ or criminal liabilities or consequences thereof. Although we attempt to sweep e-mail and attachments for viruses, we do not guarantee that either are virus-free and accept no liability for any damage sustained as a result of viruses.

TRADUCCION OFICIAL NO. 199-14 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS. IDENTIFICADO CON EL SELLO DE LA TRADUCTORA. ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA. DE LA CUAL QUEDA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA TRADUCTORA PARA SU CONFRONTACIÓN, A LA CUAL ME REMITO. ESTA TRADUCCION FUE ELABORADA POR ANGELA ALEXANDRA PULECIO MAYORGA. IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 38.872.323 DE BUGA, VALLE, DEBIDAMENTE RECONOCIDA COMO TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, MEDIANTE RESOLUCION 0177 DE 1997 E INSCRITA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES DE COLOMBIA. BOGOTÁ D.C., 3 DE DICIEMBRE DE 2014

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 58

De: [redacted]
Fecha: 24 de Septiembre de 2014 9:09:50 am IST
Para: [redacted]
Asunto: Fwd: Factura Performa

[redacted]

Mensaje reenviado:

De: "Reetesh Tiwari (Mumbai)" <reetesh.tiwari@greenlam.com>
Fecha: 17 de septiembre de 2014 13:16:34 GMT+5:30
Para: [redacted]
Asunto: Factura Performa

Estimada [redacted]

Según nuestra discusión telefónica, anexo encontrará copia de la factura Performa, las tarifas mencionadas en la factura son únicamente para Bombay y para Delhi se les entregará la factura en algún momento.

Si tienen alguna pregunta favor dirigirse nuevamente.

Saludos
Reetesh Tiwari
Gerente Desarrollo de Negocios
División Decorativa
+91 9619 306 938

ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

La información contenida en este correo electrónico y los archivos adjuntos en el mismo, es privilegiada y confidencial y para uso exclusivo por parte del destinatario. Si usted no es el destinatario, por favor devuelva el correo electrónico al remitente y elimínelo de su computador. Si ha recibido este mensaje por error, le informamos que cualquier revisión, difusión, distribución o copia de este mensaje se encuentra estrictamente prohibida.
El remitente confirma que Greenply Industries Limited no será responsable si este mensaje de correo electrónico se utiliza para fines indecentes, no solicitados o ilegales, que violen las leyes vigentes y el mismo será responsabilidad exclusiva del remitente y que Greenply Industries Limited deberá en todo momento ser indemnizado de toda responsabilidad o consecuencias civiles y/o penales de ello.
Aunque intentamos revisar que el correo electrónico y archivos adjuntos no contengan virus, no podemos garantizar que, se encuentren libres de virus y no aceptamos ninguna responsabilidad por cualquier daño sufrido como resultado de virus.

PROFORMA INVOICE

Sunshine Laminates
Andheri East Mumbai

CST No. -
VAT No. / TIN No. -

R.C no.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 59

To,

Proforma Invoice :- green 09/2014
Date:- 17/09/2014
Your Indent no.-

Kind Attention : Ms. P[redacted]

Particulers	Qty.	Unit	Rate/unit	Amount.
Greenlam Shade No - 101 SF	400		1058,00	423200,00
Greenlam Shade No - 401 SF	600		1058,00	634800,00
Greenlam Shade No - 5521 SF	1000		1283,00	1283000,00
Total	**2000**			2341000,00
		Vat 12.5%	12,50%	292625,00
		Total		**2633625,00**
		R.Off (+ / -)		0,00
		Packaging Charges		0,00
			Grand Total :	**2633625,00**

Payment In words:-
Twenty Six Lacs Thirty Three Thousand Six hundred Twenty Five Only

Payment Terms - 100 % advance

Delivery :- 3 days approx.

Uplifting and unloading will be at purchasers end.

For Sunshine Laminates

Authorised Signatory

T.O. 198/14 ap
ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 198-14 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, IDENTIFICADO CON EL SELLO DE LA TRADUCTORA. ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, DE LA CUAL QUEDA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA TRADUCTORA PARA SU CONFRONTACIÓN, A LA CUAL ME REMITO. ESTA TRADUCCIÓN FUE ELABORADA POR ANGELA ALEXANDRA PULECIO MAYORGA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38.872.323 DE BUGA, VALLE, DEBIDAMENTE RECONOCIDA COMO TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN 0177 DE 1997 E INSCRITA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES DE COLOMBIA. BOGOTÁ D.C., 3 DE DICIEMBRE DE 2014

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 60

FACTURA PROFORMA

Sunshine Laminates
Andheri East Mumbai

CST No. -
IVA No. / RUT No. -

R.C no.

To,

Factura Proforma:- verde 09/2014
Fecha:- 17/09/2014
Su No. Indent.-

Atención : Ms. [redacted]

Detalles	Cant.	Unidad	Tasa/unidad	Monto
Greenlam Shade No - 101 SF	400		1058,00	423200,00
Greenlam Shade No - 401 SF	600		1058,00	634800,00
Greenlam Shade No - 5521 SF	1000		1283,00	1283000,00
Total	**2000**			2341000,00
		IVA 12.5%	12,50%	292625,00
		Total		**2633625,00**
		R.Off (+ / -)		0,00
		Cargos Empaque		0,00
			Gran Total :	**2633625,00**

Valor en letras:-
Veintiséis Lacs Treinta y tres mil seiscientos veinticinco únicamente

Términos de Pago - 100 % por anticipado

Entrega :- 3 días aproximadamente

ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

Levantamiento y descargue se hará en el punto del comprador
Por Sunshine Laminates

Firmante Autorizado

FOLIO 61

CORRESPONDE A

VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Confidencial

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 61 - 75

Natalia Gómez Varela

De: Eloisa Fernandez
Enviado el: jueves, 11 de diciembre de 2014 01:12 p.m.
Para: Edilberto Rodriguez
CC: Natalia Gómez Varela
Asunto: RV: Solicitud de concepto sobre similaridad
Datos adjuntos: infomacion de producto importado y nacional.pd
Importancia: Alta

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 76

Buenas tardes, Dr. Edilberto

Con el fin de evaluar el mérito de apertura de investigación por dumping en las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión originarios de la India, de la manera más atenta, solicitamos lo siguiente:

- Emitir concepto sobre similaridad entre el producto de producción nacional de Laminado Decorativo de Alta Presión, fabricado por la empresa Lamitech S.A.S, clasificado por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, con los importados de la India. Para tal efecto remito los folios del 50 al 59 aportados en la solicitud de investigación por el apoderado de los peticionarios, los cuales hacen parte del expediente y por tanto solicitamos su devolución una vez se emita el concepto.
- Para efectos de determinar la representatividad de la empresa mencionada anteriormente en la rama de producción nacional que administra esa dependencia.
- Vigencia de los registros de producción nacional para los Laminado Decorativo de Alta Presión, clasificado en la subpartida 3921.90.10.00, indicando fecha de inscripción o renovación y de vencimiento del registro.
- Se requiere además el concepto de similaridad entre las referencias del producto nacional de Laminado Decorativo de Alta Presión.

Cordialmente,

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
efernandez@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13 A -15 piso 16
6067676 ext.2225
Bogotá, Colombia

MINCOMERCIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Dic 11/2014

MINCIT

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SUBDIRECCION DE PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC- 1121

Bogotá, D.C.,

MinCIT
2-2014-021810
2014-12-11 04:55:53 PM FOL:2
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE C
DES:LAMITECH S.A.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 77

Doctora
MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE
Apoderada Especial
LAMITECH S.A.S
Carrera 18 No. 93-25 Oficina 103
Teléfono: 256 71 85 - 2567166
Fax: 2567185
Ciudad
Colombia

Asunto: Solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida 3921.90.10.00 originarias de India.
Origen: 24410
Destino: Externo

Respetada doctora:

Revisada la información allegada el 4 de diciembre de 2014, radicada en este Ministerio bajo el No.1-2014-024736, relacionada con la solicitud del asunto, me permito informarle que para proceder con el recibo de conformidad es necesario aportar la información que se indica a continuación:

1. Dumping

Respecto al Valor Normal

- **Factura de la empresa comercializadora Patel Golden Timber Co.**
  Indicar el nivel comercial en que se encuentra la venta efectuada mediante la factura No. 3449 del 7 de noviembre de 2014.

- **Cotización de la empresa productora Green Lan**

  No se aportó la cotización (factura proforma) del 17 de septiembre de 2014

  Indicar el nivel comercial en que se encuentra la cotización de la empresa Grenn Lan

2. Análisis de Daño

- Aportar informes de asamblea del total empresa para los años 2011, 2012 y 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2550 de 2010, el plazo máximo para presentar la información solicitada es un (1) mes contado a partir de la fecha del presente oficio. Si transcurrido dicho plazo esta información no ha sido allegada en su totalidad, se considerará que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá a devolver al peticionario la información suministrada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Nelly Alvarado P.
Revisó: Eloisa Fernandez

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 78

MEMORANDO

SDAO- 0023

Para: **DRA. ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

De: COORDINADOR GRUPO REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Asunto: Solicitud de concepto

Destino : 24420
Origen : 24220

Fecha: Diciembre 16 de 2014

En atención a su e-mail del 11 de Diciembre de 2014, en el cual solicita concepto sobre similaridad entre los productos de producción nacional de Laminados Decorativos de Alta Presión, fabricados por la empresa LAMITECH S.A.S, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 con los importados de la India.

Nos permitimos informar lo siguiente:

- Para realizar el estudio de similaridad en cuanto a las características físicas se analizó únicamente lo mencionado en los anexos en los cuales se encuentran dos tablas con las propiedades físicas del laminado MERINO (Importado) versus el Laminado LAMITECH, folios 58 y 59.

- Los folios 50 a 54 están el proceso de fabricación y aplicaciones de las láminas decorativas, realizado por la empresa LAMITECH S.A.S.

- El folio 56 corresponde a las muestras físicas: 2112 LAMITECH (2), 2112 GREENLAM (2), LAMINADO MERINO (2)..

GD-FM-009 V8

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 49

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

CONCLUSIONES:

1. Para las muestras a las que se hicieron los análisis y cuyas características técnicas se encuentran en los folios 58 y 59, se puede concluir que existe similaridad respecto a las características físicas, para productos importados versus los productos de la empresa LAMITECH S.A.S.

2. Respecto a la similaridad en el proceso de producción y aplicación de las láminas decorativas, no se puede determinar, porque en la información enviada solamente esta el proceso y las aplicaciones para productos de la empresa LAMITECH, pero no hay información sobre los productos de las empresas productoras exportadoras en la India.

3. Las muestras físicas no se tuvieron en cuenta para emitir el concepto, porque mediante inspección visual no se puede determinar la composición química, ni las características físicas.

De otra parte, le comunicamos que la empresa LAMITECH S.A.S, es la única empresa que se encuentra registrada con un producto de la partida 3921.90.10.00 desde el 13 de agosto de 2014 con una vigencia de un año. Con el producto cuyo nombre técnico es: LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION y su respectivo nombre comercial: LAMINADO DECORATIVO MARCA FORMALITE FORMICA LAMITECH Y GENERIKA

Finalmente, se hace devolución de los folios 50 al 59 con las respectivas muestras físicas.

Cordialmente,

EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE

Anexo: Se devuelven los folios 50 a 59.

Proyectó: Jackeline Beltrán A.
Revisó : Edilberto Rodriguez P.

GD-FM-009 V8

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

Bogotá D.C.,

MinCIT
1-2014-025369 ANE:79 FOL:2
2014-12-16 06:30:55 PM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SUBDIRECCION DE PRACTICAS COMERCIALES
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 80

Doctora
ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Calle 28 No.13A-15, piso 5°
Ciudad

MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO
16 DIC 2014
DOCUMENTO RECIBIDO
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de laminado decorativo de alta presión (LDAP) de la subpartida 39.21.90.10.00 originarias de India.

Apreciada Subdirectora,

Por medio del presente documento me permito dar respuesta a su amable requerimiento en virtud del cual nos solicitan:

1. ***"Dumping***

Respecto al Valor Normal

1. ***Factura de empresa Patel Golden Timber Co. Indicar el nivel comercial en que se encuentra la venta efectuada mediante la factura No. 3449 del 7 de noviembre de 2014.***

   Respuesta: El nivel comercial de la factura indicada en la pregunta se encuentra en términos de entrega en Patel Golden Timber (comercializador). Por lo tanto, en el precio que allí consta (antes y después de impuestos) no se incluyen gastos o costos adicionales.

2. ***"Cotización de la empresa productora Green Lam. No se aportó la cotización (factura proforma) del 17 de septiembre de 2014. Indicar el nivel comercial en que se encuentra la cotización de la empresa Green Lam.***

Respuesta: Por un error involuntario se allegó la cotización de la empresa Green Lam solamente en la versión pública, más no en la confidencial.

La cotización es emitida por Green Lam, empresa que es un productor de LDAP importante en la India. El nivel comercial de la cotización indicada en la pregunta se encuentra en términos de entrega en el lugar del comprador, por tanto incluye fletes internos (más no levantamiento y descargue en lugar del comprador como expresamente lo manifiesta). Tal y como se indicó en la solicitud presentada, Lamitech hizo todos los esfuerzos razonables para conseguir información sobre dicho flete, pero no le fue posible.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 81

2. ***"Análisis de Daño***

- ***Aportar informes de Asamblea del total empresa para los años 2011, 2012 y 2013.***

Respuesta: Adjunto nos permitimos remitir los informes de Asamblea para el total de la empresa en los años solicitados por ustedes. Igualmente adjuntamos el respectivo cuadro de daño en versión pública y confidencial en un tamaño que facilita su lectura.

Cualquier interrogante por favor no dude en consultarnos.

Cordialmente,

LOZANO ABOGADOS

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

TRADUCCION OFICIAL NO. 198-14 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, IDENTIFICADO CON EL SELLO DE LA TRADUCTORA. ESTRADUCCION FIEL Y COMPLETA, DE LA CUAL QUEDA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA TRADUCTORA PARA SU CONFRONTACIÓN, A LA CUAL ME REMITO. ESTA TRADUCCIÓN FUE ELABORADA POR ANGELA ALEXANDRA PULECIO MAYORGA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38.872.323 DE BUGA, VALLE, DEBIDAMENTE RECONOCIDA COMO TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, MEDIANTE RESOLUCION 0177 DE 1997 E INSCRITA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES DE COLOMBIA. BOGOTA D.C., 3 DE DICIEMBRE DE 2014

FACTURA PROFORMA

Sunshine Laminates
Andheri East Mumbai

CST No. -
IVA No. / RUT No. -

R.C no.

To,

Factura Proforma:- verde 09/203
Fecha:- 17/09/2014
Su No. Indent.-

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 82
Folio No. 82

Atención : [redacted]

Detalles	Cant.	Unidad	Tasa/unidad	Monto
Greenlam Shade No - 101 SF	400		1058,00	423200,00
Greenlam Shade No - 401 SF	600		1058,00	634800,00
Greenlam Shade No - 5521 SF	1000		1283,00	1283000,00
Total	**2000**			2341000,00
		IVA 12.5%	12,50%	292625,00
		Total		**2633625,00**
		R.Off (+ / -)		0,00
		Cargos Empaque		0,00
			Gran Total :	**2633625,00**

Valor en letras:-
Veintiséis Lacs Treinta y tres mil seiscientos veinticinco únicamente

Términos de Pago - 100 % por anticipado

Entrega :- 3 días aproximadamente

Levantamiento y descargue se hará en el punto del comprador
Por Sunshine Laminates

ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

Firmante Autorizado

PROFORMA INVOICE

Sunshine Laminates
Andheri East Mumbai

CST No. -
VAT No. / TIN No. -

R.C no.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 83

To,

Proforma Invoice :- green 09/2014
Date:- 17/09/2014
Your Indent no.-

Kind Attention [redacted]

Particulers	Qty.	Unit	Rate/unit	Amount.
Greenlam Shade No - 101 SF	400		1058,00	423200,00
Greenlam Shade No - 401 SF	600		1058,00	634800,00
Greenlam Shade No - 5521 SF	1000		1283,00	1283000,00
Total	**2000**			2341000,00
		Vat 12.5%	12,50%	292625,00
		Total		**2633625,00**
		R.Off (+ / -)		0,00
		Packaging Charges		0,00
			Grand Total :	**2633625,00**

Payment In words:-
Twenty Six Lacs Thirty Three Thousand Six hundred Twenty Five Only

Payment Terms - 100 % advance

Delivery :- 3 days approx.

Uplifting and unloading will be at purchasers end.

For Sunshine Laminates

Authorised Signatory

T.O. 198/14 ap
ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 10 84-04

LAMITECH S.A.S.
BALANCES GENERALES COMPARATIVOS
(En miles de pesos colombianos)

	Notas		
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	4		
Inversiones negociables	5		
Deudores, neto	6		
Inventarios, neto	7		
Gastos pagados por anticipado	9		
Total de los activos corrientes			
Activos no corrientes			
Inversiones permanentes	5		
Deudores, neto	6	3,467,804	469,058
Propiedades, planta y equipo, neto	8	46,900,156	41,120,915
Intangibles, neto	10	8,364,553	9,896,973
Activos diferidos	9	1,428,316	2,200,757
Valorizaciones de activos	11	103,365,848	102,411,531
Total de los activos no corrientes		164,039,977	156,598,917
Total de los activos		241,802,154	225,102,077
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	12	21,626,043	23,890,373
Proveedores y cuentas por pagar	13	29,764,128	21,168,249
Impuestos, gravámenes y tasas	14	2,135,984	1,450,973
Pasivos laborales	15	544,871	411,638
Pasivos estimados y provisiones	17	1,921,750	2,125,953
Otros pasivos	18	7,195,258	6,100,104
Bonos y papeles comerciales	16	-	17,500,000
Total de los pasivos corrientes		63,188,034	72,647,290
Pasivos no corrientes			
Obligaciones financieras	12	30,717,073	9,534,305
Pasivos diferidos		1,289,547	495,984
Total de los pasivos no corrientes		32,006,620	10,030,289
Total de los pasivos		95,194,654	82,677,579
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		146,607,500	142,424,497
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		241,802,154	225,102,076
Cuentas de orden	25	271,690,409	274,322,128

90

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeon Díaz Guamizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 22 de febrero de 2013)

LOS FOLIOS 84 A 89

CORRESPONDEN A

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2011 Y 2012 DE LA EMPRESA LAMITECH APORTADOS CON CARÁCTER CONFIDENCIAL

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE RESULTADOS
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Periodo terminado en 31 de Diciembre 2012	2011
Ingresos operacionales	20	124,572,682	117,100,225
Costo de ventas	21	87,204,141	84,690,112
Ganancia bruta		37,368,541	32,410,113
Gastos operacionales de:			
Administración	22	7,982,830	10,297,219
Ventas	23	17,722,442	15,325,618
Ganancia operacional		11,663,269	6,787,276
Ingresos (egresos) no operacionales, neto	24	(1,371,374)	(3,630,033)
Ganancia antes de la provisiòn para impuesto sobre la renta		10,291,895	3,157,243
Provisión para impuesto sobre la renta	14	4,368,941	20,206
(Ganancia) neta del periodo		5,922,954	3,137,037
(Ganancia) neta por acción (en pesos colombianos)		1.74	0.92

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeón Díaz Guatnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 22 de febrero de 2013)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 91

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Periodo terminado en 31 de Diciembre 2012	2011
Capital social			
Saldo al comienzo del año		36,513,615	36,513,615
Saldo al final del año	19	36,513,615	36,513,615
Prima en colocación de acciones			
Ganancias acumuladas			
Apropiadas			
Saldo al comienzo del año		12,021,377	3,909,457
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas		(1,665,150)	8,111,920
Dividendos decretados		2,107,919	-
Saldo al final del año		12,464,146	12,021,377
Resultados del ejercicio			
Saldo al comienzo del año		3,137,037	8,111,920
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas		(3,137,037)	(8,111,920)
Ganancia neta del año		5,922,954	3,137,037
Saldo al final del año		5,922,954	3,137,037
Pérdidas acumuladas			
Saldo al comienzo del año		(11,736,685)	(11,736,685)
Saldo al final del año		(11,736,685)	(11,736,685)
Revalorización del patrimonio			
Saldo al Comienzo del año		77,622	77,622
Saldo al final del año		77,622	77,622
Superávit por valorizaciones			
Saldo al Comienzo del año		102,411,531	92,287,570
Movimiento durante el año		954,317	10,123,961
Saldo al final del año		103,365,848	102,411,531
Total del patrimonio de los accionistas		146,607,500	142,424,497
El saldo de ganancias acumuladas apropiadas está compuesta por:			
Reservas ocasionales		5,933,335	8,041,254
Reserva legal		6,530,810	3,980,122
Reseva para readquisición de acciones		14,329,167	14,329,167
Acciones propias readquiridas		(14,329,166)	(14,329,166)
		12,464,146	12,021,377

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Genaro Díaz Cuéllar
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amezquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 22 de febrero de 2013)

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Periodo terminado en 31 de Diciembre 2012	2011
Los recursos financieros fueron provistos por:			
Ganancia neta del año		5,922,954	3,137,037
Mas (menos) - Cargos (créditos) a resultados del año que no afectaron el capital de trabajo del año:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles		5,679,809	6,586,856
Utilidad en venta de activos fijos		(7,640)	-
Utilidad en venta de otros activos		(25,000)	-
Impuesto de renta diferido		276,056	(229,332)
Amortización de intangibles		20,000	20,000
Provisión para protección de inversiones		(13,595)	19,995
Amortización corrección monetaria diferida		35,608	36,297
Capital de trabajo provisto por las operaciones del año		11,888,192	9,570,853
Recursos provistos por:			
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo		400,000	-
Aumento en obligaciones financieras		21,182,768	-
Aumento en pasivos diferidos		911,698	-
Total de los recursos provistos por		34,382,658	9,570,853
Los recursos financieros fueron utilizados en:			
Adquisicion de cargos diferidos		(460,776)	(460,776)
Adquisición de propiedades, planta y equipo		10,900,339	10,988,411
Adquisición de inversiones permanentes		-	485,000
Aumento deudores		2,998,768	103,354
Aumento activos diferidos		-	1,759,109
Disminución obligaciones financieras		-	1,653,749
Disminución en bonos o papeles comerciales		-	17,500,000
Disminución en pasivos diferidos		118,135	120,847
Dividendos		2,107,919	-
Total de los recursos financieros utilizados		15,664,385	32,149,694
Disminución (aumento) en el capital de trabajo		18,718,273	(22,578,841)
Cambios en componentes del capital de trabajo:			
Efectivo		(760,845)	1,520,505
Inversiones negociables		1,662	2,639
Deudores		7,919,855	332
Inventarios		2,078,516	(974,134)
Gastos pagados por anticipado		19,829	224,818
Obligaciones financieras		2,264,330	(3,241,499)
Proveedores y cuentas por pagar		(8,595,879)	(293,251)
Bonos y papeles comerciales		17,500,000	(17,500,000)
Impuestos, gravámenes y tasas		(685,011)	(1,384,246)
Obligaciones laborales		(133,233)	(60,903)
Pasivos estimados y provisiones		204,203	(895,401)
Otros pasivos		(1,095,154)	22,299
Disminución (aumento) en el capital de trabajo		18,718,273	(22,578,841)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeon Díaz Guarnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cia. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 22 de febrero de 2013)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 92

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Periodo terminado en 31 de Diciembre 2012	2011
Flujos de efectivo actividades de operación:			
Ganancia neta del año		5,922,954	3,137,037
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles (Construcciones y edificaciones)		5,679,809	6,586,856
Amortización de cargos diferidos		460,776	460,776
Amortización de intangibles		20,000	20,000
Provisión para protección de inversiones		(13,595)	19,995
Provisión (recuperación) para protección de inventarios		251,296	289,873
Provisión (recuperación) para protección de deudores		(579,495)	2,945,037
Utilidad en venta de activos fijos		(7,640)	-
Utilidad en venta de otros activos		(25,000)	-
Impuesto en renta diferido		276,056	(229,332)
Amortización corrección monetaria diferida		35,608	36,297
		12,020,769	13,266,539
Cambios en activos y pasivos operacionales			
Deudores		(10,339,128)	(3,048,723)
Inventarios		(2,329,812)	684,261
Gastos pagados por anticipado		(19,829)	(224,818)
Proveedores y cuentas por pagar		8,595,879	293,251
Impuestos, gravámenes y tasas		685,011	1,384,246
Obligaciones laborales		133,233	60,903
Pasivos estimados y provisiones		(204,203)	895,401
Disminución en pasivos diferidos		(118,135)	(120,847)
Otros pasivos		1,095,154	(22,299)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		9,518,939	13,167,914
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(10,900,339)	(10,988,411)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo		400,000	-
Aumento de activos diferidos		-	(1,759,109)
Adquisición de inversiones permanentes		-	(485,000)
Aumento en pasivos diferidos		911,698	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(9,588,641)	(13,232,520)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación			
Aumento (disminución) en obligaciones financieras		18,918,438	1,587,750
Compra (venta) de bonos ordinarios y papeles comerciales		(17,500,000)	-
Dividendos		(2,107,919)	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		(689,481)	1,587,750
Aumento (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo		(759,183)	1,523,144
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		1,935,377	412,233
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		1,176,194	1,935,377

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Vera Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeón Díaz Guarnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 22 de febrero de 2013)

LOS FOLIOS 93 A 118

CORRESPONDEN A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2011 Y 2012 Y ESTADOS FINANCIEROS DE 2013 DE LA EMPRESA LAMITECH APORTADOS CON CARÁCTER CONFIDENCIAL

LAMITECH S.A.S.
BALANCE GENERAL
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Periodo terminado al 31 de Diciembre 2013	2012
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	4	1,570,248	1,168,533
Inversiones Temporales	5	6,498	7,661
Deudores, neto	6	39,411,306	51,082,117
Inventarios, neto	7	28,167,691	25,259,219
Gastos pagados por anticipado	9	318,403	244,647
Total de los activos corrientes		69,474,146	77,762,177
Activos no corrientes			
Inversiones permanentes	5	512,706	513,300
Deudores, neto	6	3,381,940	3,467,804
Propiedades, planta y equipo, neto	8	44,317,573	46,900,156
Intangibles, neto	10	9,289,697	8,364,553
Activos diferidos	9	1,323,597	1,428,316
Valorizaciones de activos	11	108,436,118	103,365,848
Total de los activos no corrientes		167,261,631	164,039,977
Total de los activos		236,735,777	241,802,154
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	12	14,810,156	21,626,043
Proveedores y cuentas por pagar	13	31,359,877	29,764,128
Impuestos, gravámenes y tasas	14	823,661	2,135,984
Pasivos laborales	15	588,156	544,871
Pasivos estimados y provisiones	17	2,216,744	1,921,750
Otros pasivos	18	261,072	7,195,258
Total de los pasivos corrientes		50,059,666	63,188,034
Pasivos no corrientes.			
Obligaciones financieras	12	29,467,861	30,717,073
Pasivos diferidos		2,243,350	1,289,547
Total de los pasivos no corrientes		31,711,211	32,006,620
Total de los pasivos		81,770,877	95,194,654
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)	19	154,964,900	146,607,500
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		236,735,777	241,802,154
Cuentas de orden	25	291,795,132	271,690,409

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeón Díaz Guarnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 20 de febrero de 2014)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 120
Folio No.

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE RESULTADOS
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Periodo terminado al 31 de Diciembre 2013	2012
Ingresos operacionales	20	126,776,517	124,572,682
Costo de ventas	21	88,406,367	87,204,141
Ganancia bruta		38,370,150	37,368,541
Gastos operacionales de:			
Administración	22	9,226,127	7,982,830
Ventas	23	19,467,344	17,722,442
Ganancia operacional		9,676,679	11,663,269
Ingresos (egresos) no operacionales, neto	24	(3,882,765)	(1,371,374)
Ganancia antes de la provisiòn para impuesto sobre la renta		5,793,914	10,291,895
Provisión para impuesto sobre la renta		2,506,784	4,368,941
Ganancia neta del periodo		3,287,130	5,922,954
Ganancia neta por acción		0.97	1.74

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeón Díaz Guarnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 20 de febrero de 2014)

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Periodo terminado al 31 de Diciembre 2013	2012
Capital social			
Saldo al comienzo del año	19	36,513,615	36,513,615
Saldo al final del año		36,513,615	36,513,615
Ganancias acumuladas			
Apropiadas			
Saldo al comienzo del año		12,464,146	12,021,377
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas		5,922,954	(1,665,150)
Dividendos decretados		-	2,107,919
Saldo al final del año		18,387,100	12,464,146
Resultados del ejercicio			
Saldo al comienzo del año		5,922,954	3,137,037
Apropiación aprobada por la Asamblea de Accionistas		(5,922,954)	(3,137,037)
Ganancia (Ganancia) neta del año		3,287,130	5,922,954
Saldo al final del año		3,287,130	5,922,954
Pérdidas acumuladas			
Saldo al comienzo del año		(11,736,685)	(11,736,685)
Saldo al final del año		(11,736,685)	(11,736,685)
Revalorización del patrimonio			
Saldo al Comienzo del año		77,622	77,622
Saldo al final del año		77,622	77,622
Superávit por valorizaciones			
Saldo al Comienzo del año		103,365,848	102,411,531
Movimiento durante el año		5,070,270	954,317
Saldo al final del año		108,436,118	103,365,848
Total del patrimonio de los accionistas	19	154,964,900	146,607,500
El saldo de ganancias acumuladas apropiadas está compuesta por:			
Reservas ocasionales		11,263,994	5,933,335
Reserva legal		7,123,105	6,530,810
Reseva para readquisición de acciones		14,329,167	14,329,167
Acciones propias readquiridas		(14,329,166)	(14,329,166)
		18,387,100	12,464,146

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeon Díaz Guarnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 20 de febrero de 2014)

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 121

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

	Periodo terminado al 31 de Diciembre	
	2013	**2012**
Los recursos financieros fueron provistos por:		
Ganancia neta del año	3,287,130	5,922,954
Mas (menos) - Cargos (créditos) a resultados del año que no afectaron el capital de trabajo del año:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	5,377,470	5,679,809
Utilidad en venta de activos fijos	(10,000)	(7,640)
Utilidad en venta de otros activos	-	(25,000)
Impuesto de renta diferido	(386,717)	276,056
Amortización de intangibles	812,138	20,000
Provisión para protección de inversiones	594	(13,595)
Amortización corrección monetaria diferida	30,661	35,608
Capital de trabajo provisto por las operaciones del año	9,111,276	11,888,192
Recursos provistos por:		
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo	10,000	400,000
Disminución deudores	85,864	-
Aumento en obligaciones financieras	-	21,182,768
Aumento en pasivos diferidos	1,052,950	911,698
Total de los recursos provistos por	10,260,090	34,382,658
Los recursos financieros fueron utilizados en:		
Adquisicion de cargos diferidos	(460,776)	(460,776)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	2,794,887	10,900,339
Aumento Intangibles	1,737,282	-
Aumento deudores	-	2,998,768
Disminución obligaciones financieras	1,249,212	-
Disminución en pasivos diferidos	99,147	118,135
Dividendos	-	2,107,919
Total de los recursos financieros utilizados	5,419,752	15,664,385
Disminución (aumento) en el capital de trabajo	4,840,337	18,718,273
Cambios en componentes del capital de trabajo:		
Efectivo	401,715	(760,845)
Inversiones negociables	(1,163)	1,662
Deudores	(11,670,811)	7,919,855
Inventarios	2,908,472	2,078,516
Gastos pagados por anticipado	73,756	19,829
Obligaciones financieras	6,815,887	2,264,330
Proveedores y cuentas por pagar	(1,595,749)	(8,595,879)
Bonos y papeles comerciales	-	17,500,000
Impuestos, gravámenes y tasas	1,312,323	(685,011)
Pasivos laborales	(43,285)	(133,233)
Pasivos estimados y provisiones	(294,994)	204,203
Otros pasivos	6,934,186	(1,095,154)
Disminución (aumento) en el capital de trabajo	4,840,337	18,718,273

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Cera Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeon Díaz Guarnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 20 de febrero de 2014)

LAMITECH S.A.S.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

	Periodo terminado al 31 de Diciembre	
	2013	**2012**
Flujos de efectivo actividades de operación:		
Ganancia neta del año	3,287,130	5,922,954
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles (Construcciones y edificaciones)	5,377,470	5,679,809
Amortización de cargos diferidos	460,776	460,776
Amortización de intangibles	812,138	20,000
Provisión para protección de inversiones	594	(13,595)
Provisión (recuperación) para protección de inventarios	429,462	251,296
Provisión (recuperación) para protección de deudores	738,003	(579,495)
Utilidad en venta de activos fijos	(10,000)	(7,640)
Utilidad en venta de otros activos	-	(25,000)
Impuesto en renta diferido	(386,717)	276,056
Amortización corrección monetaria diferida	30,661	35,608
	10,739,517	12,020,769
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Deudores	11,018,671	(10,339,128)
Inventarios	(3,337,934)	(2,329,812)
Gastos pagados por anticipado	(73,756)	(19,829)
Proveedores y cuentas por pagar	1,595,749	8,595,879
Impuestos, gravámenes y tasas	(1,312,323)	685,011
Obligaciones laborales	43,285	133,233
Pasivos estimados y provisiones	294,994	(204,203)
Disminución en pasivos diferidos	(99,147)	(118,135)
Otros pasivos	(6,934,186)	1,095,154
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	11,934,870	9,518,939
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(2,794,887)	(10,900,339)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	10,000	400,000
Aumento Intangibles	(1,737,282)	-
Aumento en pasivos diferidos	1,052,950	911,698
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(3,469,219)	(9,588,641)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Aumento (disminución) en obligaciones financieras	(8,065,099)	18,918,438
Compra (venta) de bonos ordinarios y papeles comerciales	-	(17,500,000)
Dividendos	-	(2,107,919)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	(8,065,099)	(689,481)
Aumento (disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo	400,552	(759,183)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1,176,194	1,935,377
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1,576,746	1,176,194

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Juan Manuel González Arbeláez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Betty Lara Ospino
Contador Público
Tarjeta Profesional 25249-T
(Ver certificación adjunta)

Gedeon Díaz Guarnizo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 31059-T
Designado por Amézquita y Cía. S.A.
(Ver dictamen adjunto del 20 de febrero de 2014)

EMPRESA: LAMITECH S.A.S.

PRODUCTO: LAMINADO

VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS En unidades, pesos colombianos y porcentajes			2012		
	Jul - Dic	TOTAL	Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	184%	100%	113%	213%
COSTOS DE VENTAS - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	181%	99%	116%	214%
COSTO DE VENTAS a precios constantes (pesos)	100%	182%	97%	112%	208%
UTILIDAD BRUTA - Sin ajustes por inflación (pesos)	100%	187%	101%	111%	212%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA - % - Sin ajustes por inflación	100%	102%	101%	98%	100%
PRECIO NOMINAL IMPLICITO EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS ($ x kg)	100%	100%	100%	100%	100%
VOLUMEN DE PRODUCCION - Unidades (kilos)	100%	211%	104%	112%	216%
PRODUCTIVIDAD Kg/hr	100%	104%	94%	106%	100%
AUTOCONSUMO	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
VOLUMEN DE VENTAS NETAS DOMESTICAS - Unidades (kilos)	100%	184%	100%	113%	213%
INVENTARIO INICIAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	166%	83%	88%	172%
INVENTARIO FINAL PRODUCTO TERMINADO - Unidades (kilos)	100%	220%	106%	104%	210%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO - Unids. PERIODO (2) (kilos)	100%	198%	99%	102%	201%
UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA %	100%	107%	105%	110%	107%
NUMERO DE EMPLEOS DIRECTOS	100%	100%	102%	104%	103%
RECUPERACIONES (kilos)	100%	169%	30%	6%	36%
Pérdidas en producción por calidad; Reclamos a transportadores, Consumo de empaqu	100%	177%	43%	31%	73%
AJUSTES - de inventario físico (kilos)	100%	-39%	-39%	-52%	-90%
COMPRAS (kilos)	100%	164%	99%	246%	344%
MUESTRAS (kilos)	100%	162%	118%	157%	274%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (kilos)	100%	213%	99%	107%	207%
SALARIO PROMEDIO MENSUAL - Total empleados(pesos)	100%	101%	121%	127%	124%
SALARIO NOMINAL PROMEDIO MENSUAL + prestaciones - Total empleados (pesos)	100%	141%	131%	173%	152%

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 43

2013			2014	
Ene - Jun	Jul - Dic	TOTAL	Ene-Jun	TOTAL
101%	114%	216%	96%	
106%	123%	229%	114%	
102%	117%	219%	107%	
97%	105%	202%	78%	
95%	92%	94%	81%	
95%	94%	94%	89%	
113%	102%	216%	108%	
113%	108%	111%	103%	
#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
107%	121%	228%	108%	
86%	122%	208%	100%	
147%	120%	267%	119%	
106%	108%	214%	112%	
106%	94%	100%	96%	
105%	103%	104%	108%	
0%	16%	16%	618%	
6%	47%	53%	33%	
23%	164%	187%	3%	
202%	202%	404%	269%	
83%	91%	174%	141%	
101%	96%	197%	104%	
113%	107%	110%	108%	
62%	186%	126%	72%	

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 149

SUBDIRECCION DE PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC- 1232

MinCIT
2-2014-022425
2014-12-22 04:39:45 PM FOL:2
MEDIO:Postexpress ANE:
REM:ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE C
DES:LAMITECH S.A.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 145

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE
Apoderada Especial
LAMITECH S.A.S
Carrera 18 No. 93-25 Oficina 103
Teléfono: 256 71 85 - 2567166
Fax: 2567185
Ciudad
Colombia

Asunto: Solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida 3921.90.10.00 originarias de India.
Origen: 24410
Destino: Externo

Respetada doctora:

Revisada la información radicada el 16 de diciembre de 2014 en este Ministerio bajo el No.1-2014-025369, relacionada con la solicitud del asunto, me permito reiterarle la necesidad de indicar el término comercial en que se encuentra el valor de venta estipulado en la factura No.3449 del 7 de noviembre de 2014 expedida por la empresa comercializadora Patel Golden Timber Co. y el valor la cotización del 17 de septiembre de 2014 de la empresa productora Green Lam. Lo anterior por cuanto, en su respuesta manifiesta que la factura y la cotización se encuentran en "términos de entrega", por lo tanto no se está dando respuesta a la solicitud hecha por la SPC en la primera solicitud de aclaración y aporte de información.

Respecto a lo anterior, es pertinente precisar que se debe referir a un término comercial como (FOB, EXW, CIF, CPT, DAF, DES, DEQ, DDU, etc,), los cuales como es de sus conocimiento, se usan entre empresas en los contratos de compra venta de mercancías, y llevan inmersas las reglas de los Términos Incoterms, que describen principalmente las tareas, costos y riesgos que implica la entrega de mercancías de la empresa vendedora a la compradora.

Así mismo, en atención a las disposiciones del Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 2550 de 2010 es necesario comparar el precio del valor normal al mismo nivel comercial del precio de exportación del producto objeto de investigación, por lo tanto es ineludible que indique el término de la venta de las pruebas aportadas para poder identificar donde se produce la entrega de la mercancía del vendedor al comprador y si hay lugar a ello esta autoridad realice los ajustes pertinentes para ponerlo en el mismo nivel comercial con el precio de exportación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2550 de 2010, el plazo máximo para presentar la información solicitada es un (1) mes contado a partir de la fecha del presente oficio. Si transcurrido dicho plazo esta información no ha sido allegada en su totalidad, se considerará que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá a devolver al peticionario la información suministrada.

Cordialmente,

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero.
Revisó: Eloisa Fernandez

Natalia Gómez Varela

De: Eloisa Fernandez
Enviado el: miércoles, 17 de diciembre de 2014 01:47 p.m.
Para: mclozano@lozanoabogados.net
CC: Natalia Gómez Varela; Luciano Chaparro
Asunto: RV: ALCANCE DE INFOMACION - LAMITECH S.A.S

Importancia: Alta

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 146
Folio No.

Doctora,
MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE
Apoderada Especial de LAMITECH S.A.S

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, para efectos de la evaluación del mérito de la apertura de la investigación y dando alcance al oficio N°. 2-2014-021810 del 11 de diciembre de 2014, es necesario:

- Complementar la información sobre los productos de las empresas productores exportadoras en la India,
- Incluir usos, aplicaciones y ficha técnica (no hoja de seguridad) del producto nacional e importado de la India, esta información se debe encontrar avalada por el área de control de calidad.

La anterior información se requiere con el fin de adelantar el estudio de similaridad en el proceso de producción y la aplicación de las láminas decorativas de alta presión.

Cordialmente,

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
efernandez@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13 A -15 piso 16
6067676 ext.2225
Bogotá, Colombia

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

Bogotá D.C.,

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: _____
Folio No. 147

MinCIT
1-2014-025598 ANE:39 FOL:7
2014-12-19 11:56:05 AM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

Doctora
ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Calle 28 No.13A-15, piso 5º
Ciudad

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de laminado decorativo de alta presión (LDAP) de la subpartida 39.21.90.10.00 originarias de India.

Apreciada Subdirectora,

Por medio del presente documento nos permitimos dar respuesta a su amable solicitud denominada Alcance de la Información.

La solicitud por ustedes presentada se lleva a cabo de *conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, para efectos de la evaluación del mérito de la apertura de la investigación y dando alcance al oficio Nº. 2-2014-021810 del 11 de diciembre de 2014".*

El artículo 26 del decreto 2550 de 2010, citado por ustedes en su comunicación se aplica en el ámbito de la "*evaluación del mérito de la solicitud, para decidir la apertura de la investigación*" y su presupuesto de aplicación consiste en que "*la autoridad investigadora contará con un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de la fecha del envío de la comunicación del recibo de conformidad,* para *evaluar, en la medida de lo posible, la exactitud y pertinencia de la información y pruebas aportadas y decidir sobre la existencia de mérito para abrir investigación.*"

Por tanto, es nuestro entender que la solicitud presentada por Lamitech S.A.S. ha sido recibida de conformidad y que la información por ustedes requerida se enmarca

8/8 Dic/26/2014

exclusivamente en el ámbito de aquello que es necesario para llevar a cabo la evaluación del mérito de apertura de la investigación solicitada.

Bajo dicho entendido, procedemos a dar respuesta al requerimiento presentado. En dicho requerimiento, ustedes amablemente solicitan aclaración sobre el producto objeto de investigación y del producto nacional, en los siguientes términos.

- *"Complementar la información sobre los productos de las empresas productores exportadoras en la India,*
- *Incluir usos, aplicaciones y ficha técnica (no hoja de seguridad) del producto nacional e importado de la India, esta información se debe encontrar avalada por el área de control de calidad.*

La anterior información se requiere con el fin de adelantar el estudio de similaridad en el proceso de producción y la aplicación de las láminas decorativas de alta presión."

El producto objeto de investigación es el Laminado Decorativo de Alta Presión (LDAP) originario de la India, el cual es un producto claramente similar al producido nacionalmente por Lamitech S.A.S.

El término "Laminados de Alta Presión" a nivel mundial comprende el grupo de productos de alta tecnología al cual pertenecen los Laminados Decorativos y Láminas de Balance usados en las industrias del mueble y la construcción.

Estos se fabrican a base de fibras técnicas celulósicas, procedentes de maderas jóvenes, altamente renovables, aglutinadas con una resina, mediante Alta Presión y Temperatura, para lograr una lámina compuesta muy compacta cuyas características y larga duración la hacen comparable con la madera misma.

Tanto los productores de LDAP en India como Lamitech S.A.S en Colombia son fabricantes de Laminados decorativos de alta presión que van dirigidos a los mismos usos y aplicaciones.

Adjunto nos permitimos remitir a Anexo I, una impresión de las páginas web de distintos productores de Laminado Decorativo de Alta Presión de la India para que esa Subdirección pueda verificar directamente los productos que son publicitados por dichas compañías. A tal efecto, para entregar la información en español, se ha utilizado la herramienta de traducción al español ofrecida en dichas páginas.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 1156

Los usos y aplicaciones del LDAP indio y del producido nacionalmente cuentan con un amplio espectro en cuanto a sus aplicaciones: desde escritorios hasta estructuras arquitectónicas, cocinas y laboratorios, muebles de hogar y de oficinas; todos esos productos se pueden hacer más funcionales, mejores, más duraderos, fuertes y económicos con la ayuda de Laminados de Alta Presión.

Como puede observarse en la descripción fotográfica de usos y aplicaciones que figura abajo, los Laminados de Alta Presión son usados para recubrir sustratos compuestos de madera, como tableros de partículas y MDF.

Son Características de los Laminados de Alta Presión:

- Durabilidad. Los Laminados de Alta Presión mantienen su excelente apariencia con el tiempo, confieren resistencia al desgaste y generan larga duración por sus propiedades mejoradas, permitiendo un óptimo desempeño a largo plazo.

- Calidad. Los Laminados de Alta Presión permiten reemplazar, con más alto desempeño, superficies tradicionales, con diseños naturales y sofisticados, dándole valor agregado a los elementos que ellos revisten.

- Versatilidad. La alta Tecnología aplicada para fabricar los Laminados de Alta Presión, permite el cumplimiento de requisitos específicos de Diseño y Desempeño, ajustándose a la demanda de cada uno de los clientes.

- Trabajabilidad. Los Laminados de Alta Presión pueden ser moldeados y formados fácilmente, ajustándose prácticamente a cada diseño.

- Consistencia. Los Laminados de Alta Presión están exentos de los defectos e imperfecciones que naturalmente se encuentran en los productos de Madera, ya que cada Laminado es uniforme y consistente, los productos fabricados con ellos ofrecen siempre la misma excelente calidad.

Descripción fotográfica de usos y aplicaciones del laminado decorativo de alta presión:

- El LDAP es ideal para superficies de trabajo, mostradores, escritorios mesones, mesas de restaurante.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio 149

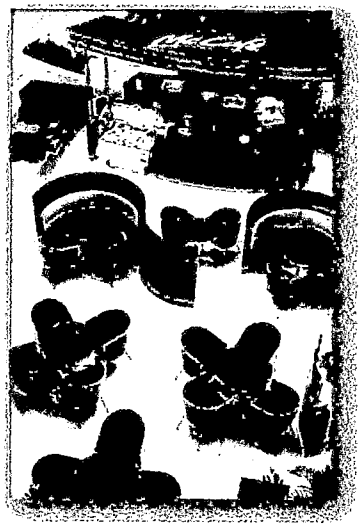

- Para mesas de trabajo, mesones, escritorios, puertas y gabinetes.

- Para uso interior, provee balance y control de la humedad.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 150

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 151
Folio No.

- Aplicaciones interiores, restaurantes, teatros, recepciones de hoteles, oficinas, almacenes.

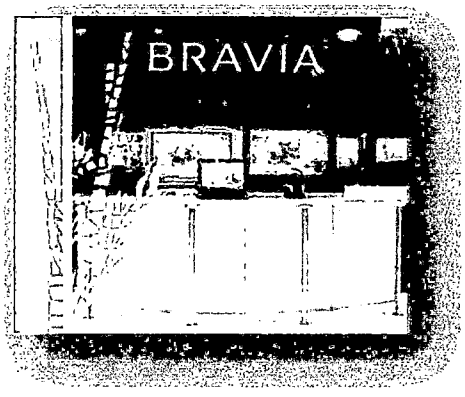

- Diseñado para muebles en lugares públicos, como hoteles, colegios, instituciones públicas aeropuertos, hospitales, instituciones militares, etc.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 152

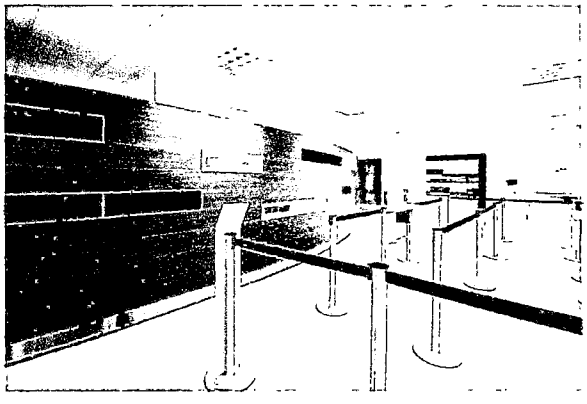

Finalmente, en Anexo II adjuntamos la ficha técnica de los LDAP producidos por Lamitech con el aval del departamento de calidad de la compañía. Las fichas técnicas a las que razonablemente pudimos acceder y que corresponden a los principales exportadores Indios, Green Lam y Merino, se encuentran adjuntas a las presentaciones de sus páginas web que figuran a Anexo I.

Como podrá concluirse, tras el análisis de la información ya aportada y la que se anexa al expediente con este documento, la similaridad entre el producto nacional y el producto objeto de investigación no ofrece duda alguna.

Cualquier interrogante por favor no dude en consultarnos.

Cordialmente,

LOZANO ABOGADOS

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

Favor remitir correspondencia a la Calle 90N°12-28

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 153
Folio No.

ANEXO I

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 154

Greenlam
LAMINATES

NUESTROS PRODUCTOS

Laminados Greenlam
- Maravillas metálicos
- Sólidos estándar
- Bosque de textura
- Sólidos con textura
- Madera estándar
- Resúmenes

Greenlam Digi Junior

Laminados Greenlam compacto

Greenlam Clads gama

Laminados Greenlam Xtraordinaire Super Premium

Laminado brillo verde 0,6 mm

0,8 mm verde toque laminados

Laminados Greenlam Post formando

Greenlam interruptor tablero

Greenlam tiza y marcador grado laminado

Verde Decoliner 0,7 mm

Laminado resistente al fuego Greenlam

Laminados Greenlam HD brillo

LAMINADOS GREENLAM

Greenlam, una de las principales marcas en laminados decorativos, trae variedad de laminados mejores para tu espacio. Estos laminados vienen en variedad de formas para adaptarse a tus necesidades. De estándar a metálicos a textured, ahora puede elegir laminados de plétora de opciones. Estos laminados son de alta calidad que también hace la mirada superficial rico y elegante.

Nuestra gama de laminados abastece a todas las necesidades específicas. Si buscas laminados para su cocina, sala de estar, oficina o cualquier espacio comercial, usted puede encontrar todas las variedades en Greenlam.

Estos laminados se pueden aplicar en casa, oficina o cualquier premisa. No sólo apelan a la estética sino que también proporcionan durabilidad a largo plazo. Puede elegir entre la amplia gama de laminados mejores y hacer su hogar u oficina Mira con estilo.

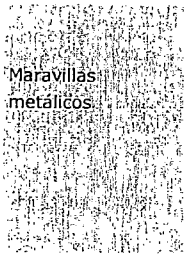

Madera estándar

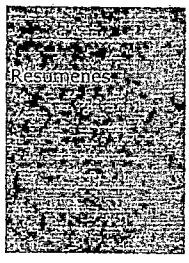

Ver también

chapas

VER TODOS NUESTROS PRODUCTOS

eCatalogue

Greenlam

Copyright © 2010-2011

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 155

Greenlam
LAMINATES

Cool interiores

Laminados son una parte esencial de la decoración del hogar. Uno tiene que elegir un laminado perfecto cuando se trata de hogar u oficina. Greenlam presenta laminados decorativos que son perfectos para tus hogar interiores. Greenlam laminados decorativos están diseñados de tal manera que da una mirada estética a su casa. Ofrece diseños exclusivos para interiores para el hogar, cocina, sala de estar, etc.. Ofrece la colección más grande de laminados que te ayudará en casa diseño de interiores. Ahora encontrará gran variedad de colores y diseños laminados para interiores Diseño de interiores y salón cocina. Estos laminados son de muy alta calidad.

GREENLAM ES EL ASIÁTICO LÍDER DEL MERCADO EN DECORATIVO LAMINADOS

Explora el mundo de laminados que son altos en atractivo estético y perfecto si usted está buscando durabilidad a largo plazo.

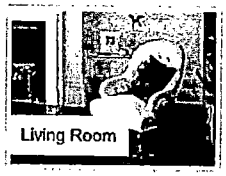

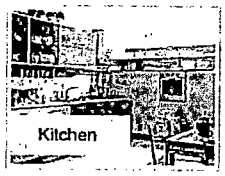

VEA NUESTRO CATÁLOGO DE PRODUCTOS

Ver también

chapas

VER TODOS NUESTROS PRODUCTOS

eCatalogue

Greenlam

Copyright © 2010-2011

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 156

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 157
Folio:

		V.G Grado Postformable		V. G Grado Estandar		Liner		Metales	
	Unidad	Valor Especificado NEMA LD 3-2005	Típico Valor Greenlam	Valor Especificado NEMA LD 3-2005	Típico Valor Greenlam	Valor Especificado NEMA LD 3-2005	Típico Valor Greenlam	Valor Especificado NEMA LD 3-2005	Típico Valor Greenlam
Espesor	MM	0.028 ± 0.004" (0.70 ± 0.10)	0.028 ± 0.002" (0.70 ± 0.05)	0.028 ± 0.004" (0.70 ± 0.10)	0.028 ± 0.004" (0.70 ± 0.10)	0.020 ± 0.004" (0.50 ± 0.10)	0.022 ± 0.004" (0.55 ± 0.10)	0.028 ± 0.004" (0.70 ± 0.10)	0.028 ± 0.002" (0.70 ± 0.05)
Apariencia		No A,B,C, defectos	No A,B,C, defectos	No A,B,C, defectos	No A,B,C, defectos	No A,B,C, defectos	No A,B,C, defectos	No A,B,C, defectos	No defectos
Resistencia a la luz	Clasificación (Min.)	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero		
Facilidad de limpieza	Clasificación (Max.)	20	10-15	20	10-15	20	10-15	20	10-15
Mancha									
Reactivos 1-10	Clasificación (Min.)	No Efecto Efecto Moderado	No Efecto Efecto Ligero	No Efecto Efecto Moderado	No Efecto	Efecto Moderado Efecto Moderado	Efecto Ligero Efecto Moderado	No Efecto Efecto Moderado	No Efecto Efecto Ligero
Reactivos 11-15	Clasificación (Min.)				Efecto Ligero				
Resistencia al agua hirviendo	Clasificación (Min.)	No Efecto	No Efecto	No Efecto	No Efecto	No Efecto	No Efecto	No Efecto	No Efecto
Resistencia a altas temperaturas	Clasificación	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	Efecto Ligero	No Efecto
Resistencia al Impacto de bola	MM (in) Min.	508 (20")	1016 (40")	508 (20")	635 (25")	245 (10")	304 (12")	508 (20")	1524 (60")
Resistencia al calor radiante Metodo Coil	Seg. (Min)	80	90	80	90	NA	NA	80	90
dimensional a) Dirección de la máquina	% (Max)	1.10	0.50	0.70	0.30	0.80	0.35	1.10	0.50
b) Dirección de cruce	% (Max)	1.40	0.80	1.20	0.45	1.30	0.60	1.40	0.80
Estabilidad dimensional de la temperatura del cuarto									
a) Dirección de la máquina	% (Max)	0.60	0.20	0.60	0.20	1.20	0.30	0.60	0.20
b) Dirección de cruce	% (Max)	1.10	0.30	1.10	0.30	2.00	0.45	1.10	0.30
Resistencia al desgaste	Cicles (Min)	400	400 (Min.)	400	400 (Min.)	50 (Min.)	250 (Min.)	NA	NA
Formabilidad	MM	1/2" Radio (13mm)	0.23" Radio (6mm)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Blistering	Seg. (Min)	40	60	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Greenlam garantiza que todos sus productos están libres de defectos de fabricación y perfectamente aptos para su uso en condiciones normales. En caso de cualquier reclamo la responsabilidad de la empresa es sin embargo limitada sólo al costo del producto.

Nota: Las muestras presentadas aquí son solo indicativos de los colores y acabados disponibles.

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS

Laminados
- Laminados decorativos
- MR + Tuff Gloss Laminados
- Unicolores Laminados
- Flex Publicar Formando Laminados
- Metalam (Metal Foil) Laminados
- Liners / Backers
- Acceso Piso Embaldosado
- Piel de la puerta

Laminados Rendimiento

Laminados compactos

Plywoods

Juntas prelaminados

Pon productos laminados

Escribe Ons

Laminados decorativos

Búsqueda Todos

44.767 SF
City Scape Cambric

44.766 SF
Antique Cambric

44.752 SF
Purl Cambric

14550 SF
California Horizontal Nogal

14545 SF
California Nogal

14533 SF
Nogal Nogal

14532 SF
Manchurian Nogal

14531 SF
Arizona Nogal Negro

14530 SF
Nogal Tropical

44.763 SF
Nube Micas

44762 SF

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 156
Folio No.

Aliados Micas

44761 SF

Ígneas Micas

44760 SF

Aggies Micas

14587 SF

Smooth-con hojas del olmo

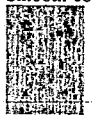

14586 SF

De hoja estrecha Elm

14.585 SF

Wych Koawood

14.584 SF

Holandés Koawood

14546 SF

Americana Koawood

14554 SF

Hooked Acacia

14553 SF

Aromita Acacia

14552 SF

Caven Acacia

Alcance Introducción Especificación Fabricación Cuidado y Mantenimiento Los datos de prueba Garantía Limitada

Descripción del Producto:

Merino Laminados de Alta Presión están hechas de papeles decorativos especialmente seleccionados y papel kraft absorbente impregnado con resinas de melamina y fenólicos. Estos se prensan a continuación y se endurecieron bajo calor y alta presión. Fuerte unión de Merino HPL hace resistentes a hervir el agua, a las manchas y proporciona una mayor estabilidad dimensional. Protección de la superficie a través de un tratamiento especial hace laminados Merino resistente a los arañazos. Disponible en más de 400 diseños, 35 acabados y 11 tamaños diferentes, estos laminados crean un aspecto estético y ofrecen a sus clientes una gama dinámica para elegir. Merino ha sido la introducción de nuevos diseños a intervalos regulares manteniendo así en sintonía con las tendencias cambiantes y también revolucionando el mercado.

Ventajas:

Mayor Variedad de diseño basado en las últimas tendencias

11 tamaños diferentes para la utilización económica

35 acabados diferentes para elegir

Área de aplicación:

Vertical

Horizontal

Ideal para:

Merino decorativos interiores Grado laminados son adecuados para una amplia gama de aplicaciones tales como

Artículos de mobiliario Inicio

Revestimientos de paredes

Revestimientos de columnas

Puertas

Estanteria

Tapa de la mesa

Encimeras

Contadores

Unidades de la vanidad

Cubículos

Paneles de

Equipamiento para tiendas,

Muestra

Salida escritorios

Los tabiques de oficina

Unidades de almacenamiento, etc.

Derechos de autor © MerinoLaminates.com.
Reservados todos los derechos.
Diseñado y desarrollado por:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 159
Folio No.

14554 SF
Hooked Acacia

14553 SF
Aromita Acacia

14552 SF
Caven Acacia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 160

Alcance Introducción Especificación Fabricación Cuidado y Mantenimiento Los datos de prueba
Garantía Limitada

Merino de alta presión laminados decorativos comprenden de capas de papel especialmente seleccionados, impregnadas con resinas de melamina y fenólicos prensadas y endurecidos bajo calor y presión. El proceso garantiza una fuerte unión, resistencia al agua hirviendo y química, y aumenta la estabilidad dimensional. Protección de la superficie a través de los tratamientos especiales que hace que todo Merino Laminados resistencia a los arañazos. Es adecuado para una amplia gama de aplicaciones tales como revestimiento de paredes, revestimientos de columnas, puertas, estantes, tableros de la mesa, mostradores, lavabos, cabinas, revestimientos de elevación, accesorios de tienda, pantallas, echa un vistazo a los escritorios etc.

Propiedad	ES 2046-95 Tipo HGS	Valor típico Merino HGS	IS2046 / 95 Tipo VGS	Valor típico Merino VGS
Tolerancia Espesor	+ 10%	+ 10%	+ 10%	+ 10%
Apariencia	Sin defectos ABC	Sin defectos ABC	Sin defectos ABC	Sin defectos ABC
Desgaste de la superficie de resistencia (ciclo)	> 350	> 400	150	> 150
Aumentar el espesor (máx)	12%	8%	12%	8%
Aumento de peso (max)	10%	8%	10%	8%
Resistencia a altas temperaturas	Efecto leve	Efecto leve	Efecto leve	Efecto leve
Resistencia a las manchas				
Reactivos 1 y 2	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto
Reactivos 3 y 4	Efecto leve	Efecto leve	Efecto leve	Efecto leve
Pequeño Dia Resistencia Bola	20 N	22 N	15 N	17 \ b5
Estabilidad dimensional MD (max)	0 \ b5	0 \ B34	0 \ b7	0 \ b5
CD (max)	0 \ b8	0 \ b7	0 \ b8	0 \ b7
Resistencia al calor seco (1800)	Ligero cambio		No se requiere	No se requiere
Resistencia a Cigarette Burn	Cambio moderado	Cambio moderado	No se requiere	No se requiere

Consulta Vigilia Carrera Política de privacidad Garantías Mapa del sitio Mecanismo

Derechos de autor © MerinoLaminates.com.
Reservados todos los derechos.
Diseñado y desarrollado por:

Hoja de Datos de Seguridad del Material

CONSULTA RÁPIDA

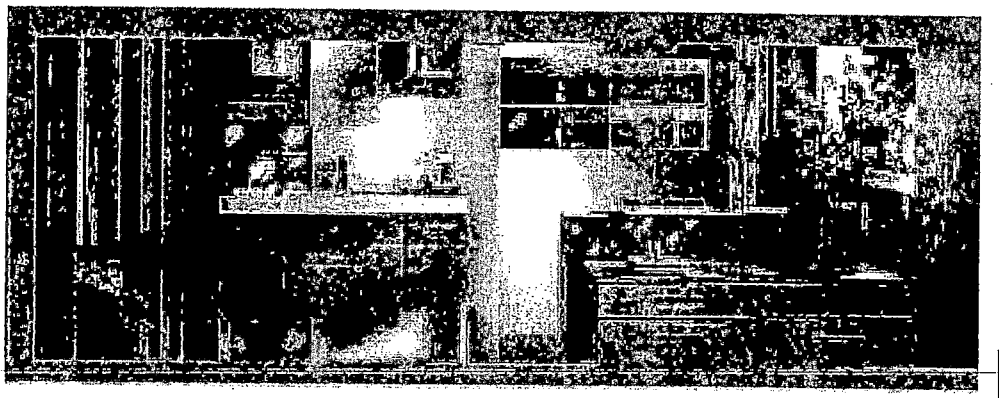

NUESTROS PRODUCTOS

Laminados decorativos
Laminados metálicos
Laminados compactos
Laminados exteriores
Laminados ignifugos

Más ...

CALIDAD Y CERTIFICACIONES

FOR ADHESIVES
CLICK HERE

OUR PRODUCTS

Laminados decorativos
Laminados metálicos
Laminados compactos
Laminados exteriores
Laminados ignifugos
Publicar Formando laminados
Laminados industriales
Formatos y Tamaños

Stylam laminados decorativos

Stylam alta presión laminados decorativos constituyen especialmente seleccionados papeles decorativos de diseño y papel kraft absorbente de alta calidad impregnados con resinas de melamina y fenólicos, respectivamente, el paquete de que se hornean y endurecido bajo calor uniforme y de alta presión. Este proceso inculca propiedades críticas HPL gusta fuerza de unión fuerte, mejor resistencia al agua y las manchas y una mejor estabilidad dimensional y el uso de superposición importado hirviendo hace Stylam laminados altamente resistente a los arañazos.

Laminados decorativos Stylam son adecuados para una amplia gama de aplicaciones, tanto en su mobiliario de hogar y entorno profesional como revestimientos de madera / revestimiento de paredes y columnas, revestimientos de ascensores, puertas, estantes, muebles lavabo, mesas, encimeras, mamparas de oficina, contadores , cubículos, accesorios de tienda, escritorios, unidades de almacenamiento, etc.

Laminados decorativos Stylam están disponibles en gran variedad de colores en los sólidos y diseños vetas de la madera y en muchos de hoja perenne y nuevos acabados de texturas y están disponibles en 5 tamaños diferentes para satisfacer sus diversas necesidades. En línea con el cambio de gustos y tendencias del cliente, Stylam introduce nuevos diseños a intervalos regulares en el mercado. Estos diseños, en combinación con una amplia gama de texturas innovadoras, hacen de la gama de productos muy dinámico y de moda.

MSDS REPORT TDS

© Stylam - Todos los derechos reservados.
Diseño Web por One World Technologies

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 161

NUESTROS PRODUCTOS
Laminados decorativos
Laminados metálicos
Laminados compactos
Laminados exteriores
Laminados ignífugos
Más ...
CALIDAD Y CERTIFICACIONES
FOR ADHESIVES CLICK HERE

OUR PRODUCTS

Laminados decorativos
Laminados metálicos
Laminados compactos
Laminados exteriores
Laminados ignífugos
Publicar Formando laminados
Laminados industriales
Formatos y Tamaños

Laminados metálicos Stylam

Stylam metálico (hoja metálica) laminados ofrece un moderno recurso decorativo e innovador a sus interiores. Laminados Stylam metálicos son fabricados con alta calidad metalizado del papel de aluminio de 0,1 mm de espesor especialmente importado. Esta lámina se une uniformemente con fenólico saturada kraft y el paquete se cuece y endureció bajo parámetros de calor y alta presión especiales. Estos laminados metálicos se recomienda sólo para aplicaciones verticales como tienen relativamente menor resistencia al desgaste en comparación con los laminados estándar. Estos laminados metálicos están disponibles en una amplia gama de colores y el tamaño estándar de 1220 x 2440 mm en los acabados especiales.

Laminados Stylam metálicos tienen aspectos superficie brillante y reflectante que hacen que el ambiente un aspecto moderno y elegante. Estos laminados son ideales para su uso en la hospitalidad, diseño, juegos, entretenimiento, comercio minorista, pantalla de señalización y mobiliario industrias interiores.

MSDS REPORT

© Stylam - Todos los derechos reservados.
Diseño Web por One World Technologies

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 162

Productos

Galería de productos

Laminados

Tablero de particula

Cubículos del tocador

Chapa

Tablero de MDF

Vir laminado fue lanzado en el año 1993 con una visión única de las necesidades de los mercados tanto nacionales como globales con los mejores productos de catering. Desde entonces, Vir laminado llevará indio laminado industrial a un nuevo récord con sus colecciones de vastas y variadas.

Una opción favorecida entre arquitectos y diseñadores de interiores, Vir laminado tiene una lista de ilustre de clientela a través de todos los segmentos. Teniendo presencia inmensa en todo el mundo, Vir laminado se exporta en más de 34 países.

El viaje que se inició con un par de series al principio ha recorrido un largo camino y hoy la cartera consiste en más de 25 series distintas, donde cada serie es la personificación de la clase, calidad, elegancia, dinamismo y capacidad de innovación.

Contenido bajo actualización

Contenido bajo actualización

Conceptualizado como Shri Krupa decorativa chapa Pvt. Ltd., Vir chapa es un hito significativo en el camino del éxito de Rushil decoración Ltd. Incepted como la solución de estilo de vida aparte de clase, Vir chapa ofrece productos por excelencia. Un nuevo salto en el interior, diseño industrial, la cartera de productos de chapa Vir responde a la necesidad de chapas de calidad en el segmento de productos de gama alta.

Chapa de Vir es fabricada en la capacidad de producción ultramoderna y totalmente equipada en Gandhidham, Kutch. La planta funciona en avanzadas maquinarias y materias primas es procurada especialmente de Europa y Birmania... juntos ofrece la garantia de la mejor calidad del producto.

Creciente hacia arriba en las escalas de innovación y originalidad, Vir chapa ofrece hoy más brillante serie para diversas necesidades interiores.

Tablero de densidad media de fibra (MDF)

MDF es un panel de productos fabricados a partir de fibras lignocelulosas combinación con resina. La gravedad especifica varía de 0,5 a 0,88. MDF tiene una estructura homogénea con ningún grano identificable o sin variaciones en la dureza superficial. Puede ser fácilmente mecanizado borde a en muchos diferentes perfiles listos para el posterior acabado directo debido a su perfil de densidad de espesor relativamente uniforme. MDF tiene una buena capacidad para sostener los tornillos y clavos en las superficies y los bordes.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 163

Tablero de MDF VIR

- Tablero de MDF VIR estará disponible en 4 pies por tamaño de 8 pies con interior, exterior y grado HMR (alta resistencia a la humedad).
- Grueso disponible: 6mm, 7,5 mm, 12.5 mm, 8 mm, 9 mm, 11 mm, 12 mm, 16 mm, 16,7 mm, 18 mm, 25 mm.

APLICACIÓN del tablero del MDF VIR

1) de la construcción:
Inserciones de partición del panel, Panel de rellenos para puertas y enjuague Puertaventanas, cavidad del suelo, techo, suelo, paneles, puerta, moldeado, cornisa, cenefa, zócalo, etc..

2) muebles de:
Muebles modulares, mesas de ordenador, estaciones de trabajo, armario persianas, dos pupitres para las escuelas primarias, muebles TV, etc..

Industrial 3):
Laminado de sustrato, instrumentos científicos, instrumentos musicales, artículos de papelería, equipos de oficina, las cajas del altavoz, nevera y coser a máquina las tapas, paquete, zapato zapatos, juguetes, deportes, mesas de billar, recortes, laminación foto base, tablero de dibujo, gabinetes de reloj de pared, plataforma cajas de embalaje, moldes y troqueles, zócalos, cornisas, pasamanos, relojes, trofeos, pizarras, interiores de los entrenadores de los autobuses y trenes, etc. de la ingeniería.

4) artesanía:
Artefactos, esculturas, decorativos, talla, enrutamiento, moldeado.

ÚLTIMAS SERIES Ver todos los productos más recientes

Tacto natural

Corte áspero

Holograma

Línea micro

Madera real

Oportunidad de negocio Amigo Pregunte a experto SÍGUENOS EN

Subscribir boletín informativo

SUBSCRIBE

Empresa | Productos | Finanzas | Los medios de comunicación | Red | Carrera | Consulta | Contacto | Mapa del sitio

© 2010 Rushil decoración Limited. Privacidad | Legal

Powered by Webmantra

ANEXO II

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 164

TABLA # 02 — ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MÉTODO DE ANÁLISIS # Y NORMATIVO NEMA LD.3/EN-438	TIPO DE LAMINADO		HORIZONTAL ESTÁNDAR GRADO 70			HORIZONTAL POST-FORMABLE GRADO 50			HORIZONTAL ESTÁNDAR GRADO 50			VERTICAL POST-FORMABLE GRADO 30			VERTICAL ESTÁNDAR GRADO 30			VERTICAL POST-FORMABLE GRADO 10			VERTICAL ESTÁNDAR GRADO 10		
	CARACTERÍSTICA	UNIDADES	FORMICA®	NEMA LD.3	EN 438	FORMICA®	NEMA LD.3	EN 438	FORMICA®	NEMA LD.3	EN 438	FORMICA®	NEMA LD.3	EN 438	FORMICA®	NEMA LD.3	EN 438	FORMICA®	NEMA LD.3	EN 438	FORMICA®	NEMA LD.3	EN 438
	NOMENCLATURA		F12	HGS	HGS	PF10	HGP	HGP	F10	HGL	HGS	PF8	VGP	VGP	F8	VGS	VGS	PF6	-	-	F6	VGL	-
3.1.5 / 5	Espesor Nominal	mm (In)	1.2 (0.048)			1.0 (0.039)			1.0 (0.039)			0.7 (0.028)			0.7 (0.028)			0.5 (0.020)			0.5 (0.020)		
	Tolerancia en Espesor	mm (In)	+/- 0.12 (+/- 0.005)			+/- 0.12 (+/- 0.005)			+/- 0.12 (+/- 0.005)			+/- 0.10 (+/- 0.004)			+/- 0.10 (+/- 0.004)			+/- 0.05 (+/- 0.002)			+/- 0.05 (+/- 0.002)		
3.1 / 4	Apariencia	DEFECTOS	No A,B,C defectos			No A,B,C defectos			No A,B,C defectos			No A,B,C defectos			No A,B,C defectos			No A,B,C defectos			No A,B,C defectos		
3.13 / 10	Resistencia al Desgaste	Abrasión Inicial (Ciclos - mínimo)	350	-	150	350	-	150	350	-	150	350	-	50	350	-	50	350	-	50	350	-	50
		Abrasión Total (Ciclos - mínimo)	600	400	350	600	400	350	600	400	350	600	400	150	600	400	150	600	400	150	600	50	150
3.13 / 17	Cambio Dimensional																						
	Dirección Longitudinal	% max.	0.30	0.50	0.45	0.40	1.10	0.55	0.40	0.60	0.55	0.60	1.10	0.75	0.50	0.70	0.75	0.50	0.80	NA	0.50	0.80	NA
	Dirección Transversal	% max.	0.55	0.90	0.90	0.70	1.40	1.05	0.70	1.00	1.05	0.90	1.40	1.25	0.80	1.20	1.25	0.80	1.30	NA	0.80	1.30	NA
3.5	Resistencia al Agua Hirviente (Tea Pot)	Efecto	NE	NE	NA	EL	EL	NA	NE	NE	NA	EL	EL	NA	NE	NE	NA	EL	EL	NA	NE	NE	NA
3.6 / 16	Resistencia al Calor Seco (Hot Pot)	Acabado Brillante (Efecto)	EL	EL	3	EL	EL	3	EL	EL	3	EL	EL	3	EL	EL	3	EL	EL	NA	EL	EL	NA
		Otros Acabados (Efecto)	EL	EL	4	EL	EL	4	EL	EL	4	EL	EL	4	EL	EL	4	EL	EL	NA	EL	EL	NA
3.9 / 20	Resistencia al Impacto con Balín Pequeño	Altura mín. (mm)	NA	500	NA	NA	300	NA	NA	300	NA	NA	200	NA	NA	200	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
		Newton mín.	25	NA	20	25	NA	20	25	NA	20	20	NA	15	20	NA	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA
3.8 / 21	Resistencia al Impacto con Balín Grande	mm. mínimo	1500	1250	800	1200	750	800	1200	900	800	1000	500	600	1000	500	600	700	400	NA	700	400	NA
3.7 / 25	Resistencia al Rayado	Grado mínimo	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3.4 / 26	Resistencia al Manchado																						
	Nivel de Limpiabilidad	Puntaje max.	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA
	Grupo 1 y 2 (Reactivos 1 - 10)	Efecto	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	NA	5	NE	NA
	Grupo 3 (Reactivos 11 - 15)	Efecto	4	EM	4	4	EM	4	4	EM	4	4	EM	4	4	EM	4	4	EM	NA	4	EM	NA
3.3 / 27	Resistencia a la Luz	Grado en la escala de grises	5	EL	4 - 5	5	EL	4 - 5	5	EL	4 - 5	5	EL	4 - 5	5	EL	4 - 5	5	EL	NA	5	EL	NA
3.14 / 31 o 32	Post-Formabilidad (Cross Machine, 163°C, moldura de 180°)	Radio (mm - mínimo)	NA	NA	NA	7.5	18	18	NA	NA	NA	8.0	13	14	NA	NA	NA	6.0	NA	10	NA	NA	NA
3.15 / 33 o 34	Resistencia al Blister	Tiempo mínimo de Blister (12-14) Seg.	NA	NA	NA	15	15	15	NA	NA	NA	12	12	10	NA	NA	NA	10	10	10	NA	NA	NA
3.10 / 30	Resistencia al Calor Radiante	Tiempo mínimo (seg.)	135	125	NA	115	100	NA	115	100	NA	110	80	NA	110	80	NA	80	60	NA	80	60	NA
3.1.6 / 9	Planitud	% Max.	12.0	12.0	NA	12.0	12.0	NA	12.0	12.0	NA	12.0	12.0	NA	12.0	12.0	NA	12.0	12.0	NA	12.0	12.0	NA

Efecto: Ningún Efecto = 5 = NE; Efecto Ligero = 4 = EL; Efecto Moderado = 3 = EM; Efecto Severo = 1 - 2 = ES; NA = No Aplica, Nema LD.3 / 2005 América y EN - 438 /2009 Europa.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 165

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 166

información útil

1. *Lamitech Metallic Lam* debe acondicionarse y almacenarse en un lugar seco y ventilado, nunca a la intemperie, Debe ser estibado horizontalmente y almacenado en lo posible a temperatura ambiente menor de 30°C y humedad relativa menor a 60%.

2. En la selección del adhesivo a usar hay varias alternativas, la más común es el cemento de contacto en base solvente-neopreno, el cual se recomienda para aplicaciones manuales donde la presión ejercida es baja. Cuando se trata de aplicaciones industriales recomendamos los adhesivos de PVA (acetato de polivinilo), que no son reactivables con el calor y tienen alta resistencia a la humedad. Para una buena adherencia de *Lamitech Metallic Lam*, recomendamos emplear entre 80 y 140 gr/m^2 de adhesivo PVA y ejercer una presion de 7 a 9 Kg/cm^2. Al terminar la aplicación, en caso de quedar residuos de adhesivo en el laminado limpiar la superficie con un paño suave humedecido con solvente orgánico tipo varsol o con una mezcla 50 :50 de alcohol-solvente orgánico.

3. Para evitar que la superficie enchapada con *Lamitech Metallic Lam* se pandee o se deforme, le sugerimos aplicar - en la cara posterior del enchape - el *laminado balance,* a fin de obtener el óptimo equilibrio en la humedad absorbida por la capa de madera.

4. El corte de *Lamitech Metallic Lam* debe hacerse con sierras de disco de velocidades entre 8-12 m/min y 3.000 a 5.500 r.p.m.. Por la alta abrasión del laminado, le sugerimos que los dientes de la sierra sean de diamante, con geometría alternada trapezoidal plana. Para labores de ruteado debe utilizar fresas cilíndricas de 12.000 r.p.m., mínimo.

5. Para perforar el *Lamitech Metallic Lam*, utilice taladros de 10.000 r.p.m. con broca de tungsteno-carburo de punta biangular, la broca seleccionada debe ser 0.002 pulgadas (0.05 mm.) más grande que el diámetro especificado del orificio a realizar.

6. Para el mantenimiento de rutina del *Lamitech Metallic Lam,* le recomendamos el uso de agua, jabones suaves no abrasivos y esponjillas de nylon. Para manchas un poco más difíciles utilice blanqueador tipo cloros diluido en agua. Evite el uso de blanquadores fuertes, detergentes orgánicos y esponjillas abrasivas, que pueden decolorar y rayar el laminado. Para manchas de grasa o sucios muy pegados, limpie la superficie con un paño suave o utilice varsol a una mezcla 50:50 de alcohol y solvente orgánico, para no afectar su tono y diseño original.

7. Para asegurar el mantenimiento en buen estado de la superficie del *Lamitech Metallic Lam* recomendamos solicitar el producto recubierto con película protectora, la cual asegura que la superficie esté libre de rayones y sucios durante su transporte, manejo y aplicación, factores que afectan seriamente la calidad final del laminado.

especificaciones técnicas

* NEMA LD.3/ EN-438	PROPIEDAD	UNIDADES	LAMITECH® S Grado 30	NEMA LD.3 VGS	EN-438 VGS
MÉTODO DE ANALISIS	ESPESOR NOMINAL	In (mm.)	0.028 (0.70)	0.028 (0.70)	-
	TOLERANCIA EN ESPESOR	In (mm.)	+/- 0.004 (+/- 0.10)	+/- 0.004 (+/- 0.10)	-
3.1 / 4.0	APARIENCIA (Defectos Visuales)	defectos	No A,B,C defectos	No A,B,C defectos	-
	NIVEL DE LIMPIABILIDAD	puntaje máx.	5	20	-
	RESISTENCIA AL MANCHADO				
	Reactivos 1-10	efecto	NE	NE	-
3.4 / 26	Reactivos 11-15	efecto	NE	M	-
	Grupo 1	grado	5	-	5
	Grupo 2	grado	5	-	5
	Grupo 3	grado	5	-	4
3.5	RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENTE	efecto	NE	NE	-
3.6 / 16	RESISTENCIA A ALTA TEMPERATURA RESISTENCIA AL CALOR SECO	efecto	NA	NA	NA
	CAMBIO DIMENSIONAL				
3.11 / 17	Longitudinal	% máx.	0.50	0.70	0.75
	Transversal	% máx.	0.80	1.2	1.25

EL=Efecto ligero=4, NE=Ningún Efecto=5, M=Efecto Moderado=3, NA=No Aplica, S=Estándar, PF=Post-Formable
* Nema LD.3=America y EN-438=Europa.

garantía limitada

Lamitech garantiza que sus productos están libres de defectos de acuerdo con las normas vigentes, mediante el control de calidad y proceso de producción, y que - utilizados correctamente - cumplirán con las tolerancias de las especificaciones del producto. Esta garantía se extiende al comprador original por un periodo de un (1) año a partir de la fecha de despacho por Lamitech. No incluye daños ocasionados por accidentes, abusos, uso indebido o adulteración alguna.

Como los laminados Lamitech tienen un amplio rango de aplicaciones y Lamitech no puede supervisar la fabricación de productos finales, Lamitech no asume obligaciones o responsabilidades que surjan de la aplicación, instalación, reparación, uso o venta de cualquier producto final a cualquier persona o entidad.

El contenido de esta información útil corresponde al conocimiento general de laminados de alta presión. Lamitech ofrece esta información únicamente como sugerencia para su aplicación. Como es imposible anticipar todas las posibles variaciones para su uso final, ninguna garantía o responsabilidad puede ser asumida por Lamitech con relación al uso de esta información.

Lamitech

www.lamitech.com.co

Bogotá, Diciembre 18 de 2014

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: _____
Folio No. 167

Doctora

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Ciudad,

Apreciada Doctora,

Yo Ivan Arias en calidad de Gerente del Departamento de Calidad de Lamitech S.A.S avalo que las fichas técnicas que estamos anexando de los productores de Laminados de Alta presión de la India y del productor nacional Lamitech S.A.S fueron emitidas por dichas Compañías y corresponden a productos similares que cumplen con los mismos estándares de calidad y sirven para los mismos usos y aplicaciones que relacionamos en documento anexo.

Atentamente,

Lamitech S.A.S

Ivan Arias

Gerente departamento de Calidad Lamitech S.A.S

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN **Versión Pública**

Bogotá D.C.,

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 168
Folio No.

MinCIT
1-2014-025820 ANE:0 FOL:2
2014-12-24 09:58:22 AM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIA
LES

Doctora
ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Calle 28 No.13A-15, piso 5°
Ciudad

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de laminado decorativo de alta presión (LDAP) de la subpartida 39.21.90.10.00 originarias de India.

Apreciada Subdirectora,

Por medio del presente documento me permito disentir de la interpretación dada a la respuesta de Lamitech a su requerimiento. La utilización de términos de entrega o términos comerciales de acuerdo a la información entregada en el texto no difiere y no consideramos adecuado que se retarde el recibo de conformidad por esta razón.

Los ajustes que resultan necesarios para la comparación entre el valor normal y el precio de exportación resultan claros de la respuesta previamente brindada a esa Autoridad, en los siguientes términos:

1. ***Factura de empresa Patel Golden Timber Co. Indicar el nivel comercial en que se encuentra la venta efectuada mediante la factura No. 3449 del 7 de noviembre de 2014.***

   Respuesta: Esa Subdirección puede entender perfectamente de las explicaciones brindadas previamente que el nivel comercial de la factura indicada en la pregunta se encuentra en términos **Ex - Works** del Comercializador, ya que ***en el precio que allí consta (antes y después de impuestos) no se incluyen gastos o costos adicionales*** de fletes, seguros o transportes, u obligaciones de ninguna otra naturaleza.

2. ***"Cotización de la empresa productora Green Lan.*** Como se indicó en la respuesta anterior, la cotización es emitida por Green Lam, empresa que es un productor de LDAP importante en la India. El nivel comercial de

DIC 26/2014

26-12-2014

la cotización indicada en la pregunta *se encuentra en el lugar del comprador, por tanto incluye fletes internos (más no levantamiento y descargue en lugar del comprador como expresamente lo manifiesta).* En consecuencia, si esa Subdirección lo quiere identificar con un Incoterm éste es **Costo y Flete (CFR).** Tal y como se indicó en la solicitud presentada, Lamitech hizo todos los esfuerzos razonables para conseguir información sobre dicho flete, pero no le fue posible.

De llegar a presentarse alguna discusión, el foro para su resolución es el proceso, del cual el primer paso es el recibo de conformidad.

Dado que los ajustes aplicables son claros desde la respuesta anterior al requerimiento y corresponden a la información que razonablemente la producción nacional tuvo a su alcance, nos permitimos solicitar expresamente a Usted proceda a recibir de conformidad la presente solicitud a fin de evitar mayores perjuicios y cargas procesales a Lamitech.

Finalmente, respetuosamente me permito solicitar el envío de sus respuestas a la dirección siguiente: Calle 90 No. 12 – 28 y al correo electrónico mclozano@lozanoabogados.net.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 169

Cordialmente,

LOZANO ABOGADOS

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE

MINCIT

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DCE 001
Versión Pública: 170
Folio No.

SPC-001

Bogotá, D.C.,

MinCIT
2-2015-000072
2015-01-06 09:30:12 AM FOL:1
MEDIO:Mensajero ANE:
REM:LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
DES:LAMITECH S.A.S.

Doctora
MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE
Apoderada Especial
LAMITECH S.A.S
Calle 90 NO. 12 -28 Piso 1°.
Teléfono: 256 71 85 - 2567166 Fax: 2567185
Bogotá
Colombia

Asunto: Solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originarias de India.
Origen: 24410
Destino: Externo

Respetada doctora:

Revisada la información allegada los días 4, 16, 19 y 24 de diciembre de 2014, relacionada con la solicitud del asunto, le informo que esta Dirección recibe de conformidad dicha solicitud. Al respecto, me permito indicar que con la información disponible aportada y en respuesta a los diferentes requerimientos realizados por la Subdirección de Prácticas Comerciales, se procederá a evaluar el mérito de la apertura de la investigación mencionada, solicitada por la empresa LAMITECH S.A.S., que usted apodera.

Los datos sobre precios a los cuales se vende el laminado decorativo de alta presión en el mercado doméstico de India, se evaluaron de acuerdo con el artículo 24 del decreto 2550 de 2010. No obstante, para evaluar el mérito de apertura de la investigación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13 y 26 del decreto 2550 de 2010, sobre los términos comerciales o condiciones acordadas para la entrega del bien y los ajustes necesarios con el fin de establecer una comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director de Comercio Exterior

Proyectó: Luciano Chaparro
Revisó: Eloisa Fernandez

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 171

MEMORANDO

SPC-2015-000001

Para: Doctor, EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE

COORDINADOR GRUPO DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

De: SUBDIRECTOR TÉCNICO

Asunto: Solicitud de similaridad

Destino: 24221

Origen: 24400

Fecha: BOGOTA D.C., 13 de Enero del 2015

Apreciado doctor:

Con el fin evaluar el mérito de apertura de investigación por dumping en las importaciones de Laminado Decorativo de Alta Presión originarios de la India y en respuesta a su memorando SDAO-023 del 16 de diciembre de 2014, mediante el cual da contestación a nuestra solicitud del 11 de diciembre de 2014, emitiendo concepto sobre similaridad respecto a las características físicas entre los productos de producción nacional de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, fabricados por la empresa Lamitech S.A.S. y los importados de la India, nos permitimos allegar la siguiente nueva información aportada por el peticionario, por lo cual de manera atenta, solicitamos complementar el concepto de similaridad ya emitido mediante el citado memorando.

Cordialmente,

ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Copia: LUCIANO CHAPARRO BARRERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

DIR[illegible] DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 172

Anexos: Digite el nombre del anexo
Proyectó: NATHALIA GÓMEZ VARELA
Revisó: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital) "

Se hace entrega de 19 FOLIOS. CON CARACTER DEVOLUTIVO AL MOMENTO DE DAR RESPUESTA AL OFICIO.

13/07/2014

MINCOMERCIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 173

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

MEMORANDO

GRPN- 004

Para: DRA. ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

De: COORDINADOR GRUPO REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Asunto: Solicitud de concepto

Destino : 24420
Origen : 24220

Fecha: Enero 15 de 2015

En atención a su memorando del 13 de Enero de 2015, en el cual solicita completar el concepto de similaridad para los productos de producción nacional, Laminados Decorativos de Alta Presión, fabricados por la empresa LAMITECH S.A.S, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 con los importados de la India, según nuestra respuesta dada el día 16 de Diciembre de 2015 al memorando . En la se solicitó información sobre el proceso de producción y los usos de los Laminados Decorativos de Alta Presión importados de la India.

Nos permitimos informar lo siguiente:

- Para realizar el estudio de similaridad en cuanto a aplicaciones y usos se utilizó la información adjunta en los folios 155, 156 y 161. En la cual se encuentran usos y aplicaciones de los laminados importados denominados: GREENLAM Y STYLAM. Los cuales se compararon con las aplicaciones y usos mencionados en la solicitud de registro de productores de bienes nacionales de la empresa LAMITECH S.A.S, presentada al Grupo Registro de productores de bienes nacionales la cual se encuentra aprobada.

- Para determinar similaridad respecto a proceso de producción se utilizaron los folios 160, 161. En los cuales se menciona la forma de fabricación, los laminados decorativos importados denominados MERINO y STYLAM, esta información se comparó con la indicada en la solicitud de registro de productores de bienes nacionales de la empresa LAMITECH S.A.S, presentada al Grupo Registro de productores de bienes nacionales la cual se encuentra aprobada.

15 ene 2015

GD-FM-009 V8

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio 174

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENE NACIONALES

CONCLUSIONES:

1. Existe similaridad en cuento a usos y aplicaciones para los Laminados Decorativos de Alta Presión, importados versus los producidos por la empresa LAMITECH S.A.S.

2. Existe similaridad respecto a la forma de fabricación de los Laminados Decorativos de Alta Presión, importados versus los producidos por la empresa LAMITECH S.A.S.

Cordialmente,

EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE

Anexo: veinte (20) folios corresponden a los números: 148 a 167.

Proyectó: Jackeline Beltrán A.
Revisó : Edilberto Rodriguez P.

GD-FM-009 V8

MINCOMERCIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 195
Folio No.
DCE - 0 07

SPC-031
Bogotá, D.C.,

MinCIT
2-2015-000333
2015-01-14 10:30:17 AM FOL:1
MEDIO:Entrega Personal ANE:
REM:LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
DES:EMBAJADA DE INDIA EN COLOMBI

Señor Embajador
PRABHAT KUMAR
Embajada de India
Calle 116 No. 7-15 Int. 2 Oficina 301 Torre Cusezar
Tel: 6373259 – 6373280 Fax 6373451
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud para evaluar la apertura de investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida 3921.90.10.00, originario de India.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Señor Embajador:

De manera atenta y por su intermedio solicito informar al Gobierno de su país, que la Dirección de Comercio Exterior a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio se encuentra evaluando el mérito de apertura a la investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión originario de India.

Oportunamente le comunicaremos si el resultado arroja una determinación positiva o negativa en cuanto a la apertura de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto 2550 de 2010.

Según lo establecido en las normas multilaterales, las autoridades deben evitar toda publicidad sobre el inicio de la investigación hasta tanto se haya adoptado la decisión de abrirla, por lo cual atentamente le solicito guardar la debida reserva acerca de esta notificación.

Me permito expresar al Señor Embajador mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director de Comercio Exterior

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

Amparo Quintero Conde

De: Maria Clara Lozano <mclozano@lozanoabogados.net>
Enviado el: miércoles, 28 de enero de 2015 11:42 a.m.
Para: Amparo Quintero Conde
Asunto: Investigación LDAP

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 176

Apreciados señores,

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes que la integridad del Anexo XI de la versión publica, referente al cuadro de daño de la investigación de la referencia, presentado con la solicitud de la investigación (4 de diciembre) sea parte del expediente confidencial.

Lo anterior debido a que con fecha 16 de diciembre se presentó dicha información nuevamente en su versión pública y confidencial, en letra legible y adecuada a fin de evitar posibles errores de interpretación de los números.

María Clara Lozano Ortiz de Zárate

LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN
Teléfonos: (571) 2567185; 2567166.
Fax: (571) 2567185
E.mail: **mclozano@lozanoabogados.net**
Bogotá D.C. - Colombia

Confidencialidad. *El presente mensaje es de uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato por teléfono a los números arriba indicados o vía e.mail. Atentamente le solicitamos eliminar el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido.*

Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
377

Amparo Quintero Conde

De: Maria Clara Lozano <mclozano@lozanoabogados.net>
Enviado el: lunes, 09 de febrero de 2015 04:54 p.m.
Para: Eloisa Fernandez; Luciano Chaparro
CC: Amparo Quintero Conde; Correspondencia Virtual
Asunto: FW: Memorial remisión de fletes Público
Datos adjuntos: Memorial remisión de fletes Público.pdf; T O 011-15-Traducción oficial fletes MCLozano.jpg

From: Maria Clara Lozano [mailto:mclozano@lozanoabogados.net]
Sent: lunes, 09 de febrero de 2015 4:52 p. m.
To: correspondenciavirtual@mincit.gov.co
Cc: Maria Clara Lozano O.
Subject: Memorial remisión de fletes Público

Apreciados doctores,

Cordial saludo. En el cuerpo del presente correo nos permitimos respetuosamente adjuntar la cotización de fletes para proceder a ajustar tanto el valor normal como el precio de exportación y el memorial correspondiente en su versión pública. Acompañamos igualmente la traducción oficial en su versión pública.

Cualquier interrogante por favor no duden en consultarnos.

Cordial saludo,

María Clara Lozano Ortiz de Zárate

LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN
Teléfonos: (571) 2567185; 2567166.
Fax: (571) 2567185
E.mail: **mclozano@lozanoabogados.net**
Bogotá D.C. - Colombia

Confidencialidad. *El presente mensaje es de uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato por teléfono a los números arriba indicados o vía e.mail. Atentamente le solicitamos eliminar el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido.*

Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

From: Angela Pulecio [mailto:apulecio@outlook.com]
Sent: viernes, 30 de enero de 2015 12:14 p. m.
To: Maria Clara Lozano
Subject: Re: Urgente

ransporte de carga suelta en camiones cerrados.

1) Dentro de Delhi desde Vasant Vihar hasta Barakhamba

Camión Mini con capacidad de carga útil de 1200 kgs : USD 170/camión + impuesto de servicio de 13 %

Camión grande cerrado, carga útil máxima de 8 Tons : USD 350/camión + impuesto de servicio de 13%

2) Costo de transporte por carretera desde Delhi hasta Bombay (6- 8 días de tránsito)

USD 0.42 por kg + impuesto de servicio de 13%

Octroi : 6.5% de valor de la factura + impuesto de servicio sobre valor octroi (en valores reales)

(Octri) impuesto que se debe cancelar para recibo de cargas en Bombay

Seguro de carga en valores reales + impuesto de servicio

3) Transporte dentro los límites de Bombay

Camión grande cerrado, carga útil máxima de 8 Tons : USD 380/camión + impuesto de servicio de 13%

Enviado desde mi iPhone

LOZANO ABOGADOS

DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN ***Versión Pública***

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 178

Bogotá D.C.,

Doctora
ELOÍSA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Calle 28 No.13A-15
Ciudad

Ref.: Solicitud de aplicación de derechos antidumping contra las importaciones de laminado decorativo de alta presión (LDAP) de la subpartida 39.21.90.10.00 originarias de India.

Apreciada señora Subdirectora,

A fin de que esa Autoridad cuente con la información relativa a los fletes, adjunto al presente documento nos permitimos allegar a Ustedes la cotización de fletes que servirá como elemento de Ajuste al Valor Normal y al Precio de Exportación a fin de llevar ambos precios a nivel ex fábrica.

Como ya se indicó en memoriales anteriores la factura proforma para el mercado indio allegada se encuentra en el Incoterm CFR.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 179

Así mismo el precio de Exportación que hemos aplicado a fines del cálculo de la práctica de dumping, resultante de las estadísticas DIAN, se encuentra en términos FOB.

Procede entonces para los dos precios antes anotados, ajustarlos por el respectivo flete para llevarlos a nivel ex – fábrica (Ubicada en Nueva Dheli).

Como puede observarse la factura Pro forma – prueba del Valor Normal - se encuentra para la ciudad de Bombay (Mumbay), por tanto procede aplicar a dicha factura el flete Nueva Dheli – Bombai que allí consta consistente en USD $0,42/kg, el cual se hizo específicamente para las cantidades de LDAP que constan en la factura, como puede observarse en el documento adjunto.

Adicionalmente, dicha factura llama la atención sobre un impuesto denominado Octroi y lo define en los siguientes términos:

"(Octroi) impuesto que se debe cancelar para recibo de cargas en Bombay"

Dicho impuesto equivale al 6.5% de valor de la factura de transporte + el impuesto de servicio sobre valor octroi (en valores reales). Por tanto, dicho impuesto equivaldría para un valor de USD $0,42/kg a USD$0,00355.

En consecuencia, el Valor Normal Ajustado por los anteriores conceptos ascendería a la suma de USD$ 4,386/kg.

Ahora bien, dado que el precio de exportación se encuentra en términos FOB a fin de ser llevado a nivel ex-fábrica procede igualmente ajustarlo por el flete. En este caso no aplica el impuesto Octroi, que según hemos entendido es para Bombay (que obviamente cuenta con su puerto de exportación).

El flete al interior de Nueva Dheli equivale a USD $0,175. En consecuencia el precio de exportación ajustado por el flete a fin de llevarlo a nivel ex fábrica es de USD $ 2,415.

Lo anterior conlleva a un recálculo de los márgenes de dumping.

Margen de dumping para la India

El margen absoluto de dumping equivale a 1,97 USD/kg. El margen relativo de dumping equivale a 82%, tal y como puede observarse en el siguiente recuadro:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 180

MARGEN DE DUMPING	
VALOR NORMAL PROMEDIO AJUSTADO A FOB USD/KG	4,38645
PRECIO DE EXPORTACION FOB	2,415
MARGEN DE DUMPING ABSOLUTO	1,971451
MARGEN DE DUMPING RELATIVO	82%

Cualquier interrogante sobre este particular por favor no dude en consultarnos.

Cordial Saludo,

Original Firmado MCL

MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

Anexo: Correo electrónico de cotización de fletes

[redacted], "Maria Clara Lozano" <mclozano@lozanoabogados.net> escribió:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 381

Angela,

Tu tendrías la posibilidad de traducir este correo dentro de las siguientes tres horas? Son solo 8 párrafos pero te mando toda la cadena de mails...

María Clara Lozano Ortiz de Zárate

LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN
Teléfonos: (571) 2567185; 2567166.
Fax: (571) 2567185
E.mail: **mclozano@lozanoabogados.net**
Bogotá D.C. - Colombia

Confidencialidad. *El presente mensaje es de uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato por teléfono a los números arriba indicados o vía e.mail. Atentamente le solicitamos eliminar el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido.*

Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

---

[redacted] RV: COTIZACION FLETES INDIA

FYI

[redacted]
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto: RE: COTIZACION FLETES INDIA

Buen día [redacted]

Dando respuesta a su valioso requerimiento, con el mayor de los gustos remitimos tarifas para los transportes locales como sigue:

Transporte de carga suelta en camiones cerrados.

1) Within Delhi from Vasant Vihar to Barakhamba

Mini truck with max payload capacity 1200 kgs : USD 170/truck + service tax 13 %

Large close body truck max payload 8 Tons : USD 350/truck + service tax 13%

2) Road transport cost from Delhi to Mumbai (6- 8 days transit)

USD 0.42 per kg + service tax 13%

Octroi : 6.5% of invoice value + service tax on octroi amount (at actuals)
(Octri) impuesto que se debe cancelar para recibo de cargas en Mumbai

Cargo insurance at actuals + service tax

3) Transport Within Mumbai limits

Large close body truck max payload 8 Tons : USD 380/truck + service tax 13%

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios e instrucciones

Mil gracias

<image001.png>
[redacted]
Cuentas Corporativas
Corporate Accounts
[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: COTIZACION FLETES INDIA

Tenemos un negocio muy importante y no hemos podido definir. Favor confirmar YA si no es posible, para contactar otro embarcador.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 182

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: COTIZACION FLETES INDIA

Buenas tardes [redacted]

No encontramos presionando a nuestro aliado en origen con el fin de recibir la información requerida, esperamos a mas tardar el día de mañana contar con esta información ya que nos están cotizando no por kilos si no por vehículos para los diferentes traslados.

Seguimos al pendiente en origen de su requerimiento.

Mil gracias

<image001.png>
[redacted]
Cuentas Corporativas
Corporate Accounts
[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: COTIZACION FLETES INDIA

URGENTE

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2015 07:39 AM
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: COTIZACION FLETES INDIA

Resend.

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para [redacted]

CC: [redacted]
Asunto: RE: COTIZACION FLETES INDIA

Seria para 2.000 laminas plásticas que pesan 8 tons y van en estiba de 1.22 x 2.44. 500 laminas aprox. Por estiba.

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: COTIZACION FLETES INDIA

Buenas tardes [redacted]

Agradecemos su valioso soporte suministrándonos la siguiente información para que nuestro agente nos pueda apoyar lo mas pronto posible con este requerimiento.

- Tipo de carga a movilizar
- Peso y dimensiones (si cuenta con ello)
- La carga como se movilizaría en cajas, pallets, suelto..
- La carga es o no apilable?
- Cual sería el peso máximo a transportar?

Quedamos atentos a sus valioso soporte

Mil gracias

[redacted]
Cuentas Corporativas
Corporate Accounts
[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: [redacted]

Buen dia [redacted]

Se solicita de inmediato.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 183

Saludos cordiales/ Best Regards

[redacted]
Costumer Service
[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para: [redacted]
Asunto: RV: COTIZACION FLETES INDIA

Urgente los datos requeridos.

De: [redacted]
Enviado el: [redacted]
Para: [redacted]
Asunto: COTIZACION FLETES INDIA

[redacted]

Necesitamos por favor con el forward que contactaste la vez pasada de India nos ayude con las siguientes cotizaciones:

- Fletes internos en Nueva Delhi de la dirección: 85 Poorvi Marg, Vasant Vihar, New Delhi 110057 a la dirección Narain Manzil 23 Barakhamba Road, New Delhi 110001 India
- Valor promedio de fletes internos en Delhi por kilogramo.
- Fletes Nueva Delhi – Bombai
- Fletes internos Bombai (valor promedio por kilogramo)

Saludos

<image003.png>

Yudy Martinez
Directora de Logistica y Operaciones
Lamitech SAS
t.+57 1 6449888 ext 10420
f.+57 1 6449888
e. yudym@lamitech.com.co
w.www.lamitech.com.co

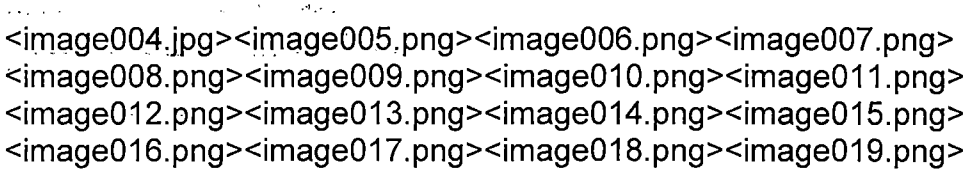

Follow our community ILAMINAR on:

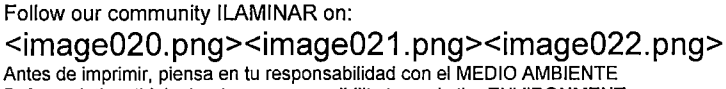

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE
Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT

Este mensaje es confidencial y contiene información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor infórmenos inmediatame respondiendo a este e-mail y luego elimínelo de su sistema. El contenido de este mensaje no deberá ser copiado ni divulgado a ninguna persona.
This e-mail is confidential and contains legally privileged information. If you have received this e-mail by mistake, please notify us immediately by responding to this e-m and then delete it from your system. You should not copy this message or disclose its contents to anyone.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 184

Amparo Quintero Conde

De: Maria Clara Lozano <mclozano@lozanoabogados.net>
Enviado el: lunes, 02 de febrero de 2015 10:34 a.m.
Para: Eloisa Fernandez; Luciano Chaparro
CC: Amparo Quintero Conde; Maria Clara Lozano O.
Asunto: Solicitud Antidumping LDAP
Datos adjuntos: T.O.011-15-MCLozano.jpg

Apreciados doctores,

Respetuosamente me permito adjuntar la traducción oficial de la cotización de fletes ya remitida.

Dicha traducción incluye exclusivamente el texto en inglés que debía ser traducido dentro del contexto de la cadena de correos ya enviada a ustedes el pasado viernes.

Cordial saludo,

María Clara Lozano Ortiz de Zárate

LOZANO ABOGADOS
DERECHO, COMPETENCIA & GLOBALIZACIÓN
Teléfonos: (571) 2567185; 2567166.
Fax: (571) 2567185
E.mail: mclozano@lozanoabogados.net
Bogotá D.C. - Colombia

Confidencialidad. El presente mensaje es de uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato por teléfono a los números arriba indicados o vía e.mail. Atentamente le solicitamos eliminar el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido.

· Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 011-15 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS. ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, DE LA CUAL QUEDA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA TRADUCTORA PARA SU CONFRONTACIÓN, A LA CUAL ME REMITO. ESTA TRADUCCIÓN FUE ELABORADA POR ANGELA ALEXANDRA PULECIO MAYORGA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38.872.323 DE BUGA, VALLE, DEBIDAMENTE RECONOCIDA COMO TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN 0177 DE 1997 E INSCRITA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES DE COLOMBIA. BOGOTÁ D.C., 2 DE FEBRERO DE 2015.

****

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 185

Transporte de carga suelta en camiones cerrados.

1) Dentro de Delhi desde Vasant Vihar hasta Barakhamba

Camión Mini con capacidad de carga útil de 1200 kgs: USD 170/camión + impuesto de servicio de 13 %

Camión grande cerrado, carga útil máxima de 8 Tons: USD 350/camión + impuesto de servicio de 13%

2) Costo de transporte por carretera desde Delhi hasta Bombay (6- 8 días de tránsito)

USD 0.42 por kg + impuesto de servicio de 13%

Octroi: 6.5% de valor de la factura + impuesto de servicio sobre valor octroi (en valores reales)

(Octri) impuesto que se debe cancelar para recibo de cargas en Bombay

Seguro de carga en valores reales + impuesto de servicio

3) Transporte dentro de los límites de Bombay

Camión grande cerrado, carga útil máxima de 8 Tons: USD 380/camión + impuesto de servicio de 13%

ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

CAPITULO I 4

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO 4

1.1 La solicitud 4

1.2 Recibo de conformidad 4

1.3 Representatividad 4

1.4 Descripción de los productos objeto de la investigación 5

1.5 Similaridad 6

1.6 Tratamiento confidencial 7

1.7 Marco Jurídico 8

1.8 Notificación 9

CAPITULO II 10

2.1 EVALUACION DE INDICIOS DE DUMPING 10

2.1.1 Determinación del dumping 10

2.1.3 Período de análisis para la evaluación de indicios de dumping 10

2.1.4 Determinación del valor normal en India para el laminado decorativo de alta presión 11

2.1.5 Determinación del precio de exportación de India 14

2.1.6 Margen de dumping 15

2.2.1 Metodología análisis de daño importante y relación causal 16

2.2.2 Evolución del mercado colombiano / 18

2.2.3 Composición del mercado Colombiano de laminados decorativos de alta presión 20

2.2.4 Comportamiento de las importaciones 22

2.2.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros 29

2.2.5.1 Indicadores Económicos 29

2.2.5.2 Indicadores Financieros 39

2.2.5.2.1. Análisis de la línea de laminados decorativos de alta presión 39

2.3. RELACION CAUSAL 45

2.4. OTRAS CAUSAS DE DAÑO 49

- Volumen y precios de las importaciones no investigadas 49
- Resultados de las exportaciones 50
- Cuadro capacidad de satisfacción del mercado/ 50

2.5 CONCLUSION DE LA RELACIÓN CAUSAL 50

2.6 CONCLUSION GENERAL 52

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 188

PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los análisis efectuados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, con el fin de evaluar si existe mérito para la apertura de una investigación por supuesto "dumping" en las importaciones de laminados decorativos de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 La solicitud

Mediante comunicación presentada el 4 de diciembre de 2014, radicada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, bajo el No. 1-2014-024736, complementada mediante comunicaciones del 16, 19 y 24 de diciembre de 2014, en respuesta al requerimiento de información adicional y ajustes solicitados por la Subdirección de Prácticas Comerciales, la apoderada especial de la empresa LAMITECH S.A.S., en nombre de la rama de producción nacional, presentó solicitud de apertura de investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India.

La anterior solicitud fue presentada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la aplicación de derechos antidumping provisionales y definitivos de conformidad con lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial del Comercio (en adelante Acuerdo Antidumping de la OMC), a las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India.

La peticionaria manifiesta que dadas las circunstancias críticas que atraviesa la rama de producción doméstica, solicitan la aplicación de derechos antidumping provisionales a la mayor brevedad posible, toda vez que si no se toman medidas de carácter inmediato, el perjuicio producido por las mencionadas importaciones será difícilmente reparable.

1.2 Recibo de conformidad

Determinado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 24 del Decreto 2550 de 2010, la Dirección de Comercio Exterior, a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales, mediante oficio No. 2-2015-000072 del 6 de enero de 2015 informó la recepción de conformidad de la solicitud de investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India, presentada por la apoderada especial de la empresa LAMITECH S.A.S., en nombre de la rama de producción nacional, toda vez que se verificó el cumplimiento de las formalidades requeridas para el efecto por el citado Decreto.

1.3 Representatividad

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 189

La apoderada especial de la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., manifiesta que su representada constituye más del 50% de la rama de producción nacional total de laminado decorativo de alta presión, producto objeto de la presente solicitud de investigación.

De acuerdo con la información contenida a folios 5 y el anexo No. 4 de la solicitud de investigación y conforme lo disponen los artículos 21, 23 y 24 del Decreto 2550 de 2010, la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., al representar más del 50% de la producción total de la industria nacional de laminado decorativo de alta presión, se encuentra legitimada para solicitar el inicio de la presente investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión originarias de la India.

De igual forma, conforme a las cifras allegadas en el anexo 4 de la solicitud y certificadas por ACOPLASTICOS, la empresa peticionaria cuenta en la actualidad con el 100% de participación en el total de la producción nacional del producto objeto de investigación.

Adicionalmente, mediante memorandos SDAO-0023 de diciembre 16 del 2014 y GRPN-004 de enero 15 del 2015, el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales informó que la empresa peticionaria tiene registrada producción nacional para laminado decorativo de alta presión, producto objeto de investigación.

Con respecto a la representatividad de la empresa peticionaria, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró que para efectos de la apertura de la investigación, la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21, 23 y 24 del Decreto 2550 de 2010, en concordancia con el párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo Antidumping de la OMC.

1.4 Descripción de los productos objeto de la investigación

De acuerdo con la información suministrada por la apoderada especial de la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., el producto objeto de investigación laminado decorativo de alta presión (tanto de producción local como importado). Son papeles kraft y decorativos, impregnados con resinas fenólicas y melamínicas, sometidos a muy altas presiones y temperaturas. El resultado es una laminado de mejor resistencia mecánica, para el recubrimiento de cualquier superficie o mueble.

Su post formalidad permite la elaboración de bordes curvos y elípticos que abren un sinnúmero de posibilidades a los muebles de cocina, baño, oficinas y otras aplicaciones comerciales e institucionales. El laminado es para aplicaciones verticales y horizontales que va sobre un sustrato, o puede ir sin el cuando

hablamos de una estructura sólida de laminado como en el caso del laminado compacto o compuesto.

El laminado decorativo de alta presión se produce en varios tamaños y espesores que van desde 0.6 mm hasta 25 mm.

El producto se fabrica a base de fibras técnicas celulósicas, procedentes de maderas jóvenes, altamente renovables, aglutinadas con una resina, mediante alta presión y temperatura, para lograr una lámina compuesta muy compacta cuyas características y larga duración la hace comparable con la madera misma.

Los usos y aplicaciones cuentan con un amplio espectro en cuanto a sus aplicaciones: desde escritorios hasta estructuras arquitectónicas, cocinas y laboratorios, muebles de hogar y de oficinas; todos esos productos se pueden hacer más funcionales, mejores, más duraderos, fuertes y económicos con la ayuda de laminados de alta presión.

Son características de los laminados de alta presión:

- Durabilidad: mantienen se excelente apariencia con el tiempo, confieren resistencia al desgaste y generan larga duración por sus propiedades mejoradas, permitiendo un óptimo desempeño a largo plazo.
- Calidad: permiten reemplazar con más alto desempeño superficies tradicionales con diseños naturales y sofisticados, dándole valor agregado a los elementos que ellos revisten.
- Versatilidad: la alta tecnología aplicada para fabricar los laminados de alta presión permite el cumplimiento de requisitos específicos de diseño y desempeño, ajustándose a la demanda de cada uno de los clientes.
- Trabajabilidad: pueden ser moldeados y formados fácilmente, ajustándose prácticamente a cada diseño.
- Consistencia: están exentos de los defectos e imperfecciones que naturalmente se encuentran en los productos de madera, ya que cada laminado es uniforme y consisntente, los productos fabricados con ellos ofrecen siempre la misma excelente calidad.

1.5 Similaridad

Argumenta el peticionario que el producto domestico es similar al producto que se importa desde India por las siguientes razones:

- Los dos laminados se clasifican por la misma subpartida,
- El producto indio y el de producción doméstica son laminados con las siguientes características físicas:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 190

- Espesor equivalente de ambos laminados.
- Los valores nominales para el ancho y largo son muy similares (1.22 x 2.44).
- En cuanto al brillo los dos laminados tienen la misma tolerancia.
- La apariencia superficial está conforme en ambos tipos de laminados y no presentan defectos mayores.
- La resistencia al desgaste es similar: abrasión inicial >250 y abrasión final >600.
- En cuanto a las características de absorción en agua, estabilidad dimensional a temperatura ambiente y a elevada temperatura tan el producto objeto de investigación como el producido por Lamitech presentan resultados equivalentes.
- En lo relativo a la calidad superficial, en particular el rayado, manchado, calor húmedo, calor seco y scrub se obtienen comportamientos equivalentes en ambos tipos de laminado.

La Subdirección de Prácticas Comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, literal q) del Decreto 2550 de 2010 para demostrar la similaridad entre los productos de fabricación nacional y los importados, tomó en cuenta el concepto emitido por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, mediante memorandos SDAO-0023 de diciembre 16 del 2014 y GRPN-004 de enero 15 del 2015, a través de los cuales informa que en la base de datos de producción nacional, la empresa LAMITECH S.A.S, es la única empresa que se encuentra registrada con un producto de la partida 3921.90.10.00 desde el 13 de agosto de 2014 con una vigencia de un año, se encuentra registrada con los productos: laminado decorativo de alta presión y su respectivo nombre comercial laminado decorativo marca formalite formica Lamitech y generika.

Comparada la información de laminado decorativo de alta presión de la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 fabricados por la empresa colombiana de LAMITECH S.A.S (folios 50 al 59) con la información de laminado decorativo de alta presión de la subpartida 3921.90.10.00 importados, se concluyó que existe similaridad respecto a las características físicas, para productos importados versus los productos de las empresa LAMITECH S.A.S. De igual forma, revisando la información adjunta en los folios 155, 156, 160 y 161, se encontró que existe similaridad en cuanto a usos y aplicaciones como también existe similaridad respecto a la forma de fabricación de los laminados decorativos de alta presión, importados versus los producidos por la empresa LAMITECH S.A.S.

1.6 Tratamiento confidencial

La apoderada especial de la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., presentó dos versiones de la solicitud de investigación (pública y privada). La versión pública contiene un resumen de la información presentada como confidencial, que

permite a las partes interesadas en la investigación conocer cuál es la tendencia de las repuestas de dicha versión.

De acuerdo con lo anterior, solicita se le de tratamiento confidencial a la información suministrada con tal carácter, toda vez que de ser conocida por la competencia y tener libre acceso a ella, los intereses de la peticionaria podrían verse afectados, ya que contiene información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de esta compañía.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 74 de la Constitución Política, numeral 1° del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en concordancia con lo señalado en el numeral 12, parágrafo 1 del artículo 24, el artículo 44 y el artículo 78 del Decreto 2550 de 2010, la Subdirección de Prácticas Comerciales mantendrá la reserva solicitada para la información allegada con tal carácter por las empresas peticionarias, con el fin de proteger sus secretos comerciales económicos, financieros e industriales.

1.7 Marco Jurídico

La investigación se desarrollará al amparo del marco normativo de la Ley 170 de 1994 que incorporó a la legislación nacional el Acuerdo Relativo a la aplicación del Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 2550 de 2010 que regula el procedimiento que permite definir la imposición de derechos antidumping.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la Organización Mundial del Comercio, OMC y en el Artículo 28 del Decreto 2550 de 2010, previa evaluación del mérito de la solicitud que llevará a cabo la Subdirección de Prácticas Comerciales, sólo se podrá ordenar la apertura de una investigación por dumping cuando se determine la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes de: (i) "dumping", (ii) daño importante a la producción nacional de una rama de producción en Colombia; y (iii) relación causal entre las importaciones a precios de dumping y el daño importante a la rama de producción nacional.

La apertura de la investigación se ordena mediante resolución motivada de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dentro de un plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, la Dirección de Comercio Exterior se pronunciará respecto de los resultados preliminares de la investigación por resolución motivada, y si es del caso podrá ordenar la imposición de derechos antidumping preliminares. En ningún caso podrá adoptarse la determinación preliminar antes de transcurridos 60 días calendario contados a partir de la apertura.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 191

Los resultados finales de la investigación, deberán ser evaluados por el Comité de Prácticas Comerciales con el fin de emitir recomendación al Director de Comercio Exterior, sobre la adopción o no de derechos antidumping definitivos, de conformidad con el artículo 49 del Decreto 2550 de 2010.

1.8 Notificación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2550 de 2010, mediante oficio No. 2-2015-000334 del 14 de enero de 2015, la Dirección de Comercio Exterior notificó al embajador de la India en Colombia, la evaluación del mérito para la apertura de una investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión, originarias de dicho país.

PÚBLICO

CAPITULO II

2. EVALUACION FORMAL DEL MERITO PARA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION CLASIFICADO POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3921.90.10.00, ORIGINARIO DE INDIA

2.1 EVALUACION DE INDICIOS DE DUMPING

2.1.1 Determinación del dumping

Con el fin de identificar el dumping y el margen del mismo, a continuación se evaluará y determinará la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación del laminado decorativo de alta presión, clasificado por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de la India, producto objeto de solicitud de investigación.

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes de la práctica del dumping, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6.14 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

2.1.2. Determinación del dumping para economías de mercado.

La determinación de la existencia de dumping en las importaciones originarias de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio, se evaluará de conformidad con lo establecido en la Sección I del Título II del Decreto 2550 de 2010.

De acuerdo con lo anterior, para la determinación del margen de dumping la empresa peticionaria se acogió a la metodología establecida en los artículos 5 al 14 del Decreto 2550 de 2010 que tratan del cálculo del dumping.

2.1.3 Período de análisis para la evaluación de indicios de dumping

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2550 de 2010, la autoridad investigadora podrá iniciar el procedimiento por solicitud presentada por la rama de producción nacional o en nombre de ella, cuando se considere perjudicada por importaciones de productos similares a precios de dumping, efectuadas no antes de los 6 meses ni más allá de 12 meses anteriores a la solicitud.

En este orden, teniendo en cuenta que la solicitud de investigación se recibió de conformidad el 06 de enero de 2015, el periodo de análisis del dumping

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 192

corresponde al comprendido entre el 06 de enero de 2014 y el 06 de enero de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 2550 de 2010, así como en el documento "Recomendación relativa a los periodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping" emitida en mayo de 2000 por el Comité de Prácticas Antidumping (G/ADP/6), según el cual *"...el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de 6 meses, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de iniciación".*

2.1.4 Determinación del valor normal en India para el laminado decorativo de alta presión

Para la determinación del valor normal, la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., presento con la solicitud de investigación la siguiente información:

i) Una factura de venta del 7 de noviembre de 2014 expedida por la empresa comercializadora de la India PATEL GOLDEN TIMBER Co., en la cual se relacionan 16 láminas del laminado decorativo de alta presión.

ii) Una cotización del 17 de septiembre de 2014 expedida por la empresa productora de la India GREEN LAM, para 2.000 unidades de laminado decorativo de alta presión.

Teniendo en cuenta que las cantidades de laminado decorativo de alta presión indicadas tanto en la factura como en la cotización antes mencionadas, se encuentran expresadas en láminas en metros cuadrados, la empresa peticionaria aportó la conversión a kilogramos utilizando el siguiente procedimiento:

- 1 lámina de 1.22 m x 2.44 m = 2.98 metros cuadrados
- 1 metro cuadrado de lámina de 1mm= 1.34 Kg

A fin de calcular los kilogramos por lámina se utiliza la siguiente formula:

- 1 lámina de 1mm= 2.98 m^2/lámina x 1.34 kg/m^2 = 4 kg/ lámina

Finalmente el precio por kilogramo se obtiene con la siguiente formula:

- Precio por Kg= (Valor 1 lámina/4 Kg).

De acuerdo con el anterior procedimiento, la empresa peticionaria cálculo un valor

normal a partir de la factura y otro a partir de la cotización, como se muestra en las siguientes tablas:

Factura empresa distribuidora PATEL GOLDEN TIMBER CO.

REFERENCIA	DIMESIONES LAMINA	ESPESOR	M2/LAMINA	M2/LAMINA	KG/LAMINA	RUPIAS/LAMINA	RUPIAS/KILO	CANTIDAD LAMINAS	TOTAL KILOS	TOTAL RUPIAS
101	1,22M X 2,44M	1MM	2,98	1,34	4	1.280	320	4	16	5.120
401	1,22M X 2,44M	1MM	2,98	1,34	4	1.280	320	6	24	7.680
5521	1,22M X 2,44M	1MM	2,98	1,34	4	1.600	400	6	24	9.600

Cotización empresa productora India GREEN LAM.

REFERENCIA	DIMESIONES LAMINA	ESPESOR	M2/LAMINA	M2/LAMINA	KG/LAMINA	RUPIAS/LAMINA	RUPIAS/KILO	CANTIDAD LAMINAS	TOTAL KILOS	TOTAL RUPIAS
101 SF	1,22M X 2,44M	1MM	2,98	1,34	4	1.058	265	400	1.600	423.200
401 SF	1,22M X 2,44M	1MM	2,98	1,34	4	1.058	265	600	2.400	634.800
5521 SF	1,22M X 2,44M	1MM	2,98	1,34	4	1.283	321	1.200	4.000	1.283.000

Luego la empresa peticionaria tomó el valor total en rupias y lo dividió por el total de kilogramos para determinar el valor en Rupias/kilogramo, arrojando como resultado un valor de 350 rupias por kilogramo para la factura y de 293 rupias por kilogramo para la cotización.

Para convertir el valor por kilogramo en rupias a dólares, cada valor fue multiplicado por la tasa de cambio rupia/dólar, en el caso de la factura de PATEL GOLDEN TIMBER CO por la tasa de cambio del 7 de noviembre de 2014 y en el de la cotización de la empresa productora GREEN LAM, por la tasa de cambio del 17 de septiembre de 2014, como se muestra a continuación:

Factura empresa distribuidora PATEL GOLDEN TIMBER CO.	
CANTIDAD LAMINAS	TOTAL KILOS
4	16
6	24
6	24
16	64
Precio Rupias	350
Tasa cambio RUPIA/USD	61,5205
Precio USD	5,69

Cotización empresa productora India GREEN LAM.	
CANTIDAD LAMINAS	TOTAL KILOS
400	1.600
600	2.400
1.200	4.000
2.200	8.000
Precio Rupia	293
Tasa cambio RUPIA/USD	60,9540
Precio USD	4,80

Respecto del precio de USD 5,69/kilogramo determinado a partir de la factura del distribuidor PATEL GOLDEN TIMBER CO., la peticionaria informó que el precio no incluye fletes ni otros cargos y se encuentra a términos FOB.

En cuanto al precio de USD 4,80/kilogramo determinado a partir de la cotización del productor de la India GREEN LAM, la peticionaria informó que dicho precio incluye flete hasta el lugar de entrega y también se encuentra en el nivel comercial FOB.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 193

Posteriormente, en información complementaria, la empresa peticionaria aportó una cotización de fletes para el trayecto de Nueva Delhi a Bombay, considerando que la cotización fue expedida en Bombay (Mumbay). En dicha cotización se estipula un valor de USD 0,42/kilogramo por concepto de flete para el laminado decorativo de alta presión.

Adicionalmente, liquidó el equivalente al 6,5% correspondiente a un impuesto llamado "*Octroi*", que se debe cancelar por el recibo de cargas en Bombay, el cual se aplica al valor de la factura de transporte. Por lo tanto, la empresa peticionaria calculó el valor de dicho impuesto por kilogramo en (USD 0,00355) y se lo restó al costo del flete cotizado en USD 0,42/kilogramo, dando como resultado un flete por kilogramo de USD 0,4164.

Posteriormente, al precio FOB de USD 4,80/kilogramo determinado a partir de la cotización del productor de la India GREEN LAM, le resto el flete por kilogramo de USD 0,4165, para determinar un precio a nivel ex fábrica de USD 4,38/kilogramo del laminado decorativo de alta presión en el mercado doméstico de India.

Con respecto las dos opciones de determinación del valor normal presentadas por la empresa peticionaria, la Subdirección de Prácticas Comerciales consideró viable determinar el precio del laminado decorativo de alta presión en el mercado doméstico de India, a partir de la información contenida en la cotización de la empresa GREEN LAM de la India, por cuanto dicha información fue suministrada por un productor del producto objeto de investigación en el país cuestionado y además cotiza un mayor volumen del producto que el de la factura de venta de la empresa distribuidora PATEL GOLDEN TIMBER CO.

En estos términos, la Subdirección de Prácticas Comerciales a partir del precio de 293 rupias por kilogramo construyó la serie de valor normal para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2014, aplicando la variación del IPC de India, fuente http://dbie.rbi.org.in/DBIE/dbie.rbi?site=home, arrojando un valor promedio de 284,84 rupias por kilogramo de laminado decorativo de alta presión para el citado periodo en el mercado interno de India.

El valor de 284,84 rupias por kilogramo se convirtió a dólares multiplicándolo por la tasa de cambio promedio rupia/dólar del periodo enero a noviembre de 2014, fuente http://dbie.rbi.org.in/DBIE/dbie.rbi?site=home, para determinar un valor FOB promedio de USD de 4,68/kilogramo de laminado decorativo de alta presión en el mercado de India.

Para efectos de llevar el precio FOB a nivel ex fábrica, la Subdirección de Prácticas Comerciales realizó los ajustes por concepto de fletes e impuestos causados aportados por la empresa peticionaria. Teniendo en cuenta que la cotización de los fletes aportada indica que el impuesto "Octroi" corresponde al

6,5% del valor de la factura + impuesto de servicio sobre valor octroi (13% en valores reales), se realizó el cálculo correspondiente así:

- Valor del impuesto Octroi: 6,5% de USD 0,42/kilogramo es igual a USD 0,0273/kilogramo
- Valor del servicio: 13% del sobre el valor Octroi USD 0.0273 es igual a USD 0,003549/kilogramo.

Luego al valor del flete de 0,42/kilogramo se restaron los impuestos calculados anteriormente, determinando un flete final con ajustes de USD 0,39/kilogramo. Posteriormente se tomó el valor FOB de 4,68/kilogramo determinado por la Subdirección de Prácticas Comerciales para el periodo enero a noviembre de 2014 y se restó el flete de USD 0,39/kilogramo para llevarlo a nivel ex fábrica, el cual se calculó en USD 4,29/kilogramo de laminado decorativo de alta presión en el mercado interno de India.

Se aclara que para esta etapa de la investigación la información del valor normal y el precio de exportación corresponde al periodo enero a noviembre de 2014, por cuanto únicamente se dispone de estadísticas de importación para determinar el precio de exportación de laminado decorativo de alta presión de India a Colombia hasta el mes de noviembre de 2014. De esta forma el valor normal y el precio de exportación se compraron en periodos iguales, los cuales se actualizarán en las etapas restantes de la investigación.

2.1.5 Determinación del precio de exportación de India

Para la determinación del precio de exportación, se analizó el precio FOB en USD de importación en Colombia del laminado decorativo de alta presión, clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de India.

Para calcular el precio FOB en USD promedio ponderado transacción por transacción, durante el periodo comprendido entre el 06 de enero de 2014 y el 06 de enero de 2015, que hace parte del periodo del dumping, se consultó la información de declaraciones de importación, fuente base de datos DIAN, de la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, por la cual se clasifica el laminado decorativo de alta presión originario de India. No se presentaron importaciones efectuadas por Sistemas Especiales de Importación y Exportación, ni realizadas por la empresa peticionaria, durante el periodo de la práctica del dumping.

Para esta etapa de apertura, el precio de exportación de India se calculó hasta noviembre de 2014, por cuanto hasta dicho mes se dispone de estadísticas de importación. Las cifras de los meses restantes que hacen parte del periodo determinado como el de la práctica del dumping se actualizarán en las etapas restantes de la investigación.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 194

De acuerdo con lo anterior, se determinó un precio de exportación promedio ponderado transacción por transacción para el laminado decorativo de alta presión originario de India de USD 2,68/kilogramo, como producto de dividir el valor total FOB en el total de kilogramos importados.

Teniendo en cuenta que el valor normal fue determinado a nivel ex fábrica, al precio de exportación FOB se le aplicaran los mismos ajustes que al valor normal, para determinar un precio de exportación de USD 2,29/kilogramo a nivel exfábrica.

2.1.6 Margen de dumping

El Acuerdo Antidumping de la OMC, artículo 2.4 establece que debe realizarse una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal y en particular señala:

"(...) Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente el nivel "ex fábrica", y sobre la base de ventas efectuadas en fechas lo más próximas posible. Se tendrán debidamente en cuenta en cada caso, según sus circunstancias particulares, las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios, entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios.

En los casos previstos en el párrafo 3, se deberán tener en cuenta también los gastos, con inclusión de los derechos e impuestos, en que se incurra entre la importación y la reventa, así como los beneficios correspondientes. Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable.

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones del laminado decorativo de alta presión clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de India, al valor normal se restó el precio de exportación.

Es pertinente precisar, que únicamente se cuenta con cifras de importación hasta el mes de noviembre de 2014.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la SPC encontró margen de dumping en las importaciones del laminado decorativo de alta presión

clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originario de India, como se indica a continuación:

MARGEN DE DUMPING					
PAIS:	INDIA				
	LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION				
PERIODO DEL DUMPING:	06-ENERO-2014 - 06-ENERO-2015				
Subpartida Arancelaria	Descripción producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
3921.90.10.00	Laminado decorativo de alta presión	4,29	2,29	2,0	87,34%
Fuentes:					
Valor normal: Cotización de laminado decorativo de alta presión de la empresa productora India Green Lam.					
Precio de Exportación: Base de datos de importaciones- DIAN					

Al comparar el valor normal y el precio de exportación, en el nivel comercial Ex fábrica, se observa que el precio de exportación a Colombia del laminado decorativo de alta presión, clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originario de India, se sitúa en USD 2,29/kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 4,29/kilogramo, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 2/kilogramo, equivalente a un margen relativo de 87,34% con respecto al precio de exportación del laminado decorativo de alta presión originario de India.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios de práctica de dumping de las importaciones del laminado decorativo de alta presión, clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de india.

2.2 ANALISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACION CAUSAL

2.2.1 Metodología análisis de daño importante y relación causal

La evaluación del volumen de importaciones de laminados decorativos de alta presión, se elaboró de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, numeral 2 del Decreto 2550 de 2010, según el cual deberá realizarse un examen objetivo del volumen de importaciones a precios de dumping, particularmente para determinar si se han incrementado de manera significativa, tanto en términos absolutos como en relación con la producción total o el consumo.

De acuerdo con lo anterior, el análisis se realizó con base en cifras reales de importaciones de laminados decorativos de alta presión de la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, fuente DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y primer semestre de 2014 periodo de investigación. Dichas cifras fueron depuradas excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 195

LAMITECH S.A.S y las realizadas por la modalidad de sistemas especiales de importación – exportación.

Para establecer el comportamiento de las importaciones, se efectuaron comparaciones del primer semestre de 2014, periodo crítico o de la práctica del dumping, con respecto al promedio de lo ocurrido en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y segundo de 2013, período de referencia.

La evaluación de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional se realizó con base en los artículos 16, 20 y 24 del decreto 2550 de 2010, los cuales establecen que se deben analizar indicadores tales como volumen de producción, ventas nacionales, participación de mercado, inventarios, importaciones investigadas respecto a la producción y el consumo en Colombia, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo, salarios, precios internos, utilidades, rendimiento de las inversiones, flujo de caja, y capacidad de la rama de producción nacional para reunir capital o inversión.

Así mismo, para establecer el comportamiento de las variables de daño importante, se realizaron comparaciones del primer semestre de 2014 con respecto al promedio de lo ocurrido en los seis (6) semestres consecutivos desde el primer semestre de 2011 hasta el segundo semestre de 2013[1/].

De otra parte, dado que la empresa peticionaria registra un elevado volumen de exportaciones[2/], para realizar el análisis de situación del mercado interno de la Rama de Producción Nacional afectada por las importaciones a precios de dumping, es necesario excluir las exportaciones para concentrarse exclusivamente en el mercado interno. Esta metodología, es aplicada para los indicadores asociados tales como productividad, utilización de la capacidad instalada, producción e importaciones investigadas sobre volumen de producción para mercado interno.

Se evaluaron también, los estados semestrales de resultados y de costos de producción y el cuadro variables de daño de la línea de producción de **laminados**

1/ Según el Comité de Prácticas Antidumping – OMC G/ADP/6 del 16 de mayo de 2000, establece en su recomendación relativa a los períodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping en el literal a) del numeral 1: a) el período de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de seis meses[1], y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de la iniciación; En la nota 4 del Acuerdo se prevé que, a efectos de determinar si las ventas a precios inferiores a los costos pueden considerarse no realizadas en el curso de operaciones comerciales normales, "el período prolongado de tiempo" en que se efectúan dichas ventas "deberá ser normalmente de un año, y nunca inferior a seis meses".

2/ La participación de las exportaciones con respecto a las ventas totales en 2011, estas participaciones fueron de 75,96% y 70,16% para el primer y segundo semestre; para 2012, 69,97% y 68,99% para primero y segundo semestre y para 2013; 68,88% y 65,17% para el primer semestre de 2014, 69,32%.

decorativos de alta presión, correspondientes a los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y segundo de 2013.

Adicionalmente, para la elaboración de los respectivos análisis, la Subdirección de Prácticas Comerciales evaluó el comportamiento de las variables económicas y financieras en forma semestral. De acuerdo con lo anterior, se encontró que no existe estacionalidad en su actividad productiva.

Por su parte, el análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, que en su artículo 26 establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2014, de manera que incluya el periodo completo del análisis del dumping.

2.2.2 Evolución del mercado colombiano [3]/

PUBLICO

[3]/ El consumo nacional aparente se obtuvo de sumar para cada semestre y año, el total de las importaciones y el total de las ventas nacionales de laminados decorativos de alta presión, tanto de los peticionarios, como de los demás productores nacionales. El CNA para estas ventas nacionales se tomó considerando que los peticionarios representan el ***% de la rama de producción nacional, según lo demostrado en el expediente. Adicionalmente, se considera que se vendieron nacionalmente el total de las importaciones.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 196

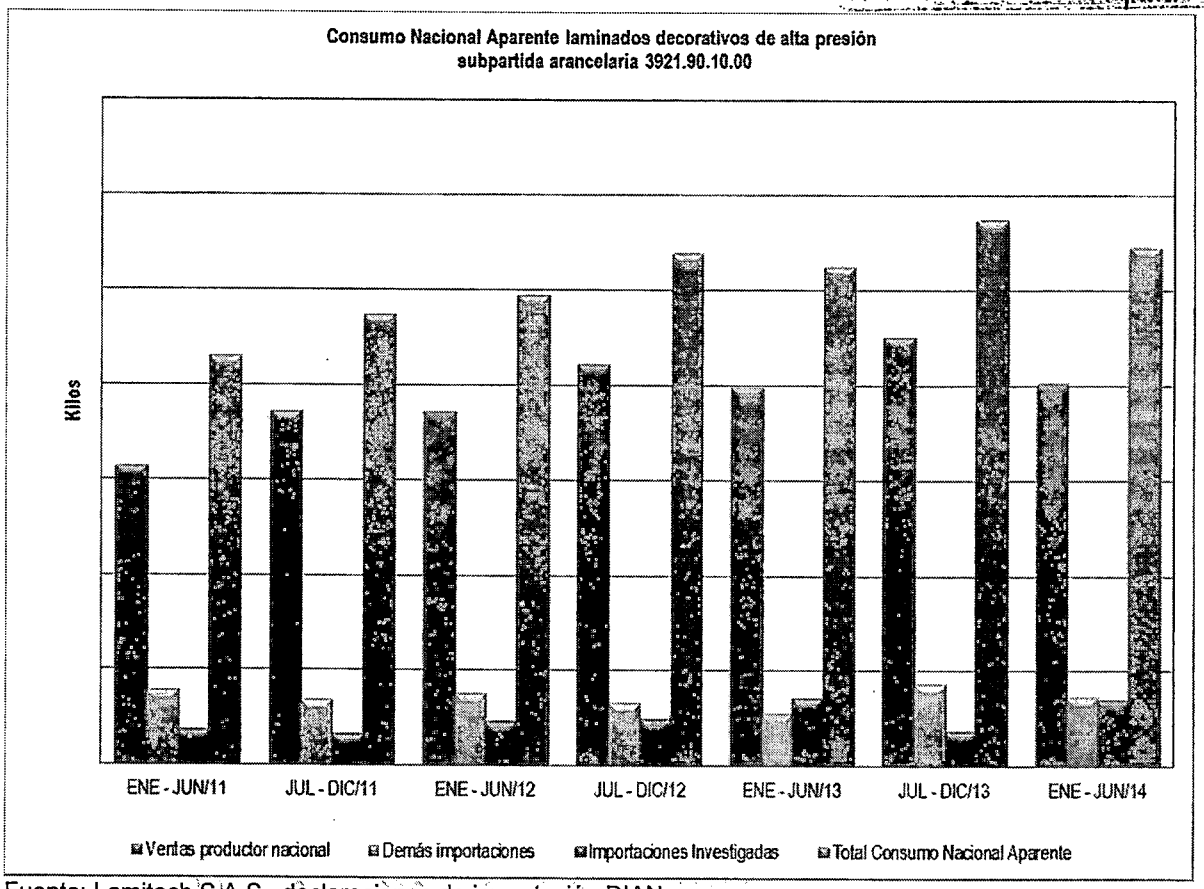

Fuente: Lamitech S.A.S., declaraciones de importación DIAN.

El consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión,** en el periodo previo a la presencia de las importaciones originarias de la India con dumping, en adelante investigadas, presentó comportamiento creciente, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2013, momento en el cual desciende 2,63%. Luego, durante el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, desciende 5,04%, con respecto al semestre anterior.

El volumen de ventas del productor nacional peticionario durante el período previo a las importaciones con dumping, presentó comportamiento creciente con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2013 momento en el cual desciende 5,83%, para el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, desciende 10,83%, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

Por su parte, el volumen de importaciones originarias de la India durante el periodo previo a la práctica del dumping, registró tendencia creciente, excepto por los descensos registrados en el segundo semestre de 2012 y 2013, momentos en los cuales desciende 10,91% y 48,17% respectivamente. Durante el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, el volumen importado de la India aumentó 87,63%, comparado con el semestre inmediatamente anterior.

De otra parte, el volumen importaciones originarias de los demás orígenes durante el periodo previo a las importaciones con dumping originarias de la India, presentó tendencia decreciente, se destaca el incremento de 56,41% registrado en el segundo semestre de 2013. Para el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, el volumen originario de los demás países descendió 14,69%, comparado con el semestre precedente.

Comportamiento del consumo nacional aparente durante el periodo del dumping

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, la demanda nacional de **laminados decorativos de alta presión** creció 7,75%.

Este incremento se explica por mayores importaciones investigadas en 118.520 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ****** kilos y mayores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 8.913 kilos.

2.2.3 Composición del mercado Colombiano de laminados decorativos de alta presión

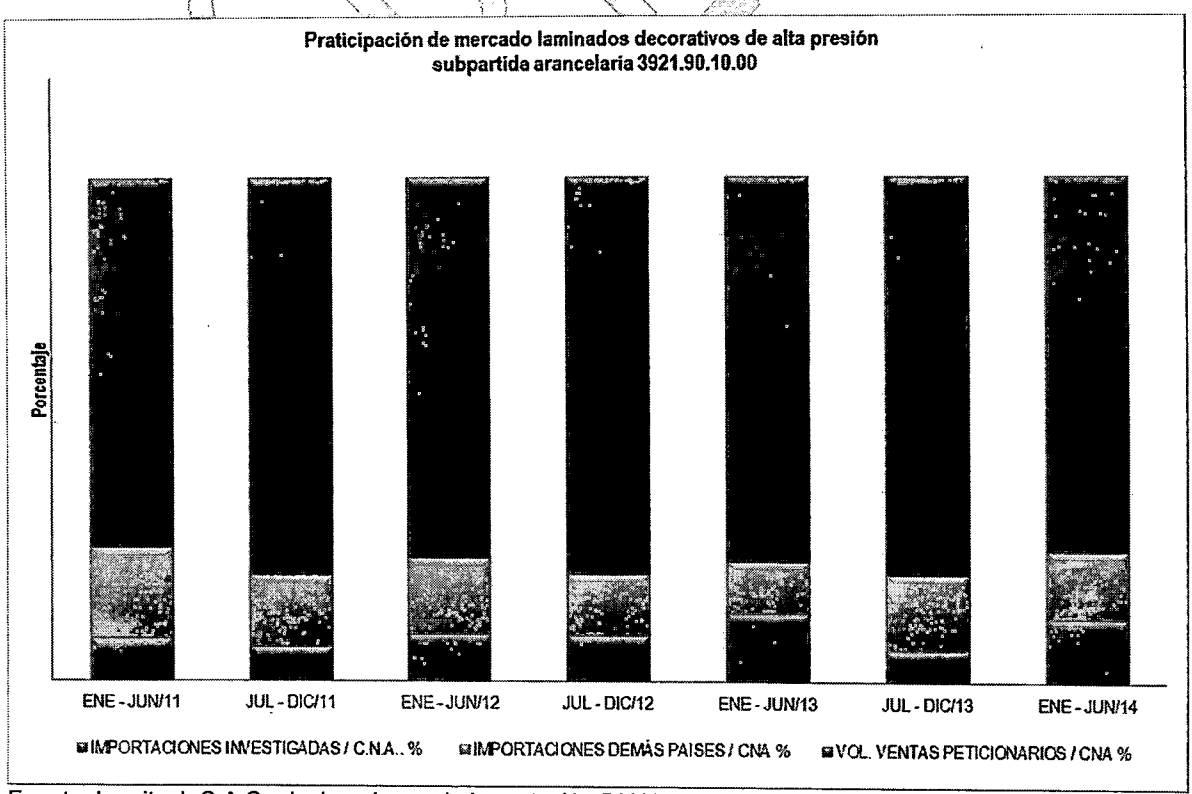

Fuente: Lamitech S.A.S., declaraciones de importación DIAN.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 197

El mercado colombiano de **laminados decorativos de alta presión** se ha caracterizado por una mayor participación de las ventas del productor nacional peticionario.

La participación de las **ventas del productor nacional peticionario** aumentó 5,54 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, descendió 3.40 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012 y aumentó 3.20 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2012, descendió 2.57 puntos porcentuales en el primer semestre de 2013 y aumentó 2.69 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2013. Para el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, se registró descenso de 4.79 puntos porcentuales en su participación, al compararla con el semestre inmediatamente anterior.

Las **importaciones de los demás orígenes** disminuyeron su participación 3.90 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, aumentaron 0.78 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012 y la redujeron 2.87 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2012, disminuyeron su participación 1.85 puntos porcentuales en el primer semestre de 2013 y la incrementaron 4.51 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2013. Durante el periodo de la práctica del dumping, estas importaciones redujeron su participación 1.52 puntos porcentuales, comparado con el semestre inmediatamente anterior.

La participación de las **importaciones investigadas** disminuyó 1.64 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, aumentó 2.62 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012 y descendió 0.33 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2012, aumentó 4.42 puntos porcentuales en el primer semestre de 2013 y descendió 7.19 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2013. Durante el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, se registró aumento de 6.31 puntos porcentuales en su participación, si se compara con el semestre inmediatamente anterior.

- **Comportamiento del promedio semestral del periodo del dumping con respecto al periodo referente**

El comportamiento del mercado de **laminados decorativos de alta presión** indica que al comparar la composición de mercado del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, la participación de mercado de las importaciones investigadas aumentó 3.70 puntos porcentuales, por su parte, la de las importaciones de los demás orígenes descendió 0.83 puntos porcentuales, seguido de la de las ventas del productor nacional peticionario que cayó 2.87 puntos porcentuales.

2.2.4 Comportamiento de las importaciones

El análisis se realizó con base en cifras reales de importaciones de laminados decorativos de alta presión de la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 fuente DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y primer semestre de 2014 periodo de investigación. Dichas cifras fueron depuradas excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación LAMITECH S.A.S y las realizadas por la modalidad de sistemas especiales de importación – exportación.

Para establecer el comportamiento de las importaciones, se efectuaron comparaciones del primer semestre de 2014, periodo crítico o de la práctica del dumping, con respecto al promedio de lo ocurrido en los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, período de referencia.

Durante la investigación, la información sobre importaciones se actualizará al segundo semestre de 2014, de manera que incluya el periodo completo del análisis de la práctica de dumping.

Para determinar el precio promedio USD FOB/kilogramo de los Laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelarias 3921.90.10.00, para cada semestre analizado, se dividió el valor total USD FOB entre el total de kilogramos para cada semestre.

En adelante la expresión "Demás países"[4/] entiéndase como los países diferentes a la India.

- **Volumen semestral de las importaciones totales de laminados decorativos de alta presión**

[4/] Perú, Estados Unidos, Portugal, Brasil, Austria, España, Alemania Federal, México, Italia, Francia, Chile, Canadá, Suiza, Australia, Hong Kong, Suecia, Japón y Argentina.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 198

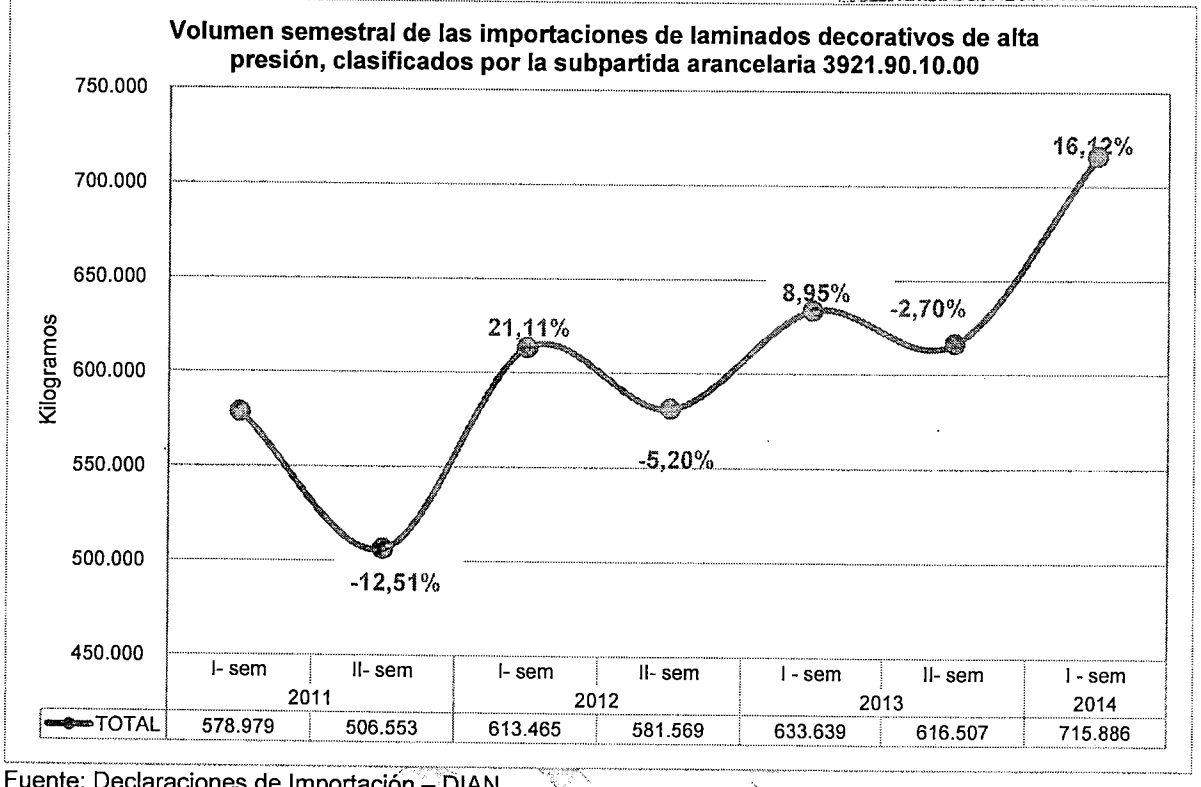

Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

Las importaciones totales de laminados decorativos de alta presión aumentan en el periodo referente, pasan de 578.979 kilogramos en el primer semestre de 2011 a 616.507 kilogramos en el segundo de 2013, no obstante las caídas del 12,51%, 5,20% y 2,70 registradas en los segundos semestres de 2011, 2012 y 2013, con respecto al semestre inmediatamente anterior. Para el primer semestre de 2014, periodo del dumping, se observa un incremento del 16,12% con respecto al semestre inmediatamente anterior, alcanzando el mayor volumen registrado durante el periodo de investigación, es decir 715.886 kilogramos.

Volumen promedio semestral de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 (Kilogramos)				
ORIGEN	Periodo referente	Periodo crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
	I Sem 2011 A II Sem 2013	I Sem de 2014		
TOTAL	588.452	715.886	127.433	21,66

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones totales de laminados decorativos de alta presión, del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se observa un aumento del 21,66%, que corresponde en términos absolutos a 127.433 kilogramos, al pasar de 588.452 kilogramos en el periodo referente a 715.886 kilogramos en el periodo del dumping.

- **Volumen semestral de las importaciones investigadas de laminados decorativos de alta presión**

Volumen semestral de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarios de India y los demás países

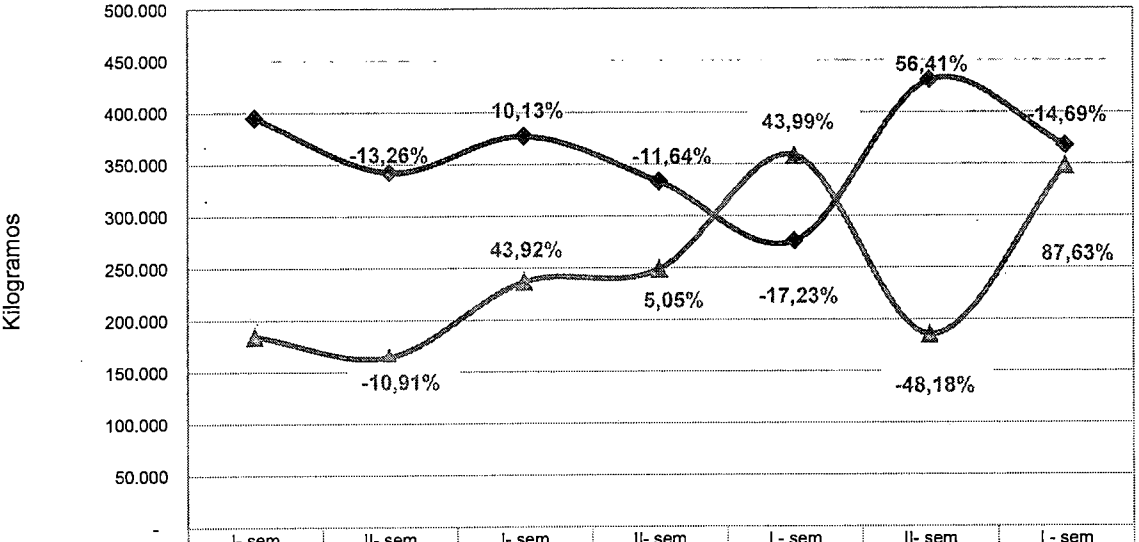

	I- sem 2011	II- sem 2011	I- sem 2012	II- sem 2012	I - sem 2013	II- sem 2013	I - sem 2014
INDIA	184.666	164.528	236.790	248.742	358.154	185.611	348.268
DEMAS PAISES	394.313	342.026	376.675	332.828	275.485	430.896	367.617

Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

El volumen semestral de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originarios de la India, durante el período de referencia presenta tendencia creciente, excepto por los descensos del 10,91% en el segundo semestre de 2011 y 48,18% en el segundo de 2013 con respecto al semestre inmediatamente anterior. Aumenta de 184.666 kilogramos en el primer semestre de 2012 a 358.154 kilogramos en el primero de 2013 y luego desciende a 185.611 kilogramos en el segundo del mismo año. En el primer semestre de 2014, periodo del dumping, aumenta 87,63% con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrándo el segundo mayor volumen importado del periodo investigado, 348.268 kiogramos.

Las importaciones semestrales de laminados decorativos de alta presión, originarios de los demás países, presentan comportamiento decreciente durante el período de referencia, con excepción del primer semestre de 2012 y segundo de 2013, cuando aumentan 10,93% y 56,41%, respectivamente, con respecto al semestre inmediatamente anterior. Disminuyen de 394.313 kilogramos en el primer sentre de 2011 a 275.485 kilogramos en el primero de 2013 y porteriomente aumentan a 430.896 kilogramos en el segundo del mismo año. Para el primer semestre de 2014, periodo del dumping, decrecen 14,69% con respecto al semestre anterior y registran 367.617 kilogramos.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 199

En el Grupo de los demás países proveedores del mercado colombiano de laminados decorativos de alta presión, se destaca en primer lugar Peru que representa el 11,97% del total importado y luego Estados Unidos con el 2,36%.

Volumen promedio semestral de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarios de India y los demás países (Kilogramos)				
ORIGEN	Periodo referente	Periodo crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
	I Sem 2011 A II Sem 2013	I Sem de 2014		
INDIA	229.748	348.268	118.520	51,59
DEMAS PAISES	358.704	367.617	8.913	2,48

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al analizar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarios de la India, del periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia, se observa que éstas aumentan 51,59%, que equivale en términos absolutos a 118.520 kilogramos, al pasar de 229.748 kilogramos en el periodo referente a 348.268 kilogramos en el periodo del dumping.

Por otra parte, al comparar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarios de los demás países proveedores, del periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia, se evidencia un aumento del 2,48%, es decir una variación absoluta de 8.913 kilogramos, al pasar de 358.704 kilogramos en el periodo referente a 367.617 kilogramos en el periodo del dumping.

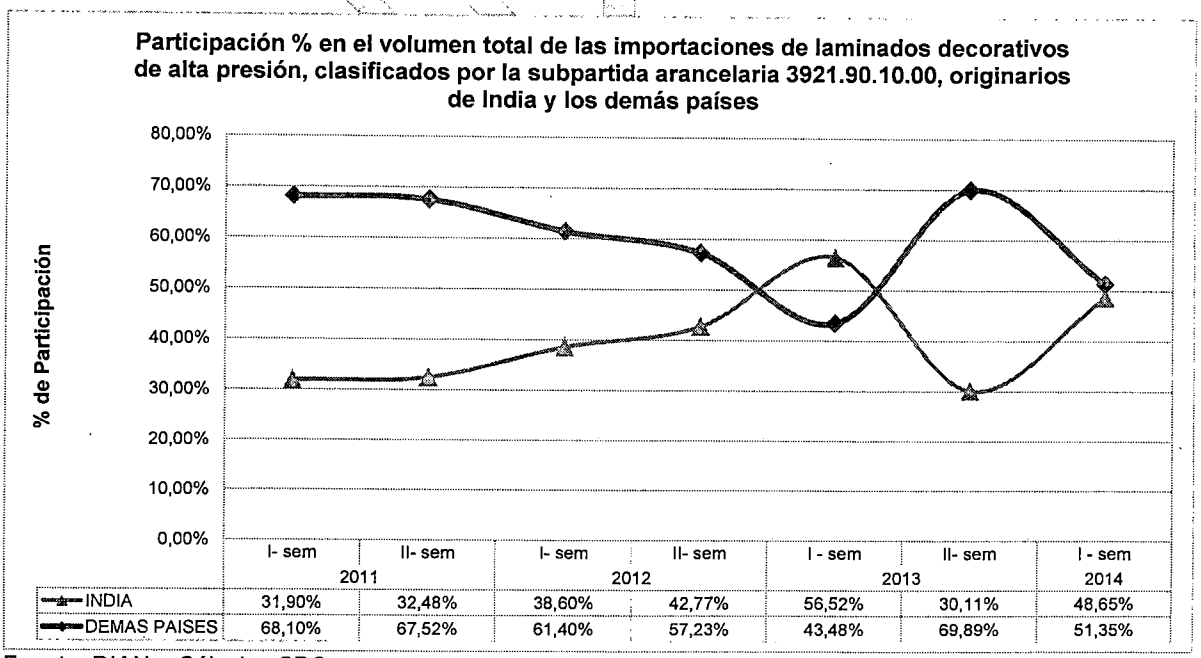

	I- sem 2011	II- sem 2011	I- sem 2012	II- sem 2012	I - sem 2013	II- sem 2013	I - sem 2014
INDIA	31,90%	32,48%	38,60%	42,77%	56,52%	30,11%	48,65%
DEMAS PAISES	68,10%	67,52%	61,40%	57,23%	43,48%	69,89%	51,35%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

El mercado de importados en Colombia de laminados decorativos de alta presión, durante el periodo investigado, se caracteriza por que los demás países mantienen una partición superior a la de India en seis semestres de los siete analizados. No obstante, India ha venido ganado participación.

India durante el periodo investigado aumentó su participación de 31,90% en el primer semestre de 2011 a 56,52% en el primero de 2013, con excepción del segundo semestre de 2013 cuando disminuye a 30,11%. Para el periodo del dumping, primer semestre de 2014, dicha participación se incrementa a 48,65%.

Los demás países disminuyen su participación durante el periodo investigado, de 68,10% en el primer semestre de 2011 a 43,48% en el primero de 2013, con excepción del segundo semestre de 2013 cuando aumenta a 69,89%. En el primer semestre de 2014, periodo del dumping, disminuyen su participación a 51,35%.

Participación (%) promedio semestral en el volumen total de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarios de India y los demás países			
ORIGEN	Periodo referente	Período crítico	Variación %
	I Sem 2011 A II Sem 2013	I Sem de 2014	
INDIA	39,04%	48,65%	9,61%
DEMAS PAISES	60,96%	51,35%	-9,61%
TOTAL	100%	100%	

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al cotejar la participación porcentual promedio semestral de las importaciones laminados decorativos de alta presión, según su origen, del periodo del dumping, con la participación porcentual promedio semestral del periodo referente, las importaciones originarias de la India aumentaron en 9,61 puntos porcentuales, al pasar de 39,04% en el periodo referente a 48,65% en el periodo del dumping, puntos que perdieron los demás países, al pasar de 60,96% a 51,35% en los mismos periodos.

- **Precio FOB semestral de las importaciones totales de laminados decorativos de alta presión**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 200

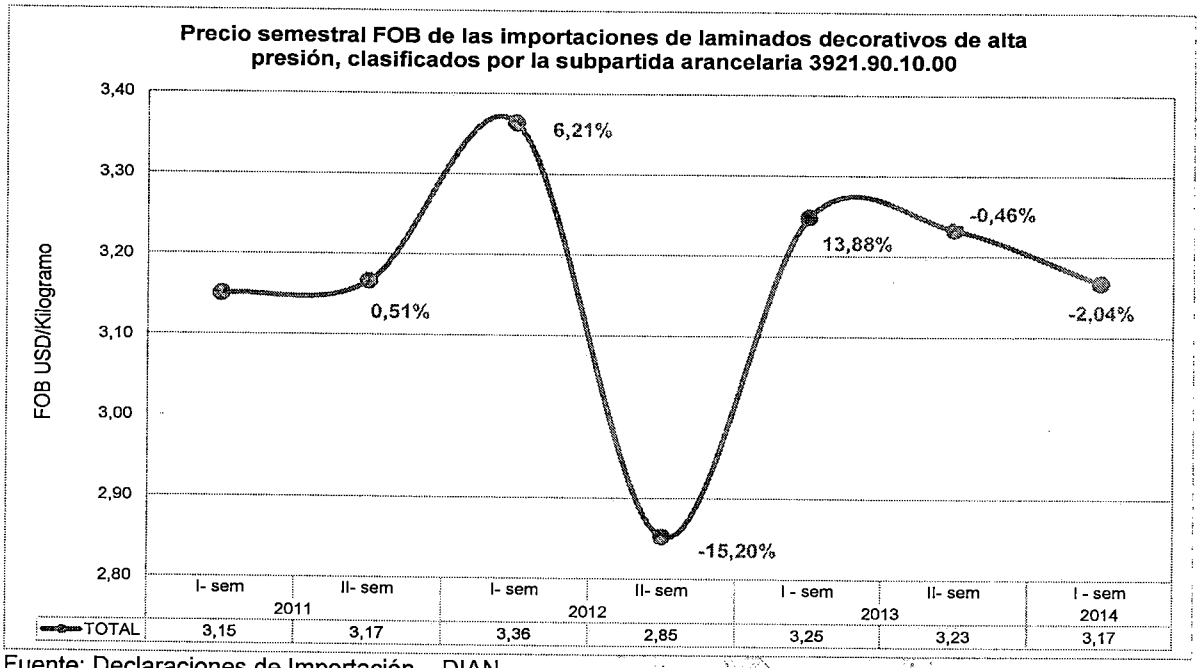

Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones totales de laminados decorativos de alta presión, en el periodo referente presentó tendencia creciente, excepto por los descensos del 15,20% y 0,46 presentados en los segundos semestres de 2012 y 2013. Dicho precio aumentó de USD 3,15/kilogramo en el primer semestre de 2011 a USD 3,23/kilogramo en el segundo semestre de 2013. Para el periodo del dumping, primer semestre de 2014, disminuye a USD 3,17/kilogramo, que equivale a un caída del 2,04% con respecto al semestre anterior

Precio promedio semestral FOB de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarios de India y los demás países (USD/kilogramo)				
ORIGEN	Periodo referente	Periodo crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
	I Sem 2011 A II Sem 2013	I Sem de 2014		
TOTAL	3,17	3,17	-0,0019	(0,06)

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

Al confrontar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones totales del primer semestre de 2014, periodo del dumping, con el precio promedio semestral del periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se observa una disminución 0,06%, equivalente en términos absolutos a USD 0,0019/kilogramo, al pasar de USD 3,169/kilogramo en el periodo referente a USD 3,167/kilogramo en el periodo del dumping.

- **Precio FOB semestral de las importaciones investigadas de laminados decorativos de alta presión**

Precio semestral FOB de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarios de India y los demás países

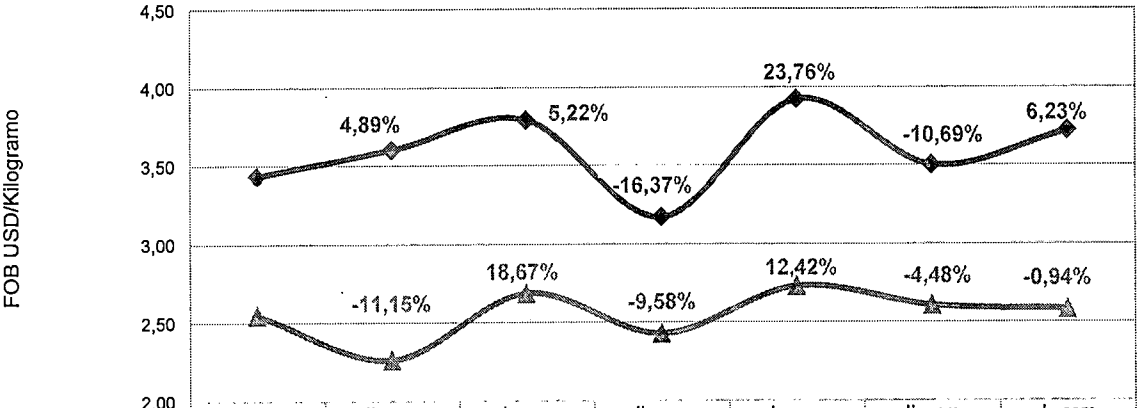

	I- sem 2011	II- sem 2011	I- sem 2012	II- sem 2012	I - sem 2013	II- sem 2013	I - sem 2014
INDIA	2,55	2,26	2,69	2,43	2,73	2,61	2,58
DEMAS PAISES	3,43	3,60	3,79	3,17	3,92	3,50	3,72

Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originarios de la India, durante el periodo referente, aumenta de USD 2,55/kilogramo en el primer semestre de 2011 a USD 2,61/kilogramo en el segundo de 2013, no obstante los descensos presentados en los segundos semestres de 2011, 2012 y 2013, los cuales fueron del 11,15%, 9,58% y 4,48%, respectivamente, con respecto al semestre inmediatamente anterior. En el periodo referente se registró el precio más bajo del periodo investigado, ocurrió en el segundo semestre de 2011 y fue de USD 2,26/kilogramo. En el primer semestre de 2014, periodo del dumping, el precio desciende en 0,94% respecto al semestre inmediatamente anterior y registra un valor de USD 2,58/kilogramo.

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarias de los demás países, durante el periodo investigado presenta tendencia creciente y es superior al de la India. En el periodo referente, aumentó de USD 3,43/kilogramo en el primer semestre de 2011 a USD 3,50/kilogramo en el segundo de 2013. En cuanto al periodo del dumping, primer semestre de 2014, el precio aumentó 6,23% con respecto al semestre inmediatamente anterior y se ubicó en USD 3,72/kilogramo.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
201

Precio promedio semestral FOB de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarios de India y los demás países (USD/kilogramo)				
ORIGEN	Periodo referente	Período crítico	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
	I Sem 2011 A II Sem 2013	I Sem de 2014		
INDIA	2,54	2,58	0,04	1,55
DEMAS PAISES	3,57	3,72	0,15	4,23

Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

Al comparar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originario de la India, del primer semestre de 2014, periodo del dumping, con el precio promedio semestral del periodo referente comprendido entre primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, éste aumenta 1,55%, que equivale a USD 0,04/kilogramo, al pasar de USD 2,54/kilogramo en el periodo referente a USD 2,58/kilogramo en el periodo del dumping.

El precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originario de los demás países, al ser comparado en los mismos periodos antes mencionados, aumentó 4,23%, que equivale a USD 0,15/kilogramo, al pasar de USD 3,57/kilogramo en el periodo referente a USD 3,72/kilogramo en el periodo del dumping.

Diferencia % del precio semestral FOB de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarios de India y los demás países (USD/kilogramo)							
ORIGEN	2011		2012		2013		2014
	I- sem	II- sem	I- sem	II- sem	I - sem	II- sem	I - sem
DIF % INDIA	-25,83%	-37,18%	-29,14%	-23,39%	-30,41%	-25,57%	-30,59%
DIF % DEMAS PAISES	34,83%	59,18%	41,13%	30,53%	43,70%	34,35%	44,08%

Fuente: DIAN – Cálculos SPC

El precio FOB por kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originario de India, durante el periodo investigado presenta diferencias a su favor, por cuanto los demás países registraron precios superiores a los de India. En particular, para el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2014 el precio FOB de India fue inferior en 37,18% y 30,59%, respectivamente.

2.2.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

2.2.5.1 Indicadores Económicos

Al comparar el comportamiento de las variables económicas, correspondiente a la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión,** se encontraron indicios de daño importante en los siguientes indicadores: participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de inventario final de producto terminado, uso de la

capacidad instalada con respecto al mercado interno, productividad destinada a mercado interno, salarios reales, precio real implícito, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, tal como se observa en la siguiente tabla.

Laminado decorativo de alta presión 3921.90.10.00
VARIABLES ECONOMICAS QUE PRESENTARON DAÑO IMPORTANTE

VARIABLES ECONÓMICAS Unidades y pesos	PROMEDIO SEMESTRES Periodo referencia vs Periodo daño		
	Promedio sem		Prom. sem
	I 11 II 13	I 14	Var. %
Importaciones investigadas / Vol. Prod. orientada al Mdo. Interno- % (*)			6,08
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO			2,79
Uso de la capacidad instalada - % - S / Prod. orientada al Mdo. Interno(*)			-2,42
Productividad - Unidades por trabajador - S / Prod. orientada al Mdo. Interno			-2,90
SALARIOS REALES MENSUALES - Por trabajador			-7,84
PRECIO REAL IMPLICITO - En Estado de Resultados - por Kilo			-11,26
VENTAS PETICIONARIOS / CNA - % (*)			-2,87
IMPORTACIONES INVESTIGADAS / CNA - % (*)			3,70
(*) Puntos porcentuales			

Por el contrario, **no se encontraron indicios de daño** importante en el volumen de producción orientado al mercado interno, volumen de ventas nacionales y empleo directo, tal como se observa en la tabla.

Laminado decorativo de alta presión 3921.90.10.00
VARIABLES ECONOMICAS QUE NO PRESENTARON DAÑO IMPORTANTE

VARIABLES ECONÓMICAS Kilos y pesos	PROMEDIO SEMESTRES Periodo referencia vs Periodo daño		
	Promedio sem		Prom. sem
	I 11 II 13	I 14	Var. %
Volumen de producción orientada al mercado interno			0,04
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES			3,54
EMPLEO DIRECTO			3,19
(*) Puntos porcentuales			

A continuación se presenta un análisis detallado de las variables que reportaron indicios de daño importante.

- **Importaciones investigadas con respecto al volumen de producción orientada al mercado interno**[5/]

[5/] Para establecer el volumen de producción de laminados decorativos de alta presión destinado al mercado interno, se tomó el volumen total de producción de cada periodo y se le restaron las exportaciones del mismo periodo. Por cuanto el volumen de exportaciones es significativo con respecto al volumen de producción total, para establecer el daño importante en esta variable se considera el impacto de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción orientada al mercado interno.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 202

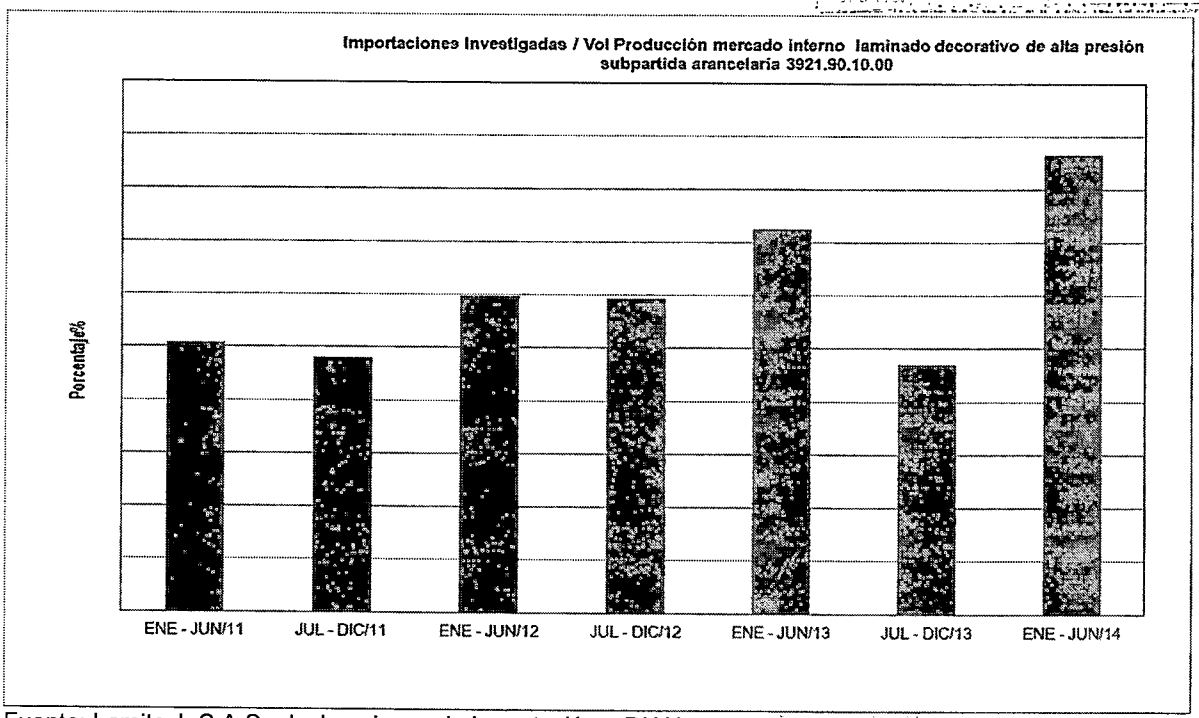

Fuente: Lamitech S.A.S., declaraciones de importación – DIAN

La participación del volumen de importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de **laminados decorativos de alta presión** orientada al mercado interno, en el periodo previo a las importaciones con dumping originarias de la India, presentó comportamiento decreciente, en particular durante el primer semestre de 2013 se registró la participación más alta de dicho período. Durante el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, esta participación aumentó 7.92 puntos porcentuales, al compararla con el semestre inmediatamente anterior.

La participación del volumen de importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de **laminados decorativos de alta presión** orientada al mercado interno en el primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres consecutivos comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, se incrementó 6.08 puntos porcentuales, en el periodo de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran la creciente participación de las importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de **laminados decorativos de alta presión** destinado al mercado interno en el primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Inventario final de producto terminado**

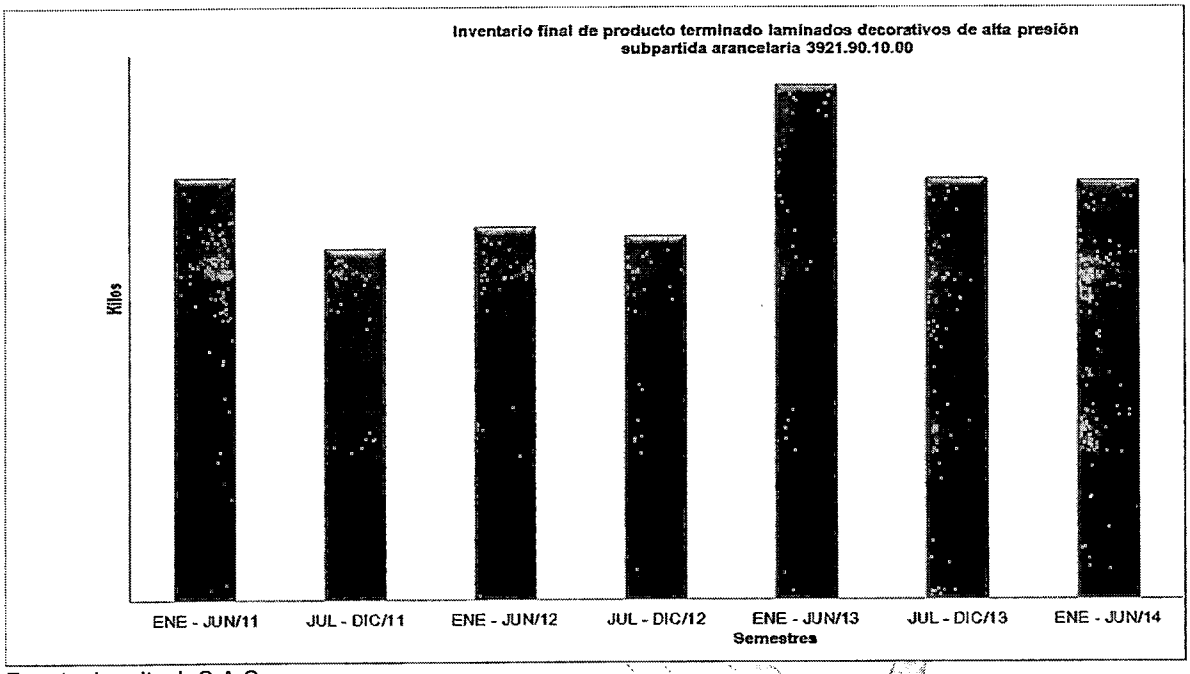

Fuente: Lamitech S.A.S.

En general el volumen de inventario final de **laminados decorativos de alta presión**, registra comportamiento decreciente en el periodo previo a las importaciones con dumping, se destaca como el mayor volumen de inventario del periodo, el registrado en el primer semestre de 2013, para el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, se presenta descenso de 0,61%, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

El volumen de inventario final de producto terminado de **laminados decorativos de alta presión** del primer semestre de 2014 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y segundo de 2013, aumentó 2,79%, en el periodo de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran desempeño negativo del volumen de inventario final de producto terminado de **laminados decorativos de alta presión** en el periodo de la práctica del dumping con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Uso de la capacidad instalada**[6/]

[6/] Para medir el comportamiento de esta variable, se tomó el volumen de producción total y se le restaron las exportaciones del mismo periodo. Lo anterior, por cuanto el volumen de exportaciones es significativo con respecto al volumen de producción total. Esta participación se obtiene de dividir el volumen de producción de laminados decorativos de alta presión destinado al mercado interno sobre el total de la capacidad instalada, informada por la empresa, para cada periodo. El indicador para establecer el daño importante es el uso de la capacidad instalada calculada con base en el volumen de producción orientada al mercado interno.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 203

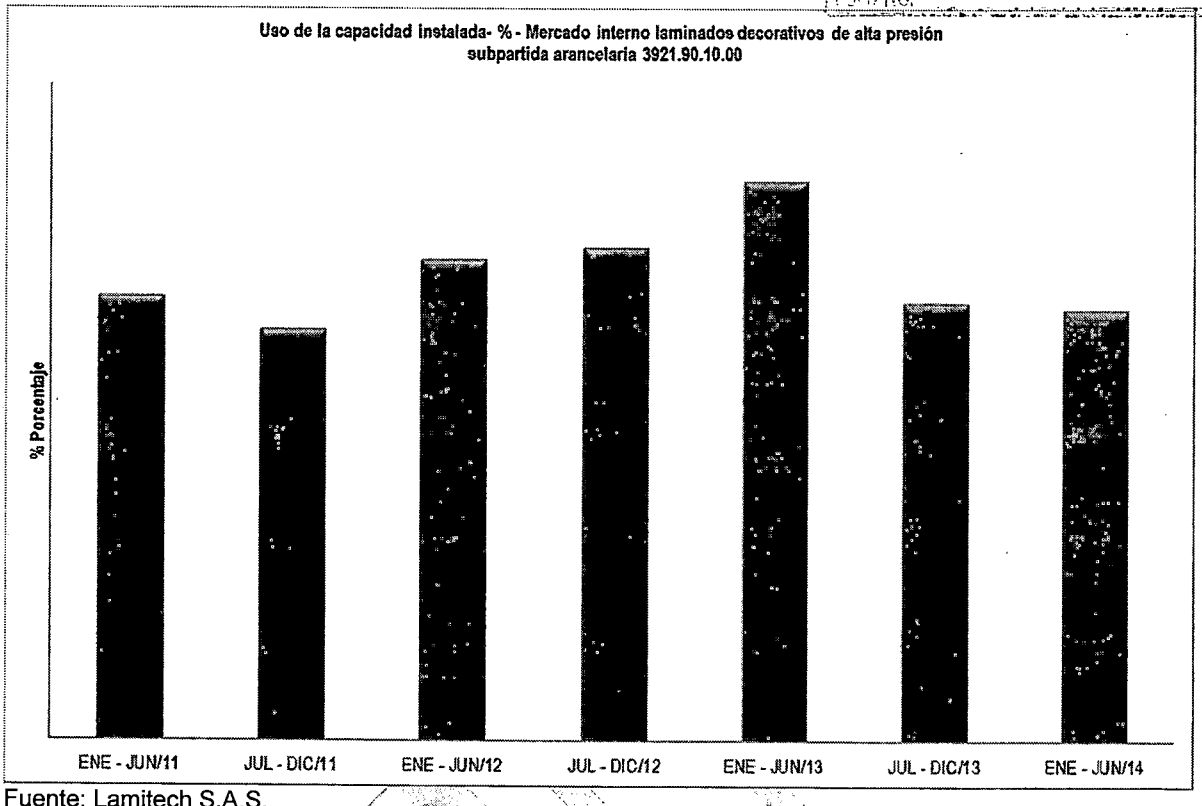

Fuente: Lamitech S.A.S.

El uso de la capacidad instalada de **laminados decorativos de alta presión** orientada al mercado interno, tuvo comportamiento creciente durante el periodo previo a las importaciones originarias de la India con dumping, excepto por los descensos registrados en el segundo semestre de 2011 y 2013, durante el primer semestre de 2014, el uso de la capacidad instalada registró descenso de 0.39 puntos porcentuales, al compáralo con el semestre inmediatamente anterior.

El uso de la capacidad instalada del primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres consecutivos comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se redujo 2.42 puntos porcentuales, en el período de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran disminución del uso de la capacidad instalada durante el período de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Productividad orientada al mercado interno**

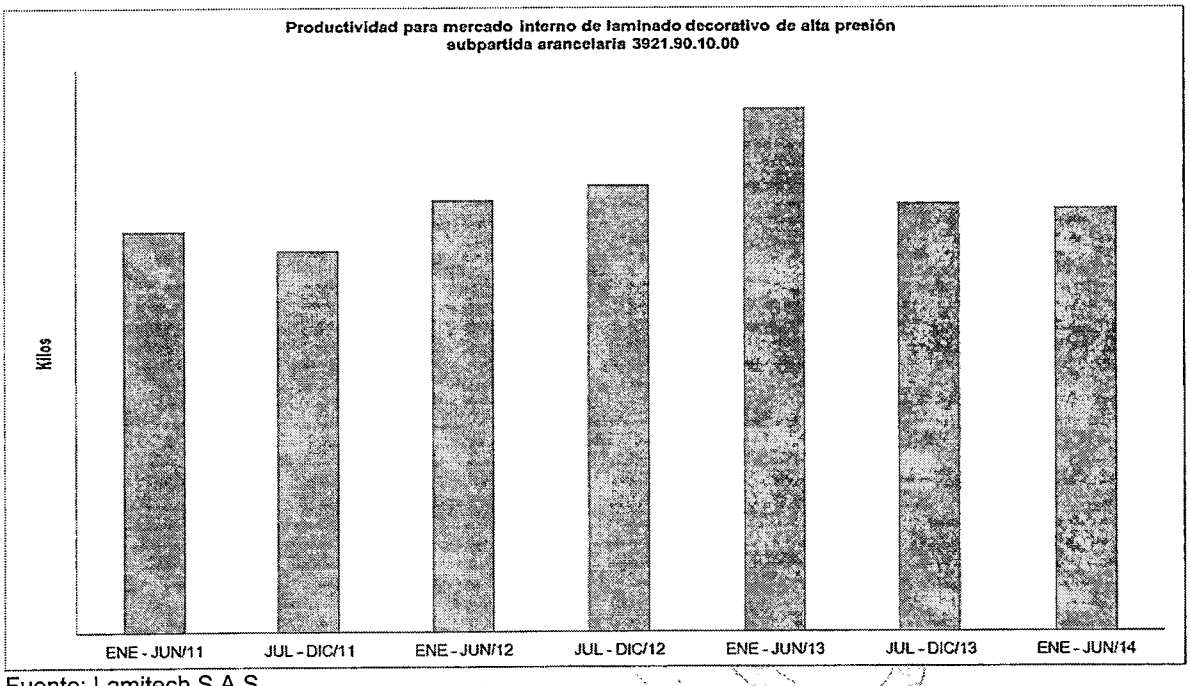

Fuente: Lamitech S.A.S.

En general la productividad por trabajador de **laminados decorativos de alta presión** orientada al mercado interno registra comportamiento creciente entre el primer semestre de 2011 y el segundo semestre de 2013, con excepción de lo sucedido en el segundo semestre de 2011 y 2013, para el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, dicha productividad por empleado descendió 1,22%, al compararla con el semestre anterior.

La productividad promedio de **laminados decorativos de alta presión** orientada al mercado interno, del primer semestre de 2014 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, descendió 2,90%, en el período de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran desempeño negativo de la productividad por trabajador orientada al mercado interno en el periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Salarios reales mensuales**[7/]

[7/] Para establecer el cálculo del salario real mensual, se tomó el salario nominal mensual reportado por los peticionarios y se deflactó por el Índice de Precios al Consumidor, fuente DANE.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 204

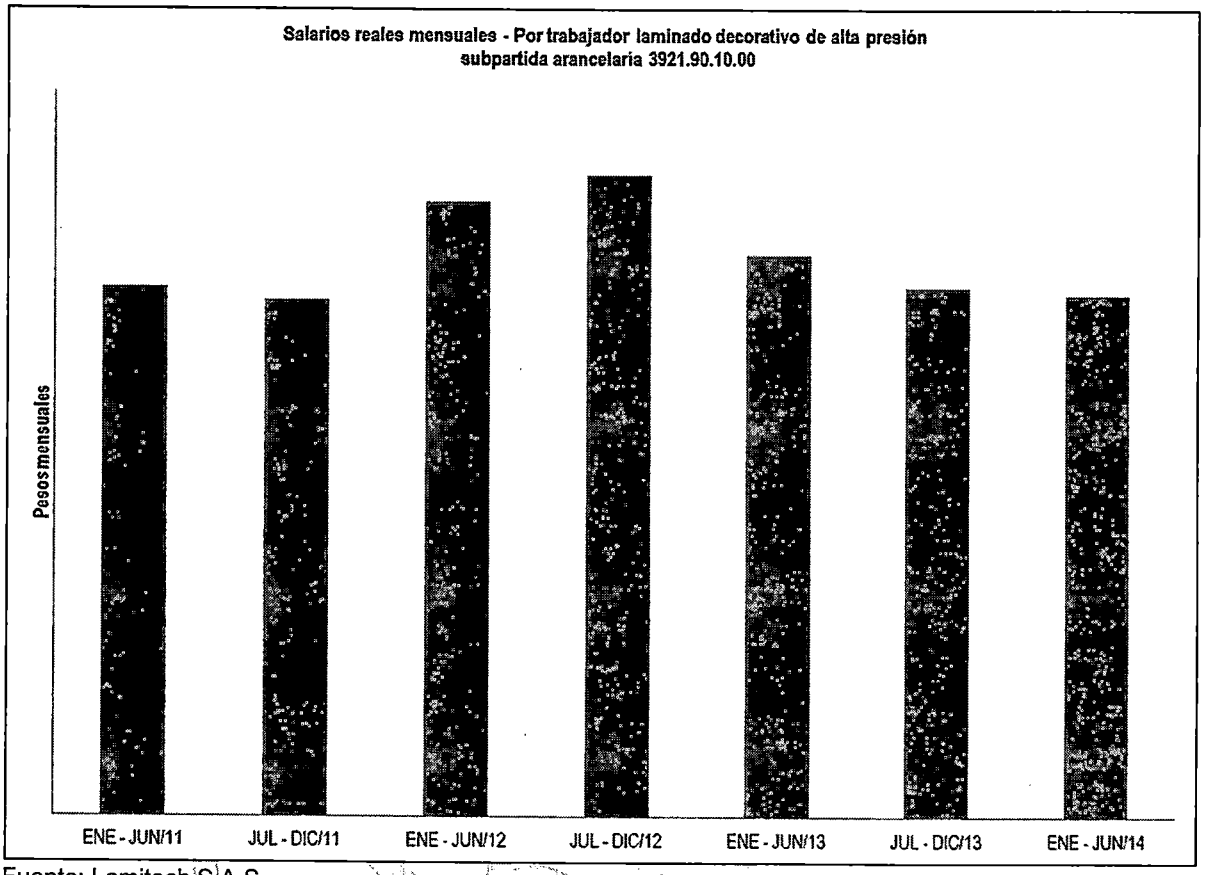

Fuente: Lamitech S.A.S.

El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de **laminados decorativos de alta presión**, presentó comportamiento decreciente durante el periodo previo a las importaciones originarias de la India con dumping, durante el primer semestre de 2014, período de la práctica del dumping, se registró descenso de 1,54%, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el salario real mensual del primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 al segundo de 2013, se registró descenso del 7,84%, en el período de la práctica del dumping.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el salario real mensual promedio por trabajador directo en el período del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Precio real implícito** [8/]

[8/] Para analizar el comportamiento de los precios nominales en las mismas condiciones en todos los semestres, se procedió a deflactarlos por el Índice de Precios del Productor, Bienes producidos y consumidos,

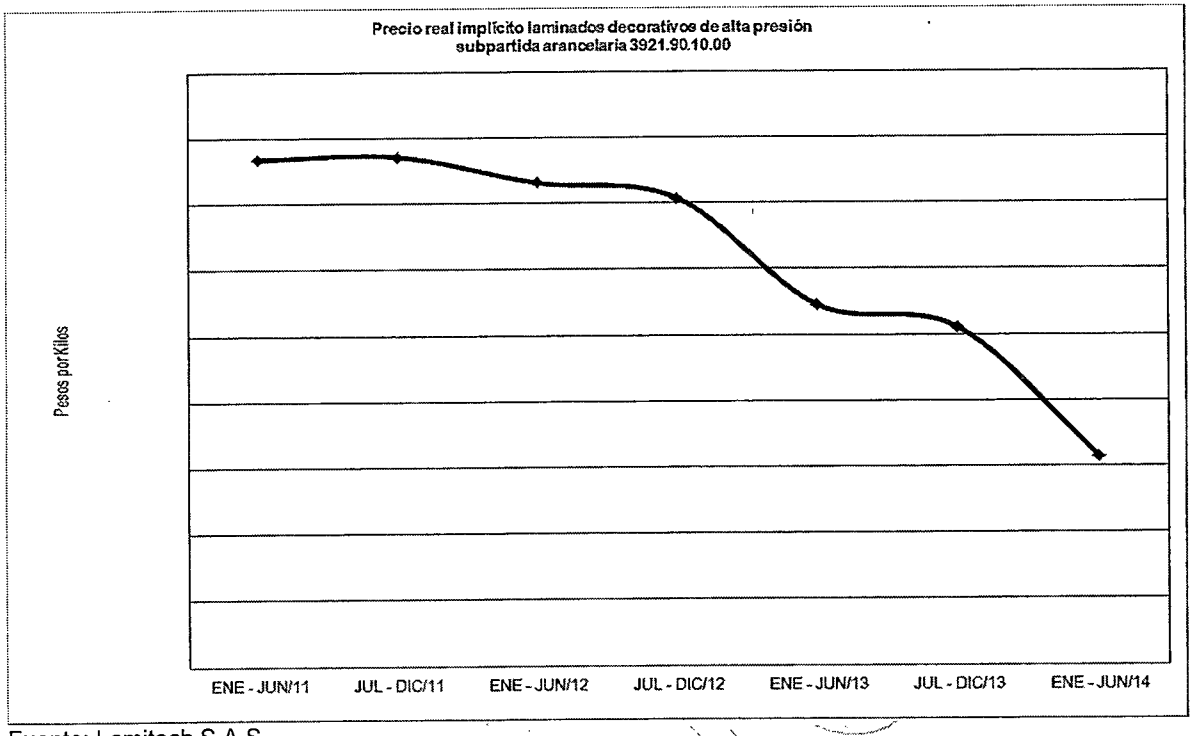

Fuente: Lamitech S.A.S.

El precio real implícito por kilo de **laminados decorativos de lata presión,** presentó comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2011 y segundo de 2013, para el periodo de la práctica del dumping, desciende 6,50%, al compáralo con el periodo inmediatamente anterior.

Al comparar el precio real implícito del primer semestre de 2014, con respecto al promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se redujo 11,26%, en el período de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del precio real durante el periodo analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue de 3,73% en 2011, 2.44% en 2012, 2,25% en 2013 y 2,57% en el primer semestre de 2014. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se redujeron. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

CIIU Rev. 4. Fabricación de productos de caucho y plástico. Base Diciembre de 2006 = 100, fuente Banco de la República.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No 205

- **Participación del volumen de ventas nacionales de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente [9/]**

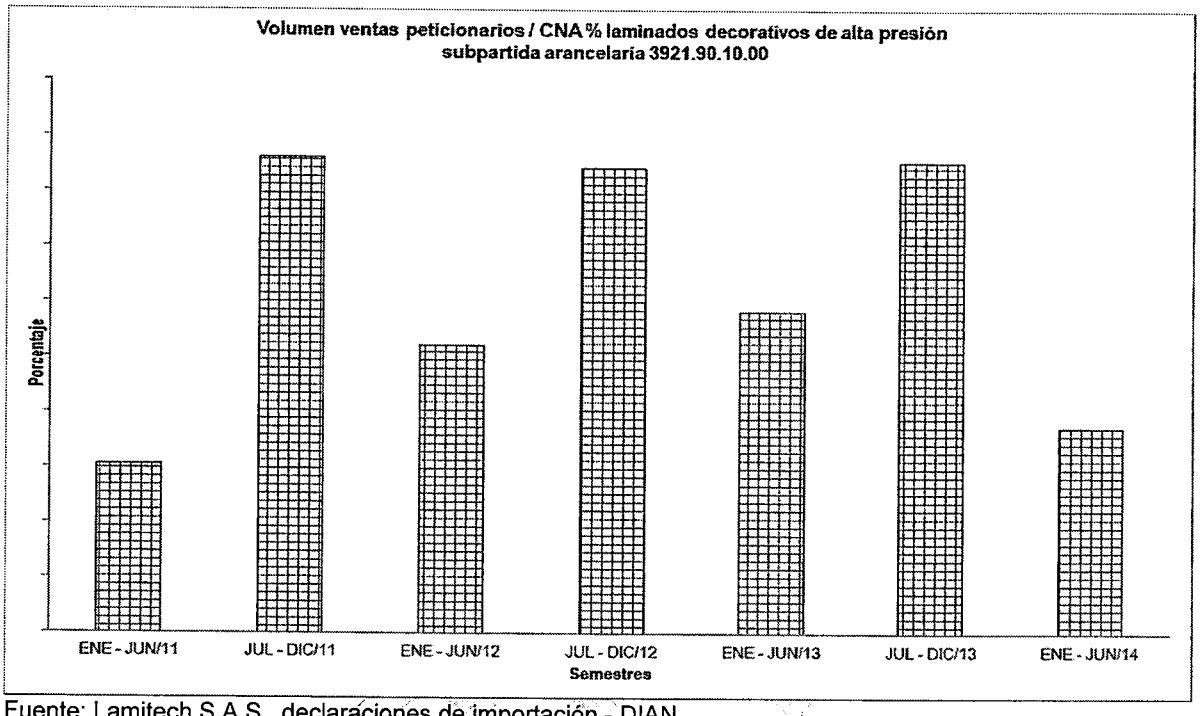

Fuente: Lamitech S.A.S., declaraciones de importación - DIAN

La participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión**, durante el período previo a las importaciones con dumping, mostró comportamiento creciente, se destaca como la mayor participación, la registrada en el segundo semestre de 2011, para el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping dicha participación se redujo 4.79 puntos porcentuales, al compáralo con el semestre inmediatamente anterior.

Al comparar la participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente del primer semestre de 2014, en relación con el promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se observa reducción de 2.87 puntos porcentuales, en el período de la práctica del dumping.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de participación de mercado de laminados decorativos de alta presión, durante el periodo del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

9/ Para el cálculo del Consumo nacional aparente, se sumaron para cada semestre y año el volumen de ventas nacionales y el total de las importaciones, por cuando no se cuenta con el inventario final de las importaciones

- **Participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente**

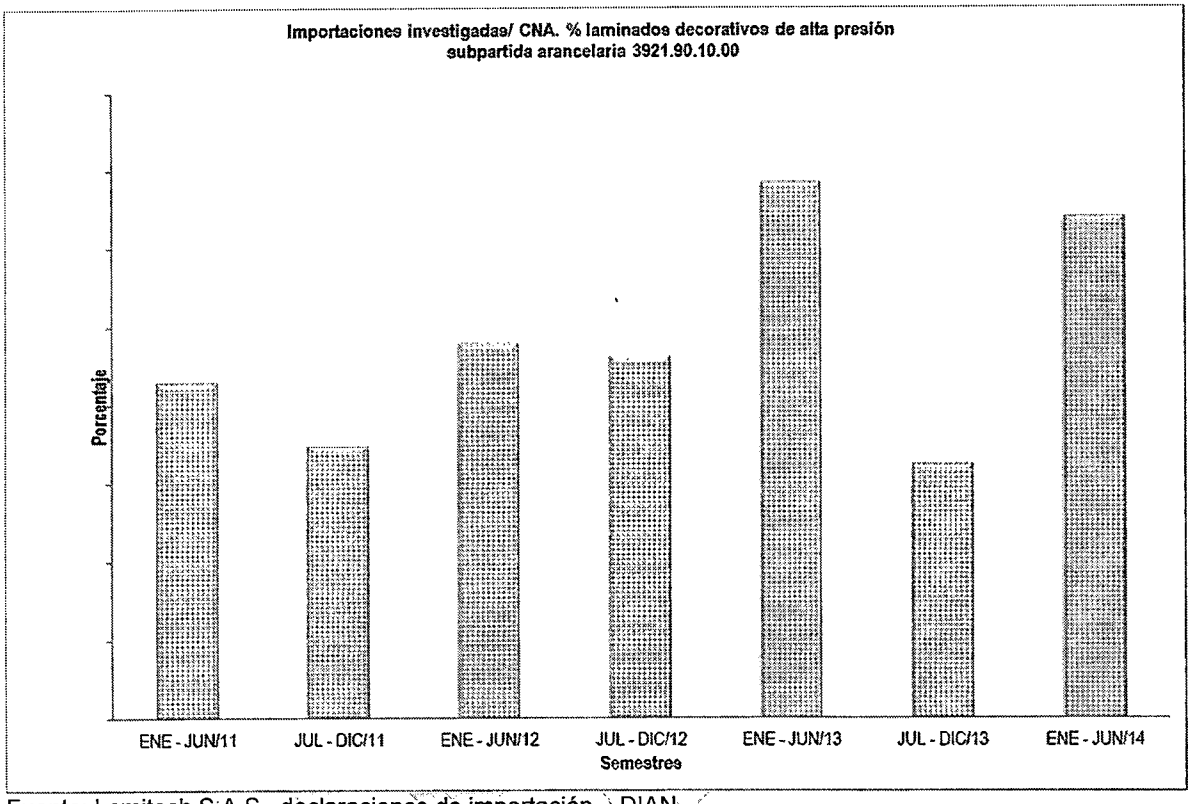

Fuente: Lamitech S.A.S., declaraciones de importación – DIAN

La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión**, durante el período previo a las importaciones con dumping presentó comportamiento decreciente, se destaca como la mayor participación la registrada en el primer semestre de 2013, Para el período de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, dicha participación se incrementó 6.31 puntos porcentuales, comparado con el semestre anterior.

La participación de las importaciones investigadas con relación al consumo nacional aparente del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, creció 3.70 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran crecimiento en el nivel de participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en especial durante el periodo de la práctica del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 206

2.2.5.2 Indicadores Financieros

El análisis corresponde en primer lugar al comportamiento de los principales indicadores financieros de la rama de producción nacional construidos a partir de los estados de resultados y de costos de ventas de las cifras aportadas por LAMITECH S.A.S. de la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión**, debidamente certificadas correspondientes al período comprendido entre el primer semestre de 2011 y el primer semestre de 2014.

El segundo análisis, se refiere a los indicadores financieros de la totalidad de productos fabricados por la firma LAMITECH S.A.S., es decir la autoridad investigadora considera para este estudio los estados financieros básicos aprobados por la Asamblea de accionistas para los años de 2011, 2012 y 2013.

Respecto al análisis financiero del desempeño del total de bienes fabricados por LAMITECH S.A.S., las conclusiones resultantes de dicho análisis se constituyen en información de contexto, más aún cuando dicha empresa fabrica otros productos diferentes, que no son objeto de la investigación que nos ocupa.

De otra parte, las conclusiones respecto del comportamiento financiero de la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión** de que trata esta investigación son las que conducen a la autoridad investigadora a determinar la existencia del daño y hacen parte de la relación causal.

Para establecer el comportamiento de las variables de daño importante, dentro de la etapa de apertura, se realizaron comparaciones del primer semestre de 2014, con respecto al promedio de lo ocurrido en los seis (6) semestres previos de 2011 hasta el segundo semestre de 2013, cuyas conclusiones son las relevantes para la determinación del daño importante en las distintas variables financieras.

2.2.5.2.1. Análisis de la línea de laminados decorativos de alta presión

Al comparar el comportamiento de las variables financieras, a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión** se encontraron indicios de daño importante en 1) Margen de utilidad bruta, 2) Margen de utilidad operacional, 3) ventas netas, 4) Utilidad Bruta, 5) Utilidad operacional y 6) el valor del inventario final de producto terminado, como se muestra en la siguiente tabla:

Variables Financieras	VARIACION			
	Promedios Semestres			
	Período de referencia Vs Período daño			
	(1) Promedio I sem/11 a IIsem/13	(2) I sem/14	Variacion Absoluta (2) - (1)	Variacion Relativa (2)/(1)
Margen de Utilidad Bruta (*)			-8,81	N.A.
Margen de Utilidad Operacional (*)			-7,64	N.A.
Ventas Netas				-5,97%
Utilidad Bruta				-22,46%
Utilidad Operacional				-31,01%
Valor del IFPT				8,37%

Fuente: Estados Financieros LAMITECH S.A.S
(*) Puntos porcentuales

A continuación se presenta un análisis detallado de las variables financieras.

- **Margen de utilidad bruta**

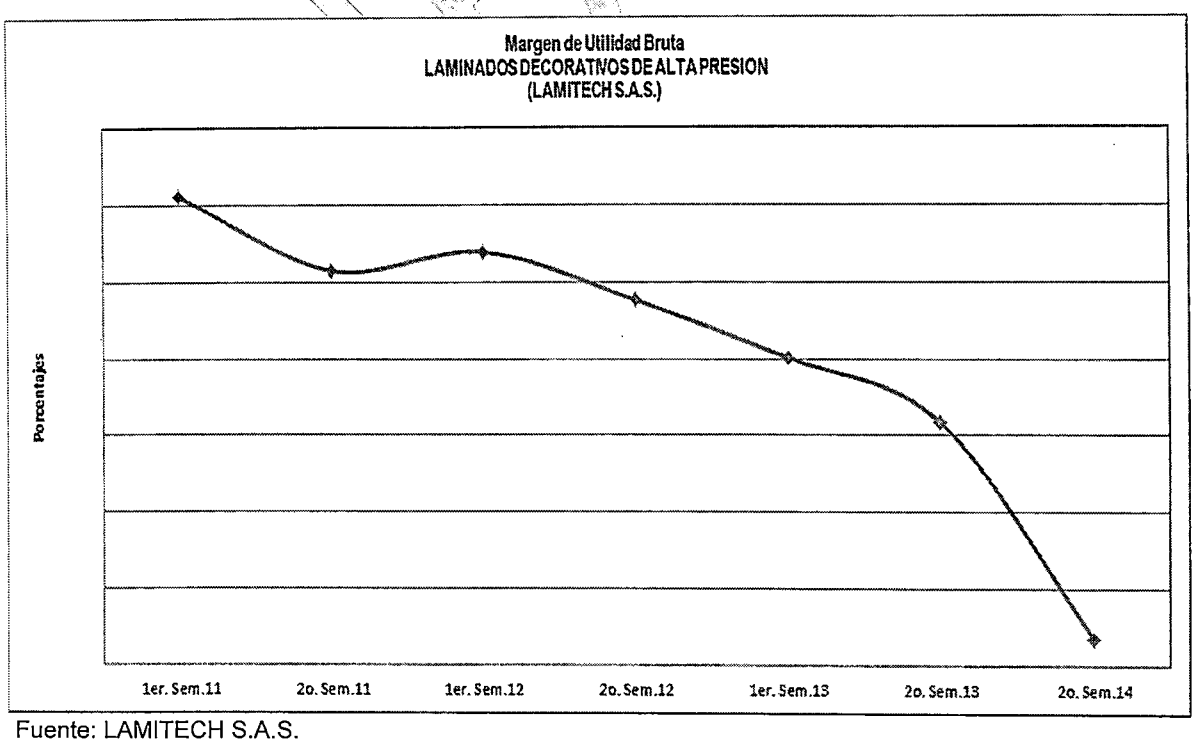

Fuente: LAMITECH S.A.S.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 207

Del análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el primero de 2014, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta de la línea de **laminados decorativos de alta presión**, presenta comportamiento decreciente, con excepción de lo observado en el primer semestre de 2012, período en el cual registra aumento equivalente a 0,47 puntos porcentuales. Finalmente en el primer semestre de 2014 muestra el nivel más bajo de todo el período analizado, con un descenso de 5.61 puntos porcentuales respecto del semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta cayó 8.81 puntos porcentuales, en el primer semestre de 2014, período del dumping, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, al pasar de *****% en el promedio de los semestres consecutivos a *****% en el período del dumping.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Margen de utilidad operacional**

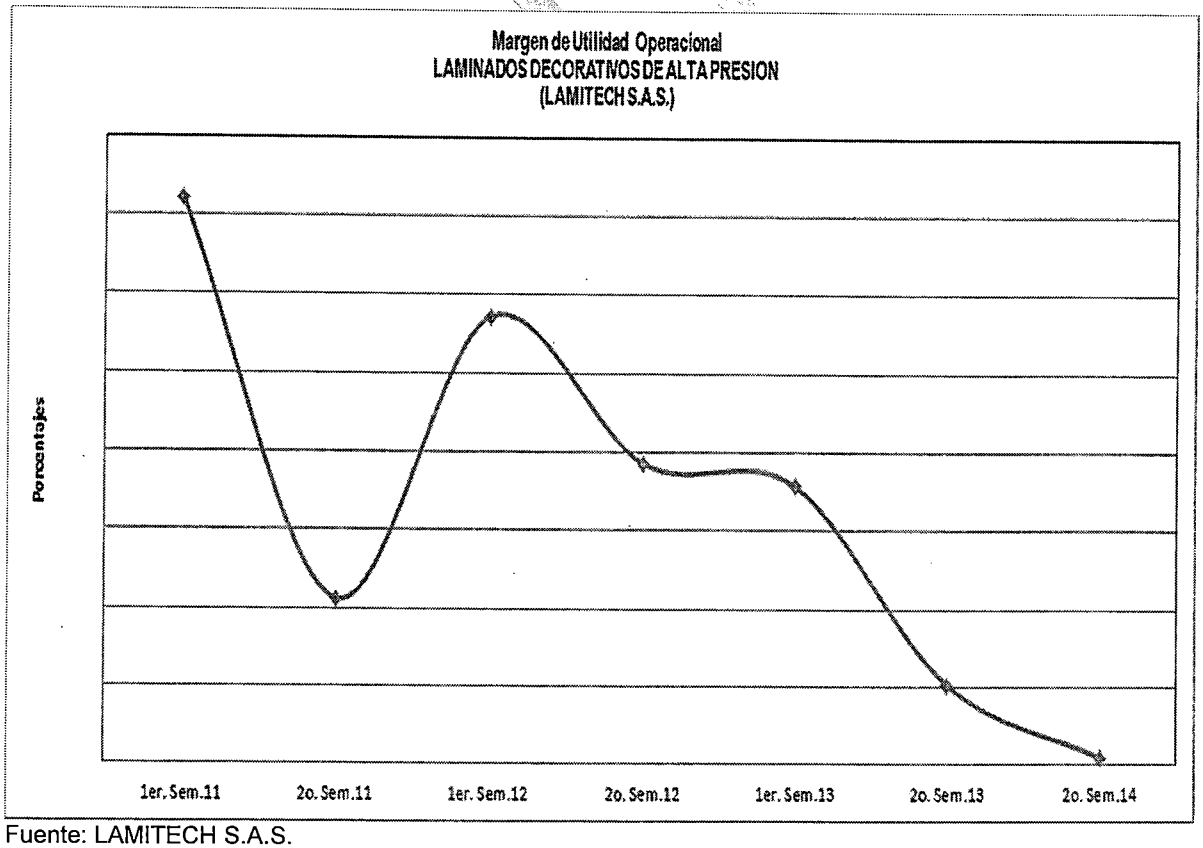

Fuente: LAMITECH S.A.S.

Del análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el primero de 2014, se pudo establecer que el margen de utilidad operacional de la línea de **laminados decorativos de alta presión**, presenta comportamiento decreciente, con excepción de lo observado en el primer semestre de 2012, período en el cual registra incremento equivalente a 7.18 puntos porcentuales, respectivamente. Finalmente en el primer semestre de 2014 muestra el nivel más bajo de todo el período analizado, con un descenso de 1.86 puntos porcentuales respecto del semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta cayó 7.64 puntos porcentuales, en el primer semestre de 2014, período del dumping, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, al pasar de *****% en el promedio de los semestres consecutivos a *****% en el período del dumping.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Estado de resultados para el mercado local**

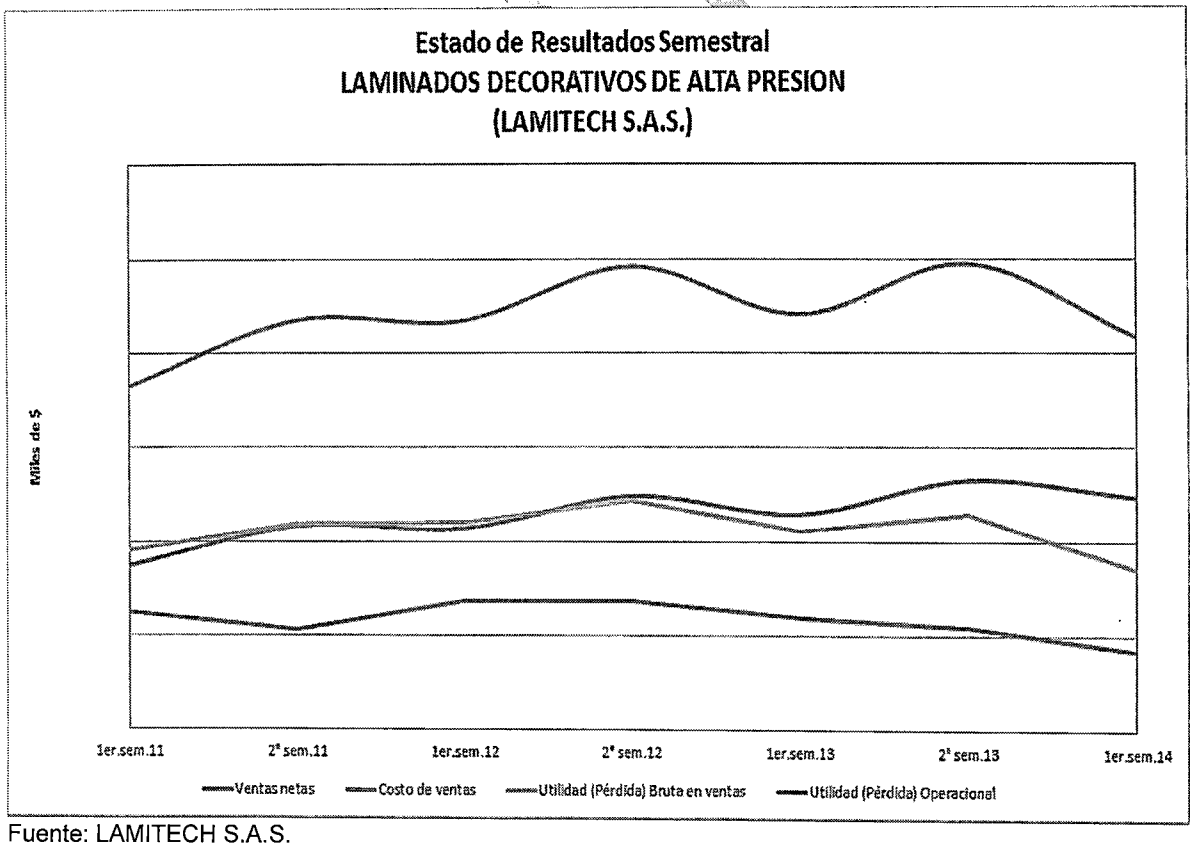

Fuente: LAMITECH S.A.S.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
No. 208

Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión** del período del dumping, primer semestre de 2014, descendieron 5,97%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo semestre de 2013.

El costo de ventas del período del dumping, primer semestre de 2014, creció 10,12%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo semestre de 2013, período referente.

Por su parte, la utilidad bruta del período del dumping, descendió 22,46%, frente al promedio registrado en el período referente.

La utilidad operacional del período del dumping, cayó 31,01% frente a la utilidad registrada en el promedio del período referente.

De acuerdo con los análisis anteriores se encontraron indicios de daño importante en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta y en la utilidad operacional.

- **Estado de costos semestral**

COMPOSICION DEL COSTO DE PRODUCCION - LAMINADOS DECORATIVOS DE ALTA PRESION
(LAMITECH S.A.S)

Rubro	1er.sem.11	2° sem.11	1er.sem.12	2° sem.12	1er.sem.13	2° sem.13	1er.sem.14	Promedio I/11 a I/14
Materia Prima								
Mano de Obra Directa								
Gastos Grales de Fabricación								

Fuente: LAMITECH S.A.S.

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el período analizado el costo de producción de la línea **laminados decorativos de alta presión** está compuesto principalmente por el costo de la materia prima, el cual participa en promedio con el *****%, seguido del costo de los gastos generales de fabricación, el cual participa en promedio con el *****% y del costo de la mano de obra directa, que en promedio representa el *****%.

Se observa que entre el primer semestre de 2011 y el primero de 2014, el grado de participación del costo de la materia prima varía entre el *****% y *****%, los gastos generales de fabricación varían entre el ******% y *****%. A su vez, la mano de obra directa se encuentra en un rango que va de *****% a *****%.

Así, se encontró que el costo de la materia prima y el de los gastos generales de fabricación, en su orden, son los rubros más representativos del costo de producción en todos los semestres analizados.

COMPORTAMIENTO INVENTARIOS - LAMINADOS DECORATIVOS DE ALTA PRESION
(LAMITECH S.A.S)

Rubro	1er.sem.11	2° sem.11	1er.sem.12	2° sem.12	1er.sem.13	2° sem.13	1er.sem.14
Inventario final de producto terminado ($)							

Fuente: LAMITECH S.A.S.

En cuanto al valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión**, se detectó que este valor presentó comportamiento creciente durante todo el período de análisis, con excepción de lo observado en el primer semestre de 2014 período en el cual presenta una caída equivalente a 12,40%.

El valor de los inventarios finales de producto terminado, presenta aumento para el período del dumping, primer semestre de 2014, comparado con el promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, equivalente a 8,37%.

De acuerdo con lo anterior, se encontraron indicios de daño importante en el valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión**.

- **Análisis de la composición de los ingresos de LAMITECH S.A.S.- Total empresa**

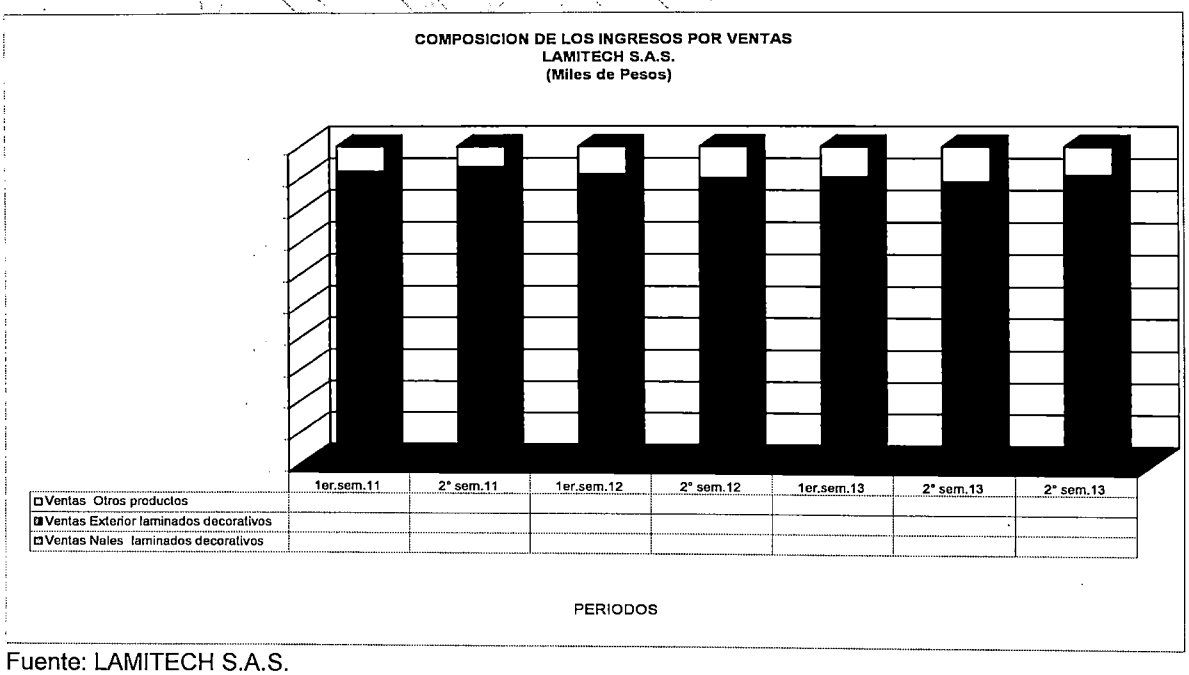

Fuente: LAMITECH S.A.S.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 209

De acuerdo con el grafico anterior, se observa que los ingresos por ventas de **laminados decorativos de alta presión** en el mercado local, en promedio durante todo el período de análisis representan el *****%, los ingresos por ventas al exterior de **laminados decorativos de alta presión** representan el *****% y los ingresos por ventas de otros productos representan el ****% de los ingresos de LAMITECH S.A.S.

En promedio durante el periodo crítico, comparado con el promedio del periodo referente, los ingresos por ventas de **laminados decorativos de alta presión** en el mercado local, caen 3.64 puntos porcentuales al pasar de *****% en el promedio de los semestres consecutivos de 2011 al segundo semestre de 2013 a *****% en el período del dumping, primer semestre de 2014.

- **Conclusión del análisis de la línea de producción de laminados decorativos de alta presión**

En conclusión, al comparar el comportamiento de las variables económicas relacionadas en el numeral 2.2.5 a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de **laminados decorativos de alta presión**, se encontraron indicios de daño importante en la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de inventario final de producto terminado, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, productividad destinada a mercado interno, salarios reales, precio real implícito, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, los ingresos por ventas, en el margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, utilidad bruta, utilidad operacional y el valor de los inventarios finales de producto terminado.

2.3. RELACION CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, cuyo numeral 4 del artículo 16, en concordancia con el numeral 2 del artículo 26 establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Específicamente, este análisis se efectuó para los semestres de los años 2011 2012, 2013 y primer semestre de 2014, período en el cual deberá determinarse si las importaciones han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que evidencien indicios de causar o amenazar con causar daño importante a la rama de producción nacional.

En el análisis realizado para evaluar el mérito de la apertura de la investigación solicitada, se encontraron indicios de la práctica del dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión, clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originario de India,, en un margen de 87,34%, que equivale en términos absolutos a USD 2,00/kilogramo.

- **Comportamiento del consumo nacional aparente durante el periodo del dumping**

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, la demanda nacional de **laminados decorativos de alta presión** creció 7,75%.

Este incremento se explica por mayores importaciones investigadas en 118.520 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ******** kilos y mayores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 8.913 kilos.

- **Volumen y precios FOB de las importaciones**

Al analizar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarios de la India, del periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia, se observa que éstas aumentan 51,59%, que equivale en términos absolutos a 118.520 kilogramos, al pasar de 229.748 kilogramos en el periodo referente a 348.268 kilogramos en el periodo del dumping.

Por otra parte, al comparar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarios de los demás países proveedores, del periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia, se evidencia un aumento del 2,48%, es decir una variación absoluta de 8.913 kilogramos, al pasar de 358.704 kilogramos en el periodo referente a 367.617 kilogramos en el periodo del dumping.

Al cotejar la participación porcentual promedio semestral de las importaciones laminados decorativos de alta presión, según su origen, del periodo del dumping, con la participación porcentual promedio semestral del periodo referente, las importaciones originarias de la India aumentaron en 9,61 puntos porcentuales, al pasar de 39,04% en el periodo referente a 48,65% en el periodo del dumping, puntos que perdieron los demás países, al pasar de 60,96% a 51,35% en los mismos periodos.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 210

Al comparar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originario de la India, del primer semestre de 2014, periodo del dumping, con el precio promedio semestral del periodo referente comprendido entre primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, éste aumenta 1,55%, que equivale a USD 0,04/kilogramo, al pasar de USD 2,54/kilogramo en el periodo referente a USD 2,58/kilogramo en el periodo del dumping.

El precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originario de los demás países, al ser comparado en los mismos periodos antes mencionados, aumentó 4,23%, que equivale a USD 0,15/kilogramo, al pasar de USD 3,57/kilogramo en el periodo referente a USD 3,72/kilogramo en el periodo del dumping.

El precio FOB/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarias de la India, presentaron diferencias a su favor durante todo el periodo investigado comparado con la cotización de los demás países, en particular, para el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2014 el precio FOB de India fue inferior en 37,18% y 30,59% respectivamente.

- **Composición de las variaciones del consumo nacional aparente - CNA**

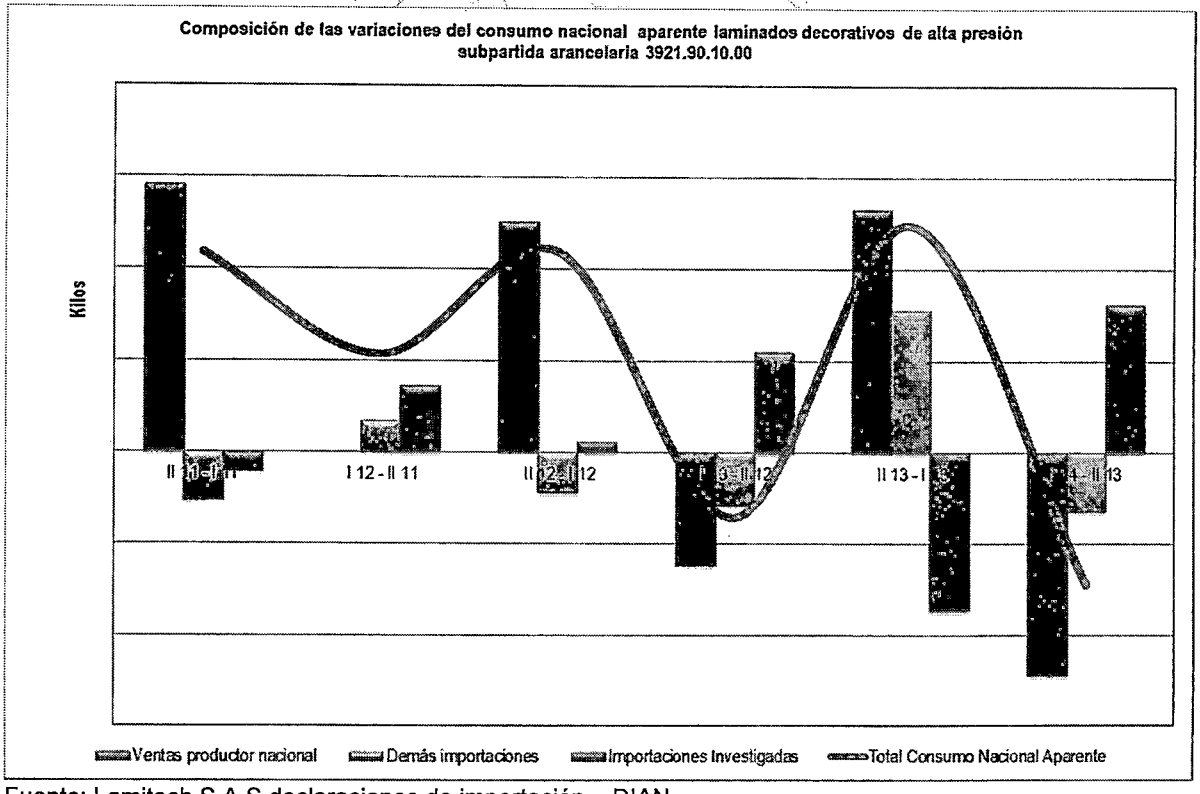

Fuente: Lamitech S.A.S declaraciones de importación – DIAN

Comportamiento semestral consecutivo

Al analizar las variaciones de la demanda colombiana de **laminados decorativos de alta presión**, en forma secuencial semestral, se observó lo siguiente:

Durante el segundo semestre de 2011 con respecto al primero del mismo año, el consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión** se expandió ******** kilos, por cuenta de mayores ventas del productor nacional peticionario en ******** kilos, menores importaciones investigadas en 20.139 kilos, menores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 52.287 kilos.

Para el primer semestre de 2012 con respecto al segundo de 2011 se presentó expansión del mercado de **laminados decorativos de alta presión** en ******* kilos, por cuenta de mayores importaciones investigadas en 72.262 kilos, mayores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 34.650 kilos y mayores ventas del productor nacional peticionario en ***** kilos.

Durante el segundo semestre de 2012 con respecto al primero del mismo año, el consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión** se expandió ********* kilos, por cuenta del incremento de las ventas del productor nacional peticionario en ******** kilos, mayores importaciones investigadas en 11.952 kilos, en tanto que, las importaciones originarias de los demás proveedores internacionales se redujeron 43.848 kilos.

Para el primer semestre de 2013 con respecto al segundo de 2012 se presentó contracción del mercado de **laminados decorativos de alta presión** en ****** kilos por cuenta de menores ventas del productor nacional peticionario en ****** kilos, menores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 57.343 kilos, en tanto que, las importaciones investigadas aumentaron 109.413 kilos.

En el segundo semestre de 2013 con respecto al primero del mismo año el consumo nacional aparente se expandió ******** kilos, por cuenta del aumento de las ventas del productor nacional peticionario en ******* kilos, mayores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 155.411 kilos, mientras que las importaciones investigadas se redujeron en 172.543 kilos.

- **Análisis del mercado durante el periodo de la práctica del dumping**

El movimiento neto del mercado, indica que el consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión** se contrajo ********* kilos, por cuenta del descenso de las ventas del productor nacional peticionario en ******* kilos, menores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 63.279 kilos, por su parte, las importaciones investigadas crecieron 162.658 kilos.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 211

El comportamiento del mercado de **laminados decorativos de alta presión** indica que al comparar la composición de mercado del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, la participación de mercado de las importaciones investigadas aumentó 3.70 puntos porcentuales, por su parte, la de las importaciones de los demás orígenes descendió 0.83 puntos porcentuales, seguido de la de las ventas del productor nacional peticionario que cayó 2.87 puntos porcentuales.

Al comparar el comportamiento de las variables económicas y financieras relacionadas en el numeral 2.2.5 del presente documento, correspondiente a la línea de producción de laminados decorativos de alta presión, se encontraron indicios de daño importante en los siguientes indicadores: en la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de inventario final de producto terminado, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, productividad destinada a mercado interno, salarios reales, precio real implícito, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, los ingresos por ventas, en el margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, utilidad bruta, utilidad operacional y el valor de los inventarios finales de producto terminado.

2.4. OTRAS CAUSAS DE DAÑO

- **Volumen y precios de las importaciones no investigadas**

En términos absolutos, el volumen de importaciones de laminados decorativos de alta presión originarias de los demás proveedores internacionales, durante el periodo referente, primer semestre de 2011 a segundo semestre de 2013, fue de 358.704 kilos en promedio y para el primer semestre de 2014, de 367.617 kilos, movimiento que equivale a un aumento de 8.913 kilos, que corresponde al 2,48% en términos relativos.

Es importante destacar que las importaciones originarias de los demás países para el período de la práctica del dumping representan el 51,35% del total de las importaciones.

Precios

El precio promedio FOB/ kilo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originarias de los demás países proveedores durante el periodo previo a las importaciones con dumping, fue de USD 3,57/kilo y en del periodo del dumping USD 3,72/kilo, que equivale a un aumento de USD 0,15/kilo en términos absolutos y en términos relativos a 4,23%.

- **Resultados de las exportaciones**

La actividad productiva de la rama de producción nacional de **laminados decorativos de alta presión** en general ha estado orientada principalmente al mercado externo, en todos los semestres analizados.

La participación de las exportaciones con respecto al volumen de ventas totales promedio de los primeros seis semestres del período analizado, con respecto al período de la práctica del dumping descendió 0.54 puntos porcentuales, en presencia de las importaciones investigadas a precios de dumping.

- **Cuadro capacidad de satisfacción del mercado**[10/]

CAPACIDAD DE SATISFACCIÓN DEL MERCADO	2011		2012		2013		2014
	ENE - JUN/11	JUL - DIC/11	ENE - JUN/12	JUL - DIC/12	ENE - JUN/13	JUL - DIC/13	ENE - JUN/14
CAPACIDAD DISPONIBLE PARA EL MERCADO LOCAL - kilos							
CONSUMO NACIONAL APARENTE - Kilos							
CAPACIDAD DE SATISFACCIÓN MERCADO PRODUCTOR NAL %							

La tabla anterior indica que la rama de producción nacional, en promedio en el periodo previo a las importaciones con dumping, primer semestre de 2011 a segundo semestre de 2013, con respecto al período de la práctica del dumping primer semestre de 2014, aumentó la capacidad de atender el mercado 15.93 puntos porcentuales, en el periodo de la práctica del dumping.

2.5 CONCLUSION DE LA RELACIÓN CAUSAL

Los análisis realizados por la autoridad investigadora para la apertura de la investigación antidumping contra las importaciones de **laminados decorativos de alta presión**, de acuerdo con la metodología establecida en el numeral 2.2.1 del presente informe técnico de apertura, como resultado de comparar las cifras del primer semestre de 2014 frente a las cifras promedio del período comprendido entre el primer semestre de 2011 y segundo de 2013, muestran que:

Existen indicios de la práctica del dumping en las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarias de la India, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 2,00/kilogramo, equivalente a un margen relativo de 87,34%.

Se encontró que durante el periodo de la práctica del dumping el volumen en kilos de importaciones de **laminados decorativos de alta presión**, originarias de la

[10/] Para estimar la capacidad disponible para el mercado local, se tomó la capacidad instalada total y se le restaron los unidades exportadas por la rama de producción nacional.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 212

India, aumentó 51,59%, que corresponde en términos absolutos a 118.520 kilos, al pasar de 229.748 kilos en el período referente a 348.268 kilos en el período del dumping.

En el mercado de importados la participación de las importaciones investigadas aumentó 9.61 puntos porcentuales, al pasar de 39,04% a 48,65%, puntos porcentuales que perdieron las importaciones originarias de los demás proveedores internacionales.

Con respecto al precio FOB/kilogramo de laminados decorativos de alta presión se observó que el correspondiente a las importaciones originarias de la India aumentó 1,55%, que corresponde en términos absolutos a USD 0,04 /kilo, al pasar de USD 2,54/kilo a USD 2,58/kilo.

También se encontró que durante el primer semestre de 2014, en presencia de importaciones a precios de dumping, el consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión** creció 7,75%, aumento liderado por mayores importaciones investigadas en 118.520 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario en ******* kilos y mayores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 8.913 kilos.

El movimiento neto del mercado, indica que el consumo nacional aparente de **laminados decorativos de alta presión** se contrajo ******* kilos, por cuenta del descenso de las ventas del productor nacional peticionario en ******** kilos, menores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 63.279 kilos, por su parte, las importaciones investigadas crecieron 162.658 kilos.

El comportamiento del mercado de **laminados decorativos de alta presión** indica que al comparar la composición de mercado del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, la participación de mercado de las importaciones investigadas aumentó 3.70 puntos porcentuales, por su parte, la de las importaciones de los demás orígenes descendió 0.83 puntos porcentuales, seguido de la de las ventas del productor nacional peticionario que cayó 2.87 puntos porcentuales.

El análisis del comportamiento de los ingresos de la rama de producción nacional refleja que durante el periodo crítico, comparado con el promedio del periodo referente, los ingresos por ventas de laminados decorativos de alta presión en el mercado local, caen 1.90 puntos porcentuales, en el período del dumping, primer semestre de 2014.

Una vez analizadas las cifras económicas y financieras se pudo observar que existen indicios de daño importante en la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de inventario final de producto terminado, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, productividad destinada a mercado interno, salarios reales, precio real implícito, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, los ingresos por ventas, en el margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, utilidad bruta, utilidad operacional y el valor de los inventarios finales de producto terminado.

La autoridad investigadora a la luz de lo establecido en el 3.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC y el párrafo 5 del artículo 16 del Decreto 2550 de 2010, tuvo en cuenta dentro de sus análisis otros factores diferentes a las importaciones con dumping, que pudieran estar causando al mismo tiempo daño a la rama de producción nacional.

Al respecto observó que si bien las importaciones no investigadas durante el periodo de la práctica del dumping aumentaron 8.913 kilos, que equivalen al 2,48%, al pasar de 358.704 kilos a 367.617 kilos, estas no pueden ser la causa del daño, ya que a pesar de ostentar la mayor participación del mercado de importados, durante el periodo de la práctica del dumping perdieron 9.61 puntos porcentuales de participación, puntos que ganaron las importaciones investigadas.

Por su parte el precio FOB de las importaciones no investigadas durante todo el período analizado corresponde al más alto del mercado, en particular durante el período de la práctica del dumping aumentó USD 0,15/kilo, que equivale al 4,23%, superior al precio registrado por las importaciones originarias de la India.

En relación con la actividad exportadora de la rama de producción nacional representativa, se encontró que la producción ha estado orientada principalmente al mercado externo y que para el periodo de la práctica del dumping descendió la participación de sus exportaciones con respecto a las ventas totales 0.54 puntos porcentuales.

Finalmente, se observó que el productor nacional peticionario durante el período de la práctica del dumping aumentó su capacidad de atención del mercado interno en 15.93 puntos porcentuales, con lo cual se encuentra en capacidad de abastecer más del 100% del mercado nacional de laminados decorativos de alta presión.

2.6 CONCLUSION GENERAL

En el marco de lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró mérito para que se ordene dar inicio a una

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 213

investigación con el fin de determinar la adopción de derechos antidumping contra las importaciones de laminados decorativos de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originarias de la India, teniendo en cuenta la existencia de indicios de la práctica del dumping, el comportamiento del volumen y el precio de las importaciones investigadas y el daño en la rama de producción nacional, ocasionado por el comportamiento de dichas importaciones y reflejado en el desempeño negativo de la mayoría de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

PÚBLICA

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 214

Amparo Quintero Conde

De: Amparo Quintero Conde
Enviado el: martes, 03 de marzo de 2015 03:12 p.m.
Asunto: COMUNICACION RESOLUCIÓN 028 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015
Datos adjuntos: RESOLUCION 028 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015- APERTURA LAMINADOS.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Eloisa Fernandez	Entregado: 03/03/2015 03:14 p.m.
'impuesto.carvajal@carvajal.com'	
'caliplasticoscovinyl@yahoo.com'	
'grondon@cosalco.com'	
'gerencia@eplaxltda.com'	
'info@inemflex.com.co'	
'carlos.perez@madecentro.com'	
'consejero@embajadaindia.org'	
'mclozano@lozanoabogados.net'	
Luciano Chaparro	Entregado: 03/03/2015 03:14 p.m.
Natalia Gómez Varela	Entregado: 03/03/2015 03:14 p.m.
Anwarelmufty Cárdenas	Entregado: 03/03/2015 03:14 p.m.
Nelly Alvarado Piramanrique	Entregado: 03/03/2015 03:14 p.m.
Camilo Andres Barrera Sanchez - Cont	Entregado: 03/03/2015 03:14 p.m.

Respetados señores

Adjunto remito la Resolución 028 del 20 de febrero de 2015, publicada en el Diario Oficial 49.434 del 23 de febrero de 2014, mediante la cual la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordena la apertura de la investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de la India.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores, el cual se podrá revisar en el sitio Web http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=12207 "Investigaciones antidumping en Curso", "Laminados decorativos de alta presión".

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio o al correo electrónico (lchparro@mincit.gov.co), como máximo el 6 de abril de 2015, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, allegar traducción oficial, acompañada de los documentos respectivos en versiones CONFIDENCIAL Y PUBLICA.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público D-361-02-79, que contienen los documentos y pruebas relativas a la investigación, hasta la fecha, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6067676, Ext. 1601; fax 6069944 o a la dirección Calle 28- No. 13 -22 Piso 9, en la ciudad de Bogotá D.C.

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales
efernendez@mincit.gov.co
6 06 76 76 Ext. 2225
Calle 28 No. 13 -22
Bogotá, Colombia

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

www.mincomercio.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 215

Amparo Quintero Conde

De: Amparo Quintero Conde
Enviado el: martes, 03 de marzo de 2015 03:24 p.m.
Para: contabilidad@distribuidoracaliplasticos.com
Asunto: COMUNICACION RESOLUCIÓN 028 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015
Datos adjuntos: RESOLUCION 028 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015- APERTURA LAMINADOS.pdf

Respetados señores

Adjunto remito la Resolución 028 del 20 de febrero de 2015, publicada en el Diario Oficial 49.434 del 23 de febrero de 2014, mediante la cual la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordena la apertura de la investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión, clasificados por la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de la India.

En consideración a que su empresa se identificó como importadora de los productos investigados, la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio diseñó un cuestionario para importadores, el cual se podrá revisar en el sitio Web http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=12207 "Investigaciones antidumping en Curso", "Laminados decorativos de alta presión".

El cuestionario podrá ser diligenciado y remitido a la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio o al correo electrónico (lchparro@mincit.gov.co), como máximo el 6 de abril de 2015, plazo que puede prorrogarse inclusive por 10 días hábiles adicionales previa solicitud debidamente justificada. Adicionalmente y conforme lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 2550 de 2010, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, allegar traducción oficial, acompañada de los documentos respectivos en versiones CONFIDENCIAL Y PUBLICA.

Finalmente, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio reposa el expediente público D-361-02-79, que contienen los documentos y pruebas relativas a la investigación, hasta la fecha, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para consulta y obtención de fotocopias, de conformidad con el horario y condiciones previstas para tal fin. De igual manera, las inquietudes presentadas en relación con esta investigación serán atendidas en la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio en los teléfonos 6067676, Ext. 1601; fax 6069944 o a la dirección Calle 28- No. 13 -22 Piso 9, en la ciudad de Bogotá D.C.

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales
efernendez@mincit.gov.co
6 06 76 76 Ext. 2225
Calle 28 No. 13 -22
Bogotá, Colombia

www.mincomercio.gov.co

ADVERTENCIA: *Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 216

República de Colombia
Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 **DE** 20 FEB. 2015

( )

"Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión, originarias de la India"

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el numeral 5 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003, el Decreto 2550 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, bajo el No. 1-2014-024736 el 4 de diciembre de 2014, complementada mediante comunicaciones del 16, 19 y 24 de diciembre de 2014, en respuesta al requerimiento de información adicional y ajustes solicitados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, la empresa LAMITECH S.A.S., a través de su apoderada especial, en nombre de la rama de producción nacional, presentó solicitud de apertura de investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en a subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India.

Que la anterior solicitud fue realizada para la aplicación de derechos antidumping provisionales y definitivos de conformidad con lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial del Comercio (en adelante Acuerdo Antidumping de la OMC), a las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India.

Que determinado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 24 del Decreto 2550 de 2010, la Dirección de Comercio Exterior, a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales, mediante oficio No. 2-2015-000072 del 6 de enero de 2015 informó la recepción de conformidad de la solicitud de investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India, presentada por la apoderada especial de la empresa LAMITECH S.A.S., en nombre de la rama de producción nacional, toda vez que se verificó el cumplimiento de las formalidades requeridas para el efecto por el citado Decreto.

Que conforme con lo señalado en el artículo 3° del Decreto 2550 de 2010, las investigaciones por dumping deben ser adelantadas en interés general. La imposición de derechos "antidumping" se debe efectuar tomando en consideración el interés público, con propósito

correctivo y preventivo frente a la causación del daño importante, de la amenaza de daño importante o del retraso importante de una rama de producción nacional, siempre que exista relación con la práctica de "dumping", y de modo general, para cualquier importador de los productos sobre los que esos derechos recaen.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Decreto, en la determinación del mérito para iniciar una investigación por dumping debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportuna y debidamente fundamentada por quien tiene legitimidad para hacerlo y se evidencie la existencia de pruebas que constituyan indicios suficientes del "dumping", la existencia del daño importante, la amenaza de daño importante o del retraso y de la relación causal entre estos elementos.

Que acorde con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 2550 de 2010, debe convocarse mediante aviso en el Diario Oficial y enviar cuestionarios a los interesados en la investigación, para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten pruebas pertinentes, dentro de los términos dispuestos en dicho artículo.

Que tanto los análisis adelantados por la autoridad investigadora, como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del mérito de la apertura de la presente investigación se encuentran en el expediente D-361-02-79 que reposa en la Subdirección de Prácticas Comerciales, para ser consultado por los interesados en su cuaderno público.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 y el párrafo segundo del parágrafo del artículo 99 del Decreto 2550 de 2010 y en el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior ordenar la apertura de la investigación por dumping.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Título II del Decreto 2550 de 2010, a continuación se resumen los procedimientos y análisis sobre la determinación de indicios suficientes para la apertura de la investigación administrativa, información que se desarrolla ampliamente en el Informe Técnico de Apertura que reposa en el expediente D-361-02-79 y que sirve de fundamento a la presente resolución.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 217

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 Descripción de los productos objeto de la investigación

De acuerdo con la información suministrada por la apoderada especial de la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., el producto objeto de investigación es laminado decorativo de alta presión (tanto de producción local, como importado). Se trata de papeles kraft y decorativos, impregnados con resinas fenólicas y melamínicas, sometidos a muy altas presiones y temperaturas. El resultado es un laminado de mejor resistencia mecánica para el recubrimiento de cualquier superficie o mueble.

Su post formalidad permite la elaboración de bordes curvos y elípticos que abren un sinnúmero de posibilidades a los muebles de cocina, baño, oficinas y otras aplicaciones comerciales e institucionales. El laminado es para aplicaciones verticales y horizontales que va sobre un sustrato, o puede ir sin él, cuando hablamos de una estructura sólida de laminado como en el caso del laminado compacto o compuesto.

El laminado decorativo de alta presión se produce en varios tamaños y espesores que van desde 0.6 mm hasta 25 mm.

El producto se fabrica a base de fibras técnicas celulósicas procedentes de maderas jóvenes, altamente renovables, aglutinadas con una resina, mediante alta presión y temperatura, para

lograr una lámina compuesta muy compacta cuyas características y larga duración la hace comparable con la madera misma.

Los usos y aplicaciones cuentan con un amplio espectro en cuanto a sus aplicaciones: desde escritorios hasta estructuras arquitectónicas, cocinas y laboratorios, muebles de hogar y de oficinas; todos esos productos se pueden hacer más funcionales, mejores, más duraderos, fuertes y económicos con la ayuda de laminados de alta presión.

Son características de los laminados de alta presión:

- Durabilidad: mantienen su excelente apariencia con el tiempo, confieren resistencia al desgaste y generan larga duración por sus propiedades mejoradas, permitiendo un óptimo desempeño a largo plazo.
- Calidad: permiten reemplazar con más alto desempeño superficies tradicionales con diseños naturales y sofisticados, dándole valor agregado a los elementos que ellos revisten.
- Versatilidad: la alta tecnología aplicada para fabricar los laminados de alta presión permite el cumplimiento de requisitos específicos de diseño y desempeño, ajustándose a la demanda de cada uno de los clientes.
- Trabajabilidad: pueden ser moldeados y formados fácilmente, ajustándose prácticamente a cada diseño.
- Consistencia: están exentos de los defectos e imperfecciones que naturalmente se encuentran en los productos de madera, ya que cada laminado es uniforme y consistente, los productos fabricados con ellos ofrecen siempre la misma excelente calidad.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: _____
Folio No. 218

1.2 Similaridad

Argumenta el peticionario que el producto domestico es similar al producto que se importa desde India por las siguientes razones:

- Los dos laminados se clasifican por la misma subpartida,
- El producto indio y el de producción doméstica son laminados con las siguientes características físicas:

- Espesor equivalente de ambos laminados.
- Los valores nominales para el ancho y largo son muy similares (1.22 x 2.44).
- En cuanto al brillo los dos laminados tienen la misma tolerancia.
- La apariencia superficial está conforme en ambos tipos de laminados y no presentan defectos mayores.
- La resistencia al desgaste es similar: abrasión inicial >250 y abrasión final >600.
- En cuanto a las características de absorción en agua, estabilidad dimensional a temperatura ambiente y a elevada temperatura, tanto el producto objeto de investigación como el producido por Lamitech presentan resultados equivalentes.
- En lo relativo a la calidad superficial, en particular el rayado, manchado, calor húmedo, calor seco y scrub se obtienen comportamientos equivalentes en ambos tipos de laminado.

La Subdirección de Prácticas Comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, literal q) del Decreto 2550 de 2010, para constatar la similaridad entre los productos de fabricación nacional y los importados, tomó en cuenta el concepto emitido por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, mediante memorandos SDAO-0023 de diciembre 16 del 2014 y GRPN-004 de enero 15 del 2015, a través de los cuales informan que en la base de datos de producción nacional, la empresa LAMITECH S.A.S, es la única empresa que se encuentra registrada con un producto de la partida 3921.90.10.00 desde el 13 de agosto de

2014 con una vigencia de un año, se encuentra registrada con los productos: laminado decorativo de alta presión y su respectivo nombre comercial laminado decorativo marca formalite formica lamitech y generika.

Asimismo, en los conceptos se informa que comparada la información de laminado decorativo de alta presión de la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 fabricado por la empresa colombiana de LAMITECH S.A.S (folios 50 al 59), con la información de laminado decorativo de alta presión de la subpartida 3921.90.10.00 importado, se concluyó que existe similaridad respecto a las características físicas, para productos importados versus los productos de las empresa LAMITECH S.A.S. De igual forma, revisando la información adjunta en los folios 155, 156, 160 y 161, se encontró que existe similaridad en cuanto a usos y aplicaciones como también existe similaridad respecto a la forma de fabricación de los laminados decorativos de alta presión, importados versus los producidos por la empresa LAMITECH S.A.S.

1.3 Representatividad

La apoderada especial de la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., manifiesta que su representada constituye más del 50% de la rama de producción nacional total de cada una de las líneas de los productos objeto de la presente solicitud de investigación.

De acuerdo con la información contenida a folios 5 y el anexo No. 4 de la solicitud de investigación y conforme lo disponen los artículos 21, 23 y 24 del Decreto 2550 de 2010, la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., al representar más del 50% de la producción total de la industria nacional de laminado decorativo de alta presión, se encuentra legitimada para solicitar el inicio de la presente investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión originarias de la India.

De igual forma, conforme a las cifras allegadas en el anexo 4 de la solicitud y certificadas por ACOPLASTICOS, la empresa peticionaria cuenta en la actualidad con el 100% de participación en el total de la producción nacional del producto objeto de investigación.

Adicionalmente, mediante memorandos SDAO-0023 de diciembre 16 del 2014 y GRPN-004 de enero 15 del 2015 del Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, se informó que la empresa peticionaria tiene registrada la producción nacional para los productos objeto de investigación.

Con respecto a la representatividad de la empresa peticionaria, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró que para efectos de la apertura de la investigación, la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21, 23 y 24 del Decreto 2550 de 2010, en concordancia con el párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo Antidumping de la OMC.

1.4 Notificación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2550 de 2010, mediante oficio No. 2-2015-000333 del 14 de enero de 2015, la Dirección de Comercio Exterior notificó al Embajador de la India en Colombia, la evaluación del mérito para la apertura de una investigación por supuesto dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión, originarias de dicho país.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 219

2. EVALUACIÓN TECNICA DEL MERITO DE APERTURA DE INVESTIGACION A LAS IMPORTACIONES DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN, CLASIFICADAS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 3921.90.10.00, ORIGINARIAS DE LA INDIA

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 220

2.1 EVALUACIÓN DE INDICIOS DE DUMPING

2.1.1 Determinación del dumping

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 26 del Decreto 2550 de 2010, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas, entre ellas, indicios suficientes de la práctica del dumping.

La determinación de la existencia de dumping en las importaciones originarias de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio, se evaluará de conformidad con lo establecido en la Sección I del Título II del Decreto 2550 de 2010.

De acuerdo con lo anterior, para la determinación del margen de dumping el peticionario se acogió a la metodología establecida en los artículos 5 al 14 del Decreto 2550 de 2010 que tratan sobre el procedimiento para el cálculo del dumping.

2.1.2 Período de análisis para la evaluación de indicios de dumping

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2550 de 2010, la autoridad investigadora podrá iniciar el procedimiento por solicitud presentada por la rama de producción nacional o en nombre de ella, cuando se considere perjudicada por importaciones de productos similares a precios de dumping, efectuadas no antes de los 6 meses, ni más allá de 12 meses anteriores a la solicitud. En este orden, teniendo en cuenta que la solicitud de investigación se recibió de conformidad el 6 de enero de 2015, el periodo de análisis del dumping corresponde al periodo comprendido entre el 6 de enero de 2014 y el 6 de enero de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 2550 de 2010, así como en el documento "Recomendación relativa a los periodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping" emitida en mayo de 2000 por el Comité de Prácticas Antidumping (G/ADP/6), según el cual *"...el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de 6 meses, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de iniciación".*

2.1.3 Determinación del valor normal en India para el laminado decorativo de alta presión clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00

Para la determinación del valor normal, la empresa peticionaria LAMITECH S.A.S., presentó con la solicitud de investigación, la siguiente información:

i) Una factura de venta del 7 de noviembre de 2014 expedida por la empresa comercializadora de la India PATEL GOLDEN TIMBER Co., en la cual se relacionan 16 láminas del laminado decorativo de alta presión.

ii) Una cotización del 17 de septiembre de 2014 expedida por la empresa productora de la India GREEN LAM, para 2.000 unidades de laminado decorativo de alta presión.

Teniendo en cuenta que las cantidades de laminado decorativo de alta presión indicadas, tanto en la factura como en la cotización antes mencionada, se encuentran expresadas en

láminas en metros cuadrados, la empresa peticionaria aportó la conversión a kilogramos utilizando el siguiente procedimiento:

- 1 lámina de 1.22 m x 2.44 m = 2.98 metros cuadrados
- 1 metro cuadrado de lámina de 1mm= 1.34 Kg

A fin de calcular los kilogramos por lámina se utiliza la siguiente formula:

- 1 lámina de 1mm= 2.98 m^2/lámina x 1.34 kg/m^2 = 4 kg/ lámina

Finalmente el precio por kilogramo se obtiene con la siguiente formula:

- Precio por Kg= (Valor 1 lámina/4 Kg).

VELACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
ersión Pública:
Folio 221

Con respecto a las dos opciones de determinación del valor normal presentadas por la empresa peticionaria, la Subdirección de Prácticas Comerciales consideró viable determinar el precio del laminado decorativo de alta presión en el mercado doméstico de India, a partir de la información contenida en la cotización de la empresa GREEN LAM de la India, por cuanto dicha información fue suministrada por un productor del producto objeto de investigación en el país cuestionado y además cotiza un mayor volumen del producto que el de la factura de venta de la empresa distribuidora PATEL GOLDEN TIMBER CO.

En estos términos, la Subdirección de Prácticas Comerciales, a partir del precio de 293 rupias por kilogramo, construyó la serie de valor normal para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2014, aplicando la variación del IPC de India, arrojando un valor promedio de 284,84 rupias por kilogramo de laminado decorativo de alta presión para el citado periodo en el mercado interno de India.

El valor de 284,84 rupias por kilogramo se convirtió a dólares multiplicándolo por la tasa de cambio promedio rupia/dólar del periodo enero a noviembre de 2014, para determinar un valor FOB promedio de USD de 4,68/kilogramo de laminado decorativo de alta presión en el mercado de India.

Para efectos de llevar el precio FOB a nivel ex fábrica, la Subdirección de Prácticas Comerciales realizó los ajustes por concepto de fletes e impuestos causados, de acuerdo con la información aportada por la empresa peticionaria. Teniendo en cuenta que la cotización de los fletes aportada indica que el impuesto "Octroi" corresponde al 6,5% del valor de la factura + impuesto de servicio sobre valor octroi (13% en valores reales), se realizó el cálculo correspondiente así:

- Valor del impuesto Octroi: 6,5% de USD 0,42/kilogramo es igual a USD 0,0273/kilogramo
- Valor del servicio: 13% del sobre el valor Octroi USD 0.0273 es igual a USD 0,003549/kilogramo.

Luego al valor del flete de 0,42/kilogramo se restaron los impuestos calculados anteriormente, determinando un flete final con ajustes de USD 0,39/kilogramo. Posteriormente se tomó el valor FOB de 4,68/kilogramo determinado por la Subdirección de Prácticas Comerciales para el periodo enero a noviembre de 2014 y se restó el flete de USD 0,39/kilogramo para llevarlo a nivel ex fábrica, el cual se calculó en USD 4,29/kilogramo de laminado decorativo de alta presión en el mercado interno de India.

Se aclara que para esta etapa de la investigación la información del valor normal y el precio de exportación corresponde al periodo enero a noviembre de 2014, por cuanto únicamente se dispone de estadísticas de importación para determinar el precio de exportación de laminado decorativo de alta presión de India a Colombia hasta el mes de noviembre de 2014. De esta forma, el valor normal y el precio de exportación se compararon en periodos iguales, los cuales se actualizarán en las etapas restantes de la investigación.

2.1.4 Determinación del precio de exportación de India para el laminado decorativo de alta presión

Para la determinación del precio de exportación se analizó el precio FOB en USD de importación en Colombia del laminado decorativo de alta presión, clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de India.

Para calcular el precio FOB en USD promedio ponderado transacción por transacción, durante el periodo comprendido entre el 06 de enero de 2014 y el 6 de enero de 2015, que hace parte del periodo del dumping, se consultó la información de declaraciones de importación, fuente base de datos DIAN, de la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, por la cual se clasifica el laminado decorativo de alta presión originario de India. No se presentaron importaciones efectuadas por Sistemas Especiales de Importación y Exportación, ni realizadas por la empresa peticionaria, durante el periodo de la práctica del dumping.

Para esta etapa de apertura, el precio de exportación de India se calculó hasta noviembre de 2014, por cuanto hasta dicho mes se dispone de estadísticas de importación. Las cifras de los meses restantes que hacen parte del periodo determinado, como el de la práctica del dumping, se actualizarán en las etapas restantes de la investigación.

De acuerdo con lo anterior, se determinó un precio de exportación promedio ponderado transacción por transacción para el laminado decorativo de alta presión originario de India de USD 2,68/kilogramo, como producto de dividir el valor total FOB en el total de kilogramos importados.

Teniendo en cuenta que el valor normal fue determinado a nivel ex fábrica, al precio de exportación FOB se le aplicaran los mismos ajustes que al valor normal, para determinar un precio de exportación de USD 2,29/kilogramo a nivel exfábrica.

2.1.5 Margen de dumping para el laminado decorativo de alta presión

Para obtener el margen de dumping absoluto y relativo en las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de India, al valor normal se restó el precio de exportación.

Es pertinente reiterar que únicamente se cuenta con cifras de importación hasta el mes de noviembre de 2014.

Al comparar el valor normal y el precio de exportación en el nivel comercial Ex fábrica, se observa que el precio de exportación a Colombia del laminado decorativo de alta presión, clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originario de India, se sitúa en USD 2,29/kilogramo, mientras que el valor normal es de USD 4,29/kilogramo, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 2/kilogramo, equivalente a un margen relativo de 87,34% con respecto al precio de exportación del laminado decorativo de alta presión originario de India.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios de práctica de dumping en las importaciones de laminado decorativo de alta presión, clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originario de india.

RESOLUCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 222

2.2 ANÁLISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACIÓN CAUSAL

2.2.1 Metodología para el análisis de daño importante y relación causal

La metodología para el análisis de daño está ampliamente desarrollada en el Informe Técnico de Apertura que reposa en el expediente D-261-02-70. El periodo de recopilación de datos

para la determinación de la existencia de daño en la etapa de apertura, corresponde a los semestres de los años 2011, 2012, 2013 y primer semestre de 2014; no obstante, teniendo en cuenta que la solicitud se recibió de conformidad el 6 de enero de 2015, durante la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2014, de manera que incluya el periodo completo del análisis de dumping.

La comparación de cifras reales se efectuó considerando como periodo de referencia el comprendido por los semestres consecutivos del primero de 2011 y hasta el segundo semestre de 2013 y como periodo crítico o periodo de la práctica del dumping el primer semestre de 2014.

La evaluación del volumen de importaciones de laminado decorativo de alta presión se elaboró de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, numeral 2 del Decreto 2550 de 2010, según el cual deberá realizarse un examen objetivo del volumen de importaciones a precios de dumping, particularmente para determinar si se han incrementado de manera significativa, tanto en términos absolutos, como en relación con la producción total o el consumo.

2.2.2 Evolución en el mercado colombiano de laminado decorativo de alta presión clasificado en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00

El consumo nacional aparente de laminados decorativos de alta presión, en el periodo previo a la presencia de las importaciones originarias de la India con dumping, en adelante investigadas, presentó comportamiento creciente, con excepción de lo sucedido en el primer semestre de 2013, momento en el cual desciende 2,63%. Luego, durante el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, desciende 5,04%, con respecto al semestre anterior.

Comportamiento del consumo nacional aparente durante el periodo del dumping

El comportamiento semestral indica que durante el primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, la demanda nacional de laminados decorativos de alta presión creció 7,75%.

Este incremento se explica por mayores importaciones investigadas en 118.520 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario determinadas en kilos y mayores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 8.913 kilos.

2.2.3 Composición del mercado Colombiano de laminado decorativo de alta presión - participaciones

El mercado colombiano de laminados decorativos de alta presión se ha caracterizado por una mayor participación de las ventas del productor nacional peticionario.

La participación de las ventas del productor nacional peticionario aumentó 5,54 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, descendió 3.40 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012 y aumentó 3.20 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2012, descendió 2.57 puntos porcentuales en el primer semestre de 2013 y aumentó 2.69 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2013. Para el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, se registró descenso de 4.79 puntos porcentuales en su participación, al compararla con el semestre inmediatamente anterior.

Las importaciones de los demás orígenes disminuyeron su participación 3.90 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, aumentaron 0.78 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012 y la redujeron 2.87 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2012, disminuyeron su participación 1.85 puntos porcentuales en el primer semestre de 2013 y la incrementaron 4.51 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2013. Durante el

periodo de la práctica del dumping, estas importaciones redujeron su participación 1.52 puntos porcentuales, comparado con el semestre inmediatamente anterior.

La participación de las importaciones investigadas disminuyó 1.64 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2011, aumentó 2.62 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012 y descendió 0.33 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2012, aumentó 4.42 puntos porcentuales en el primer semestre de 2013 y descendió 7.19 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2013. Durante el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, se registró aumento de 6.31 puntos porcentuales en su participación, si se compara con el semestre inmediatamente anterior.

Comportamiento del promedio semestral del periodo del dumping con respecto al periodo referente

El comportamiento del mercado de laminados decorativos de alta presión indica que al comparar la composición de mercado del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, la participación de mercado de las importaciones investigadas aumentó 3.70 puntos porcentuales, por su parte, la de las importaciones de los demás orígenes descendió 0.83 puntos porcentuales, seguido de la de las ventas del productor nacional peticionario que cayó 2.87 puntos porcentuales.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio 224

2.2.4 Comportamiento de las importaciones

El análisis se realizó con base en cifras reales de importaciones de laminados decorativos de alta presión de la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 (fuente DIAN), teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y primer semestre de 2014, periodo de investigación. Dichas cifras fueron depuradas excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación LAMITECH S.A.S y las realizadas por la modalidad de sistemas especiales de importación – exportación.

Para establecer el comportamiento de las importaciones, se efectuaron comparaciones del primer semestre de 2014, periodo crítico o de la práctica del dumping, con respecto al promedio de lo ocurrido en los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, período de referencia.

Durante la investigación, la información sobre importaciones se actualizará al segundo semestre de 2014, de manera que incluya el periodo completo del análisis de la práctica de dumping.

Para determinar el precio promedio USD FOB/kilogramo de los laminados decorativos de alta presión, clasificados por la subpartida arancelarias 3921.90.10.00, para cada semestre analizado, se dividió el valor total USD FOB entre el total de kilogramos para cada semestre.

Volumen semestral de importaciones totales de laminado decorativo de alta presión

Las importaciones totales de laminados decorativos de alta presión aumentan en el periodo referente, pasan de 578.979 kilogramos en el primer semestre de 2011 a 616.507 kilogramos en el segundo de 2013, no obstante las caídas del 12,51%, 5,20% y 2,70% registradas en los segundos semestres de 2011, 2012 y 2013, con respecto al semestre inmediatamente anterior. Para el primer semestre de 2014, periodo del dumping, se observa un incremento del 16,12% con respecto al semestre inmediatamente anterior, alcanzando el mayor volumen registrado durante el periodo de investigación, es decir 715.886 kilogramos.

Al comparar el volumen promedio semestral de las importaciones totales de laminados

con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se observa un aumento del 21,66%, que corresponde en términos absolutos a 127.433 kilogramos, al pasar de 588.452 kilogramos en el periodo referente a 715.886 kilogramos en el periodo del dumping.

Volumen semestral de importaciones investigadas de laminado decorativo de alta presión

El volumen semestral de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originarios de la India, durante el período de referencia presenta tendencia creciente, excepto por los descensos del 10,91% en el segundo semestre de 2011 y 48,18% en el segundo de 2013 con respecto al semestre inmediatamente anterior. Aumenta de 184.666 kilogramos en el primer semestre de 2012 a 358.154 kilogramos en el primero de 2013 y luego desciende a 185.611 kilogramos en el segundo del mismo año. En el primer semestre de 2014, periodo del dumping, aumenta 87,63% con respecto al semestre inmediatamente anterior, registrando el segundo mayor volumen importado del periodo investigado, 348.268 kilogramos.

Las importaciones semestrales de laminados decorativos de alta presión originarios de los demás países, presentan comportamiento decreciente durante el período de referencia, con excepción del primer semestre de 2012 y segundo de 2013, cuando aumentan 10,93% y 56,41%, respectivamente, con respecto al semestre inmediatamente anterior. Disminuyen de 394.313 kilogramos en el primer semestre de 2011 a 275.485 kilogramos en el primero de 2013 y posteriormente aumentan a 430.896 kilogramos en el segundo del mismo año. Para el primer semestre de 2014, periodo del dumping, decrecen 14,69% con respecto al semestre anterior y registran 367.617 kilogramos.

Al analizar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarios de la India, del periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia, se observa que éstas aumentan 51,59%, que equivale en términos absolutos a 118.520 kilogramos, al pasar de 229.748 kilogramos en el periodo referente a 348.268 kilogramos en el periodo del dumping.

Por otra parte, al comparar el volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarios de los demás países proveedores, del periodo de la práctica del dumping, con el volumen promedio semestral registrado durante el periodo de referencia, se evidencia un aumento del 2,48%, es decir una variación absoluta de 8.913 kilogramos, al pasar de 358.704 kilogramos en el periodo referente a 367.617 kilogramos en el periodo del dumping.

El mercado de importados en Colombia de laminados decorativos de alta presión, durante el periodo investigado, se caracteriza por que los demás países mantienen una partición superior a la de India en seis semestres de los siete analizados. No obstante, India ha venido ganado participación.

Durante el periodo investigado India aumentó su participación de 31,90% en el primer semestre de 2011 a 56,52% en el primero de 2013, con excepción del segundo semestre de 2013 cuando disminuye a 30,11%. Para el periodo del dumping, primer semestre de 2014, dicha participación se incrementa a 48,65%.

Los demás países disminuyen su participación durante el periodo investigado, de 68,10% en el primer semestre de 2011 a 43,48% en el primero de 2013, con excepción del segundo semestre de 2013 cuando aumenta a 69,89%. En el primer semestre de 2014, periodo del dumping, disminuyen su participación a 51,35%.

Al cotejar la participación porcentual promedio semestral de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, según su origen, del periodo del dumping, con la participación porcentual promedio semestral del periodo referente, las importaciones originarias de la India aumentaron en 9,61 puntos porcentuales, al pasar de 39,04% en el periodo referente a 48,65% en el periodo del dumping, puntos que perdieron los demás países, al pasar de 60,96% a 51,35% en los mismos periodos.

Precio FOB semestral de las importaciones totales de laminado decorativo de alta presión

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones totales de laminados decorativos de alta presión, en el periodo referente presentó tendencia creciente, excepto por los descensos del 15,20% y 0,46 presentados en los segundos semestres de 2012 y 2013. Dicho precio aumentó de USD 3,15/kilogramo en el primer semestre de 2011 a USD 3,23/kilogramo en el segundo semestre de 2013. Para el periodo del dumping, primer semestre de 2014, disminuye a USD 3,17/kilogramo, que equivale a un caída del 2,04% con respecto al semestre anterior.

Al confrontar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones totales del primer semestre de 2014, periodo del dumping, con el precio promedio semestral del periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se observa una disminución 0,06%, equivalente en términos absolutos a USD 0,0019/kilogramo, al pasar de USD 3,169/kilogramo en el periodo referente a USD 3,167/kilogramo en el periodo del dumping.

Precio FOB semestral de las importaciones investigadas de laminado decorativo de alta presión

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originarios de la India, durante el periodo referente, aumenta de USD 2,55/kilogramo en el primer semestre de 2011 a USD 2,61/kilogramo en el segundo de 2013, no obstante los descensos presentados en los segundos semestres de 2011, 2012 y 2013, los cuales fueron del 11,15%, 9,58% y 4,48%, respectivamente, con respecto al semestre inmediatamente anterior. En el periodo referente se registró el precio más bajo del periodo investigado, ocurrió en el segundo semestre de 2011 y fue de USD 2,26/kilogramo. En el primer semestre de 2014, periodo del dumping, el precio desciende en 0,94% respecto al semestre inmediatamente anterior y registra un valor de USD 2,58/kilogramo.

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originarias de los demás países, durante el periodo investigado presenta tendencia creciente y es superior al de la India. En el periodo referente, aumentó de USD 3,43/kilogramo en el primer semestre de 2011 a USD 3,50/kilogramo en el segundo de 2013. En cuanto al periodo del dumping, primer semestre de 2014, el precio aumentó 6,23% con respecto al semestre inmediatamente anterior y se ubicó en USD 3,72/kilogramo.

Al comparar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originario de la India, del primer semestre de 2014, periodo del dumping, con el precio promedio semestral del periodo referente comprendido entre primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, éste aumenta 1,55%, que equivale a USD 0,04/kilogramo, al pasar de USD 2,54/kilogramo en el periodo referente a USD 2,58/kilogramo en el periodo del dumping.

El precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originario de los demás países, al ser comparado en los mismos periodos antes mencionados, aumentó 4,23%, que equivale a USD 0,15/kilogramo, al pasar

de USD 3,57/kilogramo en el periodo referente a USD 3,72/kilogramo en el periodo del dumping.

El precio FOB por kilogramo de las importaciones de laminados decorativos de alta presión originario de India, durante el periodo investigado presenta diferencias a su favor, por cuanto los demás países registraron precios superiores a los de India. En particular, para el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2014 el precio FOB de India fue inferior en 37,18% y 30,59%, respectivamente.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio 227

2.2.5 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

2.2.5.1 Indicadores Económicos

Al comparar el comportamiento de las variables económicas correspondientes a la línea de producción de laminado decorativo de alta presión, se encontraron indicios de daño importante en los siguientes indicadores: participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de inventario final de producto terminado, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, productividad, salarios, precio real implícito, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente.

Por el contrario, no se encontraron indicios de daño importante en el volumen de producción orientado al mercado interno, volumen de ventas nacionales y empleo directo.

Importaciones investigadas con respecto al volumen de producción orientada al mercado interno: La participación del volumen de importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de laminados decorativos de alta presión orientada al mercado interno, en el periodo previo a las importaciones con dumping originarias de la India, presentó comportamiento decreciente, en particular durante el primer semestre de 2013 se registró la participación más alta de dicho periodo. Durante el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, esta participación aumentó 7.92 puntos porcentuales, al compararla con el semestre inmediatamente anterior.

La participación del volumen de importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de laminados decorativos de alta presión orientada al mercado interno en el primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres consecutivos comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, se incrementó 6.08 puntos porcentuales en el periodo de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran la creciente participación de las importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de laminados decorativos de alta presión destinado al mercado interno en el primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

El volumen de producción de laminado decorativo de alta presión orientada al mercado interno, del primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, se redujo 3,71% en el periodo de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de producción de laminado decorativo de alta presión orientada al mercado interno en el periodo del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Inventario final de producto terminado: En general el volumen de inventario final de laminados decorativos de alta presión registra comportamiento decreciente en el periodo previo a las importaciones con dumping, se destaca como el mayor volumen de inventario del periodo, el registrado en el primer semestre de 2013, para el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, se presenta descenso de 0,61%, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

El volumen de inventario final de producto terminado de laminados decorativos de alta presión del primer semestre de 2014 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y segundo de 2013, aumentó 2,79%, en el periodo de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran desempeño negativo del volumen de inventario final de producto terminado de laminados decorativos de alta presión en el periodo de la práctica del dumping con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Uso de la capacidad instalada: El uso de la capacidad instalada de laminados decorativos de alta presión orientada al mercado interno, tuvo comportamiento creciente durante el periodo previo a las importaciones originarias de la India con dumping, excepto por los descensos registrados en el segundo semestre de 2011 y 2013, durante el primer semestre de 2014, el uso de la capacidad instalada registró descenso de 0.39 puntos porcentuales, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

El uso de la capacidad instalada del primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres consecutivos comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se redujo 2.42 puntos porcentuales, en el período de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran disminución del uso de la capacidad instalada durante el período de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Productividad orientada al mercado interno: En general el volumen de inventario final de laminado decorativo de alta presión registra comportamiento creciente en el periodo previo a las importaciones con dumping, con excepción de los descensos registrados en el segundo semestre de 2011 y 2012, para el periodo de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, se presenta incremento de 9,05%, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

El volumen de inventario final de laminado decorativo de alta presión del primer semestre de 2014 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y segundo de 2013, aumentó 109,56%, en el periodo de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran desempeño negativo del volumen de inventario final de laminado decorativo de alta presión en el periodo de la práctica del dumping con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Salarios reales mensuales: El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de laminados decorativos de alta presión, presentó comportamiento decreciente durante el periodo previo a las importaciones originarias de la India con dumping, durante el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, se registró descenso de 1,54%, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el salario real mensual del primer semestre de 2014, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 al segundo de 2013, se registró descenso del 7,84%, en el período de la práctica del dumping.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el salario real mensual promedio por trabajador directo en el período del dumping, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Precio real implícito: El precio real implícito por kilo de laminados decorativos de alta presión, presentó comportamiento decreciente entre el primer semestre de 2011 y segundo de 2013, para el periodo de la práctica del dumping desciende 6,50%, al compararlo con el periodo inmediatamente anterior.

Al comparar el precio real implícito del primer semestre de 2014, con respecto al promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se redujo 11,26%, en el período de la práctica del dumping.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del precio real durante el periodo analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue de 3,73% en 2011, 2.44% en 2012, 2,25% en 2013 y 2,57% en el primer semestre de 2014. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se redujeron. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Participación del volumen de ventas nacionales de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente: La participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente de laminados decorativos de alta presión, durante el período previo a las importaciones con dumping, mostró comportamiento creciente, se destaca como la mayor participación, la registrada en el segundo semestre de 2011, para el primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping dicha participación se redujo 4.79 puntos porcentuales, al compararlo con el semestre inmediatamente anterior.

Al comparar la participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente del primer semestre de 2014, en relación con el promedio registrado en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, se observa reducción de 2.87 puntos porcentuales, en el período de la práctica del dumping.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de participación de mercado de laminados decorativos de alta presión, durante el periodo del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente: La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de laminados decorativos de alta presión, durante el período previo a las importaciones con dumping presentó comportamiento decreciente, se destaca como la mayor participación la registrada en el primer semestre de 2013, Para el período de la práctica del dumping, primer semestre de 2014, dicha participación se incrementó 6.31 puntos porcentuales, comparado con el semestre anterior.

La participación de las importaciones investigadas en relación con el consumo nacional aparente del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013,

Versión Pública 129

Las anteriores cifras muestran crecimiento en el nivel de participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, en especial durante el periodo de la práctica del dumping. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 230

2.2.5.2 Indicadores Financieros

2.2.5.2.1. Análisis de la línea de laminado decorativo de alta presión

Al comparar el comportamiento de las variables financieras, a nivel semestral, correspondientes a la línea de producción de laminados decorativos de alta presión se encontraron indicios de daño importante en: 1) margen de utilidad bruta, 2) margen de utilidad operacional, 3) ventas netas, 4) utilidad bruta, 5) utilidad operacional y 6) el valor del inventario final de producto terminado.

Margen de utilidad bruta: Del análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el primero de 2014, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta de la línea de laminados decorativos de alta presión, presenta comportamiento decreciente, con excepción de lo observado en el primer semestre de 2012, período en el cual registra aumento equivalente a 0,47 puntos porcentuales. Finalmente en el primer semestre de 2014 muestra el nivel más bajo de todo el período analizado, con un descenso de 5.61 puntos porcentuales respecto del semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta cayó 8.81 puntos porcentuales, en el primer semestre de 2014, período del dumping, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Margen de utilidad operacional: Del análisis secuencial de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el primero de 2014, se pudo establecer que el margen de utilidad operacional de la línea de laminados decorativos de alta presión presenta comportamiento decreciente, con excepción de lo observado en el primer semestre de 2012, período en el cual registra incremento equivalente a 7.18 puntos porcentuales, respectivamente. Finalmente en el primer semestre de 2014 muestra el nivel más bajo de todo el período analizado, con un descenso de 1.86 puntos porcentuales respecto del semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, se observó que el margen de utilidad bruta cayó 7.64 puntos porcentuales, en el primer semestre de 2014, período del dumping, en comparación con el promedio registrado en los semestres consecutivos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontraron indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Estado de resultados para el mercado local: Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de laminados decorativos de alta presión del período del dumping, primer semestre de 2014, descendieron 5,97%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo semestre de 2013.

El costo de ventas del período del dumping, primer semestre de 2014, creció 10,12%, frente al promedio del registro observado en los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo semestre de 2013, período referente

Por su parte, la utilidad bruta del período del dumping, descendió 22,46%, frente al promedio registrado en el período referente.

La utilidad operacional del período del dumping, cayó 31,01% frente a la utilidad registrada en el promedio del período referente.

De acuerdo con los análisis anteriores se encontraron indicios de daño importante en los ingresos por ventas netas, la utilidad bruta y en la utilidad operacional.

Estado de costos semestral: Durante el período analizado el costo de producción de la línea laminados decorativos de alta presión está compuesto principalmente por el costo de la materia prima, seguido del costo de los gastos generales de fabricación y del costo de la mano de obra directa.

Así, se encontró que el costo de la materia prima y el de los gastos generales de fabricación, en su orden, son los rubros más representativos del costo de producción en todos los semestres analizados.

En cuanto al valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de laminados decorativos de alta presión, se detectó que este valor presentó comportamiento creciente durante todo el período de análisis, con excepción de lo observado en el primer semestre de 2014 período en el cual presenta una caída equivalente a 12,40%.

El valor de los inventarios finales de producto terminado, presenta aumento para el período del dumping, primer semestre de 2014, comparado con el promedio de los semestres comprendidos entre el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013, equivalente a 8,37%.

De acuerdo con lo anterior, se encontraron indicios de daño importante en el valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de laminados decorativos de alta presión.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 231

2.3. RELACION CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del Decreto 2550 de 2010, cuyo numeral 4 del artículo 16, en concordancia con el numeral 2 del artículo 26 establece que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la autoridad investigadora debe determinar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes del dumping, del daño y de la relación causal entre estos dos elementos.

Los análisis realizados por la autoridad investigadora para la apertura de la investigación antidumping contra las importaciones de laminados decorativos de alta presión, como resultado de comparar las cifras del primer semestre de 2014 frente a las cifras promedio del período comprendido entre el primer semestre de 2011 y segundo de 2013, muestran que:

Existen indicios de la práctica del dumping en las importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarias de la India, arrojando un margen absoluto de dumping de USD 2,00/kilogramo, equivalente a un margen relativo de 87,34%.

Se encontró que durante el periodo de la práctica del dumping el volumen en kilos de importaciones de laminados decorativos de alta presión, originarias de la India, aumentó 51,59%, que corresponde en términos absolutos a 118.520 kilos, al pasar de 229.748 kilos en el período referente a 348.268 kilos en el período del dumping.

En el mercado de importados la participación de las importaciones investigadas aumentó 9.61 puntos porcentuales, al pasar de 39,04% a 48,65%, puntos porcentuales que perdieron las importaciones originarias de los demás proveedores internacionales.

Con respecto al precio FOB/kilogramo de laminados decorativos de alta presión se observó que el correspondiente a las importaciones originarias de la India aumentó 1,55%, que corresponde en términos absolutos a USD 0,04 /kilo, al pasar de USD 2,54/kilo a USD 2,58/kilo.

También se encontró que durante el primer semestre de 2014, en presencia de importaciones a precios de dumping, el consumo nacional aparente de laminados decorativos de alta presión creció 7,75%, aumento liderado por mayores importaciones investigadas en 118.520 kilos, mayores ventas del productor nacional peticionario y mayores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 8.913 kilos.

El movimiento neto del mercado indica que el consumo nacional aparente de laminados decorativos de alta presión se contrajo, por cuenta del descenso de las ventas del productor nacional peticionario, menores importaciones originarias de los demás proveedores internacionales en 63.279 kilos, por su parte, las importaciones investigadas crecieron 162.658 kilos.

El comportamiento del mercado de laminados decorativos de alta presión indica que al comparar la composición de mercado del primer semestre de 2014, periodo de la práctica del dumping, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2011 y el segundo de 2013, la participación de mercado de las importaciones investigadas aumentó 3.70 puntos porcentuales, por su parte, la de las importaciones de los demás orígenes descendió 0.83 puntos porcentuales, seguido de la de las ventas del productor nacional peticionario que cayó 2.87 puntos porcentuales.

El análisis del comportamiento de los ingresos de la rama de producción nacional refleja que durante el periodo crítico, comparado con el promedio del periodo referente, los ingresos por ventas de laminados decorativos de alta presión en el mercado local, caen 1.90 puntos porcentuales, en el período del dumping, primer semestre de 2014.

Una vez analizadas las cifras económicas y financieras se pudo observar que existen indicios de daño importante en la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de inventario final de producto terminado, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, productividad destinada a mercado interno, salarios reales, precio real implícito, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente, participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, los ingresos por ventas, en el margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, utilidad bruta, utilidad operacional y el valor de los inventarios finales de producto terminado.

La autoridad investigadora a la luz de lo establecido en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC y el párrafo 5 del artículo 16 del Decreto 2550 de 2010, tuvo en cuenta dentro de sus análisis otros factores diferentes a las importaciones con dumping, que pudieran estar causando al mismo tiempo daño a la rama de producción nacional.

Al respecto observó que si bien las importaciones no investigadas durante el periodo de la práctica del dumping aumentaron 8.913 kilos, que equivalen al 2,48%, al pasar de 358.704 kilos a 367.617 kilos, estas no pueden ser la causa del daño, ya que a pesar de ostentar la mayor participación del mercado de importados, durante el periodo de la práctica del dumping perdieron 9.61 puntos porcentuales de participación, puntos que ganaron las importaciones investigadas.

Por su parte el precio FOB de las importaciones no investigadas durante todo el periodo analizado corresponde al más alto del mercado, en particular durante el período de la práctica del dumping aumentó USD 0,15/kilo, que equivale al 4,23%, superior al precio registrado por las importaciones originarias de la India.

En relación con la actividad exportadora de la rama de producción nacional representativa, se encontró que la producción ha estado orientada principalmente al mercado externo y que para el periodo de la práctica del dumping descendió la participación de sus exportaciones con respecto a las ventas totales 0.54 puntos porcentuales.

Finalmente, se observó que el productor nacional peticionario durante el período de la práctica del dumping aumentó su capacidad de atención del mercado interno en 15.93 puntos porcentuales, con lo cual se encuentra en capacidad de abastecer más del 100% del mercado nacional de laminados decorativos de alta presión.

2.4 CONCLUSION GENERAL

En el marco de lo establecido en el Decreto 2550 de 2010, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró mérito para que se ordene dar inicio a una investigación de carácter administrativo, con el fin de determinar la adopción de derechos antidumping contra las importaciones de laminados decorativos de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00 originarias de la India, teniendo en cuenta la existencia de indicios de la práctica del dumping, el comportamiento del volumen y el precio de las importaciones investigadas y el daño en la rama de producción nacional, ocasionado por el comportamiento de dichas importaciones y reflejado en el desempeño negativo de la mayoría de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

En mérito de lo expuesto,

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública
Folio No. 233

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar el inicio de una investigación de carácter administrativo para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de laminado decorativo de alta presión clasificadas en la subpartida arancelaria 3921.90.10.00, originarias de la India.

ARTÍCULO 2°. Convocar, mediante aviso publicado por una sola vez en el Diario Oficial, a las partes interesadas en la investigación para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten, ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Solicitar, a través de los cuestionarios diseñados para tal fin, a los importadores, exportadores y productores extranjeros conocidos de los productos en cuestión, la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar la presente investigación. Igualmente, permitir a las personas que tengan interés, obtener los mismos cuestionarios en el sitio Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (www.mincit.gov.co) o en el Despacho de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior.

ARTÍCULO 4°. Comunicar la presente resolución a los exportadores, los productores nacionales y extranjeros, los importadores conocidos y demás partes que puedan tener

ARTÍCULO 5°. Permitir a las partes interesadas el acceso a las pruebas y documentos no confidenciales aportados a la investigación, así como a las demás piezas procesales que se alleguen en el curso de la misma, con el fin de brindar plena oportunidad de debatir las pruebas, aportar las que consideren necesarias y presentar sus alegatos.

ARTÍCULO 6°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de carácter general de conformidad con lo señalado en el artículo 3° del Decreto 2550 de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los 20 FEB. 2015

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 234

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Proyectó: José Chaves
Revisó: Eloisa Fernandez / Diana Pinzón
Aprobó: Luis Fernando Fuentes